

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 84**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **84-2025**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **diez de diciembre**
5 **del año dos mil veinticinco, a las dieciocho horas con treinta y dos minutos;**
6 con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as)
7 y suplentes.

8
9 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

10
11 **Evelio Camacho:** Vamos a iniciar con la agenda.

- 12
13 **I.** APERTURA DE LA SESIÓN
14 **II.** COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
15 **III.** AUDIENCIAS
16 **IV.** DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N°83
17 **V.** LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA
18 **VI.** DICTAMENES DE COMISIÓN
19 **VII.** INFORME DE LA ALCALDÍA
20 **VIII.** INFORME DE LA JUNTA VIAL Y DE LA UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN
21 VIAL MUNICIPAL
22 **IX.** ATENCIÓN A LOS SEÑORES SINDICOS
23 **X.** MOCIONES
24 **XI.** ASUNTOS VARIOS

25
26 **Evelio Camacho:** Pasamos al artículo II comprobación del quorum, presentarse los
27 regidores propietarios.

28
29 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

30
31 Se comprueba el quórum por parte del presidente Municipal, se determina que hay
32 quórum suficiente:

- 33
34 ● **Élida Araya Cordero:** Muchas gracias, Élida Araya Cordero, presente buenas
35 noches.

- 1 • **Kattia Calvo Sánchez:** Buenas noches para todos, Kattia Calvo Sánchez,
2 presente.
- 3 • **Evelio Camacho:** Muy buenas noches Evelio Camacho Ulloa, presente, y
4 pidiéndole a Dios entendimiento y sabiduría para tomar mejores decisiones y
5 acuerdos en esta sesión del día de hoy en beneficio de nuestro cantón Jiménez.
6 Que se presenten los regidores presentes.

7

8 **REGIDORES SUPLENTES:**

9

- 10 • **Gabriela Ramírez Tafalla:** Buenas noches para todos, Gabriela Ramírez
11 Tafalla, presente.
- 12 • **Deyanira Vega Mora:** Buenas noches para todos, Deyanira Vega Mora,
13 presente.
- 14 • **Vinicio Elizondo Jiménez:** Buenas noches, Vinicio Elizondo, presente.
- 15 • **Roy Mora Aguilar:** Buenas noches para todos, Roy Alejandro Mora Aguilar,
16 presente, bendiciones a los que nos siguen en las redes sociales.
- 17 • **Alan Quesada Hernández:** Buenas noches para todos, Alan Quesada
18 Hernández, presente.

19

20 **Evelio Camacho:** Gracias seguidamente los síndicos propietarios.

21

22 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

23

- 24 • **Carolyn Guevara Sojo:** Buenas noches para todos, Carolyn Guevara Sojo,
25 presente.
- 26 • **Cristian Sojo Brenes:** Buenas noches, Cristian Sojo Brenes, presente.

27

28 **Evelio Camacho:** Alexander no está hoy, presentarse los síndicos suplentes.

29

30 **SÍNDICOS SUPLENTES:**

31

- 32 • **Wendy Calvo Sánchez:** Buenas noches para todos, Wendy Calvo Sánchez,
33 presente.

34 **Evelio Camacho:** Gracias, Saludamos también a la señorita alcaldesa Ana
35 Azofeifa.

1 **Ana Azofeifa:** Bueno, tengan muy buenas noches compañeros, acá presentes a y
2 a las personas que nos siguen en las redes sociales del Facebook de la
3 Municipalidad y pidiéndole al espíritu Santo nos guie en la toma de decisiones.

4 **Evelio Camacho:** Gracias, también saludamos a la señora secretaria, Soledad
5 Rojas, nuestra secretaria.

6 **Soledad Rojas:** Muy buenas noches para todos.

7 **Evelio Camacho:** también a los que nos siguen a través de las redes sociales de la
8 Municipalidad de Jiménez, hoy no tenemos a Comunicaciones Jiménez presente.

9
10 **AUSENTES:** **Dorlin Hernández Sojo**, *Regidor propietario*, **Ronald Martínez**
11 **Corrales**, *Sindico suplente, distrito Juan Viñas*. **Alexander Hernández Pereira**,
12 *Sindico propietario, distrito La Victoria*.

13
14 **Evelio Camacho:** Continuamos con el artículo III audiencias, hoy no hay.

15
16 **ARTÍCULO III. Audiencia**

17
18 **No hubo.**

19
20 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 83**

21
22
23 **Evelio Camacho:** Artículo IV discusión y aprobación del acta ordinaria 083, si
24 alguno tuviera algo que aportar, sino le damos, tiene la palabra señorita alcaldesa.

25 **Ana Azofeifa:** Ana Azofeifa: Muchísimas gracias, bueno primero que todo muchas
26 gracias por el espacio señor presidente, quiero ante las manifestaciones realizadas
27 por la regidora propietaria Élide Araya Cordero y respaldadas por la regidora
28 propietaria Katia Calvo Sánchez y el regidor suplente a Alan Quesada Hernández,
29 me refiero previo a la aprobación del acta número 83 respecto a: en cuanto a mi
30 participación en el seno del Honorable Concejo Municipal, según el Código
31 Municipal, artículo 17 corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes
32 atribuciones y obligaciones, principalmente voy a citar el inciso c.

33 Asistir con voz pero sin voto a todas las sesiones del Concejo municipal, asamblea,
34 reuniones y demás actos que la Municipalidad realice. El artículo es claro, la alcaldía
35 no tiene derecho a voto, pero con el debido y respeto de pedir la palabra a quien
36 ejerce como presidente del Concejo a participar, sí puede participar en el momento
37 que él lo permita, que es la forma de respeto que rige no solo para la alcaldesa, sino

1 para todos los miembros de este Concejo Municipal. ¿Cuándo debo abstenerme de
2 intervenir? Según el Código Municipal, artículo 31 se le prohíbe al alcalde municipal
3 y a los regidores el inciso a) intervenir en la discusión y votación, en su caso, de los
4 asuntos en que tengan ellos interés directo, su cónyuge, o algún pariente hasta el
5 tercer grado de consanguinidad o afinidad. Por lo tanto, no es cierto que la alcaldesa
6 solo deba ejercer la representación política y administrativa mediante la
7 presentación de informes, la rendición de cuentas y la coordinación operativa de la
8 administración municipal y que no puede intervenir en la deliberación interna de este
9 órgano deliberativo, más bien lo que siento es que esto es un intento de callar al
10 alcalde, en este caso alcaldesa, en el ejercicio de sus competencias, las cuales son
11 otorgadas por el Concejo municipal. Muchas gracias, señor presidente.

12 **Evelio Camacho:** Tiene la palabra Eli Araya.

13 **Élida Araya:** Yo estoy totalmente de acuerdo, yo creo que tiene toda la razón, ahí
14 está en el Código Municipal absolutamente todo y es ese manifiesto que hicimos la
15 sesión pasada fue debido a que, bueno yo he visto aquí y se ve también en la
16 asamblea legislativa que alguien está hablando y hay alguna gente secreteándose
17 o tal vez no es nada personal con la persona que está hablando, sino porque
18 se hace una pregunta, se e inclusive la vez anterior Alan estaba hablando y el señor
19 presidente estaba hablando con la secretaria yo sé que son temas de que competen
20 a la presidencia y muchas veces alguien está hablando y la vez tras anterior yo le
21 hice una pregunta a mi compañera, entonces la señorita alcaldesa nos dijo que
22 tenga respeto porque yo estoy hablando o sea nos habló de una manera muy
23 pesada y por eso fue que presentamos esa nota la vez pasada, pero como le digo
24 aquí ya ha pasado, alguien está hablando y se están comentando, yo tenía algo
25 importante que preguntarle a ella sobre un oficio que no sabía cuál era, entonces
26 no era nada que nos estábamos que la estábamos criticando, ni estábamos diciendo
27 nada en contra, ni nada personal, pero fue por eso que hicimos ese, pero lo que
28 usted acaba de decir, tiene toda la razón, estoy totalmente de acuerdo. Como le
29 digo, a veces si alguien está hablando y yo necesito preguntarle algo, es la que
30 tengo aquí cerca, es la que tengo y cuál era eso, de qué está hablando, pero no es
31 nada personal con nadie, con la persona que está en ese momento hablando. Eso
32 sí.

33 **Evelio Camacho:** Tiene la palabra de Deyanira Mora.

34 **Deyanira Vega:** Muchas gracias, es para que aclarara sobre Gaby y yo.

35 **Evelio Camacho:** Aclarar que de Deyanira Mora está supliendo a Ana Mazza y en
36 el caso de Dorlin lo está supliendo Gabriela Tafalla, Ramírez Tafalla perdón,

entonces si no hay este nada de momento de sobre el acta le damos le damos aprobación levantando la mano para que quede aprobada.

ACUERDO 1º

No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 83 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios, Élide Araya Cordero, Kattia Calvo Sánchez, Evelio Camacho Ulloa, Deyanira Vega Mora, y Gabriela Ramírez Tafalla. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Evelio Camacho: Pasamos al Artículo V Lectura, examen y tramitación de Correspondencia.

ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

1. Oficio AL-DSDI-OFI-0183-2025, fechado 04 de diciembre de 2025, emitido por la Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente... Consulta del texto actualizado del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 24.108, ADICIÓN DEL ARTÍCULO 15 BIS Y REFORMA DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS, PARA FOMENTAR LA APROBACIÓN LOS PLANES REGULADORES CANTONALES.

Con instrucciones superiores y de conformidad con las políticas para la protección del ambiente impulsadas por la institución en cuanto al ahorro de papel, se utiliza este correo electrónico como medio oficial para informarle acerca del oficio AL-DSDI-OFI-0183-2025

Evelio Camacho: Perdón, estaba el micrófono apagado, entonces voy a leer, entonces vamos a, si les parece, de este expediente, tiene la palabra Katia Calvo.

Katia Calvo: Muchas gracias señor presidente este me parece que se debe pasar a la administración para que le dé seguimiento no aprobación sino pasarla para que ellos sean los que le den seguimiento a la a este artículo.

Evelio Camacho: Sí don Alan.

1 **Alan Quesada:** Sí, gracias. Sí, correcto. Es que ese expediente es una adición al
2 artículo 15. Dentro de lo que dice en la final, en las conclusiones finales del
3 documento es que las municipalidades contarán con 12 meses para el cumplimiento
4 del plan regulador. Entonces es importante que se le pase a la alcaldía, para que
5 en el momento en que se apruebe el expediente si se llegara a aprobar se le de
6 seguimiento por parte de las municipalidades en este caso nosotros, que nos a
7 todas las municipalidades nos compete pero sí sería bueno que se le pase a la
8 alcaldía porque puede ser que se apruebe dentro de 10 años o qué sé yo, pero sí
9 es importante que la administración venga, la que venga o la que esté, eh mantenga
10 ese seguimiento para los planos reguladores. Gracias.

11 **Evelio Camacho:** Gracias a ustedes, me parece bien, lo expuesto, de mi parte yo
12 creo que no hay ningún problema, entonces si les parece lo sometemos a votación
13 y que se traslade a la alcaldía, si estamos de acuerdo levantando la mano.

14
15 **ACUERDO 1°**
16

17 Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del oficio AL-DSDI-OFI-
18 0183-2025, remitido por la Asamblea Legislativa, referente a la consulta del texto
19 actualizado del Expediente Legislativo N.º 24.108, *“Adición del artículo 15 bis y*
20 *reforma del artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana”*, a la Administración para
21 su debido seguimiento.

22
23 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
24 Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
26

27 **2. Oficio AL-CE23144-0214-2025, fechado 2 de diciembre de 2025, emitido por**
28 **la Comisión Especial de Infraestructura de la Asamblea Legislativa, quien**
29 **les manifiesta lo siguiente...**La Comisión Especial de Infraestructura, dispuso
30 consultar el texto actualizado del proyecto de ley del Expediente N.º 23.473,
31 “LEY PARA REGULAR LA UTILIZACIÓN DE GRÚAS TORRE Y
32 ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE SISTEMAS DE ANCLAJE”.
33 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
34 Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho
35 días hábiles que vence el 15 de diciembre
36

1 **Evelio Camacho:** Este también, creo que se podría votar hoy, si les parece, quienes
2 estamos de acuerdo, ¿Vence el 15? Sí, también, entonces quienes estemos de
3 acuerdo para aprobarlo levantando a mano.

4
5 **ACUERDO 2°**
6

7 Este Concejo acuerda por unanimidad, otorgar el voto positivo al Expediente
8 Legislativo N.º 23.473, “Ley para regular la utilización de grúas torre y estabilización
9 de taludes mediante sistemas de anclaje”, comunicado por la Comisión Especial de
10 Infraestructura de la Asamblea Legislativa en el oficio AL-CE23144-0214-2025.

11
12 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
13 Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
14 **APROBADO.**

15
16 **3. Oficio AL-DSDI-OFI-0185-2025, fechado 08 de diciembre de 2025, emitido**
17 **por la Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente...** Consulta
18 del texto actualizado, EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 24.009 LEY MARCO DE
19 LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS
20 Con instrucciones superiores y de conformidad con las políticas para la
21 protección del ambiente impulsadas por la institución en cuanto al ahorro de
22 papel, se utiliza este correo electrónico como medio oficial para informarle
23 acerca del oficio AL-DSDI-OFI-0185-2025

24
25 **Evelio Camacho:** Este viene sin fecha de vencimiento pero también si les parece
26 lo podemos dejar, hoy a dar el voto positivo quienes estemos de acuerdo también y
27 que queden firme gracias, Bueno, entonces vamos a hacer de nuevo la votación,
28 sería que estemos de acuerdo para aprobarlo levantando la mano, que se dispense
29 de trámite de comisión y que queden firme.

30
31 **ACUERDO 3°**
32

33 Este Concejo acuerda por unanimidad, otorgar el voto positivo al Expediente
34 Legislativo N.º 24.009, “Ley Marco de las Asociaciones Público Privadas”,
35 comunicado por la Asamblea Legislativa en el oficio AL-DSDI-OFI-0185-2025.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Gaceta N° 228 del jueves 4 de diciembre del 2025, quien les manifiesta lo siguiente...

deportivo integral con estructura y programación municipal, promoviendo estilos de vida saludables, cohesión social, convivencia intergeneracional y mayor acceso a oportunidades recreativas. Se busca además reducir la brecha territorial en el acceso a servicios comunales, generar espacios seguros para la práctica del deporte, y contribuir con el desarrollo humano en un entorno urbano en crecimiento. Tercero: De conformidad con el artículo 20 de la Ley de Expropiaciones vigente, se solicita al Registro Nacional de la Propiedad Inmueble se sirva anotar provisionalmente la presente declaratoria de interés público sobre el inmueble anteriormente mencionado partido de San José, matrícula de folio real 0062209-000, con las características antes descritas. Cuarto: se instruye a la secretaria Municipal para que publique este acuerdo en el Diario Oficial *La Gaceta* para todos los efectos legales pertinentes. Notifíquese este acuerdo a la propietaria del inmueble antes descrito al medio señalado y al señor alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo." Declarado definitivamente aprobado.

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.—
1 vez.—(IN202501016577).

MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS

Resolución R-146-2025, de la Alcaldía Municipal de Desamparados, de las once horas del veintuno de octubre del dos mil veinticinco. En cumplimiento de la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687 del 04 de diciembre de 2008; Ley General de la Administración Pública N° 6227, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley del Impuesto de Bienes Inmuebles N° 7509 del 09 de mayo de 1995, y leyes concordantes, resuelve designar adicionalmente como notificadores municipales a los siguientes funcionarios:

Nombre	Cédula
Ronal Felipe Fallas Hidalgo	1-1657-0025

Rige a partir de su publicación.

Publíquese.—Licda. María Antonieta Naranjo Brenes,
Alcaldesa.—1 vez.—(IN202501016530).

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

Asunto: Transcripción del acuerdo 1° del Artículo XI.

La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 77, celebrada el miércoles 22 de octubre del año 2025, acordó:

Por unanimidad, el cambio de fechas de las sesiones ordinarias, del mes de diciembre del 2025 del Honorable Concejo Municipal de Jiménez, según se detalla:

- B. Sesión Ordinaria de fecha 31 de diciembre 2025 será trasladada para el lunes 29 de diciembre del 2025 para las 18:30 horas.

Que sea publicado en el diario oficial *La Gaceta*.

Se aprueba con cinco votos a favor (Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora, Jiménez Elizondo y Hernández Sojo). Dispensado de Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

P/Municipalidad de Jiménez

Soledad Rojas Calderón, Secretaria de Concejo.—
1 vez.—(IN202501016584).

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO
ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

EDICTO

021-2025.—Asociación Artesanos de Montezuma, con número de cédula jurídica 3-002-638716, representada por el señor Carlos Alberto Scriba Echarri, cédula de identidad N° 9-0141-0395, con base en el artículo número: 38 del Reglamento de Ley sobre la Zona Marítima Terrestre número 6043 del 02 de marzo de 1977 y Decreto Ejecutivo N° 7841-P del 16 de diciembre de 1977, solicita en concesión la parcela entre los mojones N° 15-16, ubicada en el plan regulador Integral Cabuya-Montezuma, en Zona Restrictiva, distrito: Cóbano, cantón: Puntarenas, provincia: Puntarenas, con plano catastrado número P-11798-2025, por un área total de 200 m², en zona de pueblo costero (EPC) y será dedicado al uso Comercial. Colinda: norte, Concejo Municipal del Distrito Cóbano; sur, calle pública; este, Concejo Municipal del Distrito Cóbano; oeste, Concejo Municipal del Distrito Cóbano. La presente publicación se realizará de acuerdo al Plan Regulador Integral Cabuya-Montezuma. Se conceden 30 días hábiles, a partir de esta única publicación para oír oposiciones, las cuales deberán ser presentadas en este Concejo municipal con los respectivos timbres y en dos tantos.

Cóbano, 12 de noviembre de 2025.—Licda. Lidieth Porras Córdoba, Coordinadora Zona Marítimo Terrestre.—1 vez.—(IN202501016616).

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA
Cédula Jurídica: 3-007-339600

Se comunica lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera en la Sesión Ordinaria N° 123-2025, (P-2024-2028) celebrada el 11 de noviembre del 2025. Acuerdo N° 20, que dice: se acuerda comunicar a la población que las oficinas Municipales permanecerán cerradas por cierre de fin de año a partir de las 4.00 p.m., del día 19 de diciembre del 2025 hasta el 02 de enero del 2026, regresando de nuevo a laborar el día 05 de enero del 2026. Publíquese en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Lic. Ulises González Jiménez, Intendente Municipal de Distrito de Paquera.—1 vez.—(IN202501016933).



AVISOS

CONVOCATORIAS

COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE COSTA RICA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

La Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, 13, 19 inciso 1) de la Ley N° 15 del 29 de octubre de

Evelio Camacho: Se toma nota. Tiene la palabra don Roy.

Roy Mora: Sería bueno que esto se publique o no sé si la alcaldía ya lo publicó en la página de la muni para que la gente entienda que no se va a seccionar los miércoles que se va a seccionar en esas fechas en el mes de diciembre sería bueno que se publique en la en la página de la municipalidad.

1 **Evelio Camacho:** Muy bien Roy, me parece muy muy bien. No sé si les parece
2 compañeros si tomamos un acuerdo para que lo que acaba mencionando Roy se
3 publique, si les parece los que estamos de acuerdo para que quede aprobado y en
4 firme. Bueno, me dicen que también este va con se dispense de trámite de comisión,
5 entonces vamos a tener que repetir la votación, entonces sería para que se
6 aprueben lo que don Roy mencionó, que quede aprobado, levantando la mano, que
7 se dispense de trámite de comisión y que quede en firme. Gracias.

8
9 **ACUERDO 4°**

10 Este Concejo acuerda por unanimidad, solicitar a la Administración que se realice
11 un comunicado en las redes sociales de la Municipalidad de Jiménez, en el cual se
12 indique el cambio de sesiones para el mes de diciembre, conforme a lo publicado
13 en la Gaceta N° 228 del jueves 4 de diciembre del 2025, quedando programadas
14 para los días lunes 22 de diciembre de 2025 y lunes 29 de diciembre de 2025.

15
16 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
17 Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19 **5. Oficio ACUERDO-MH-CM-SCM-2273-2025, fechado 4 de diciembre de 2025,**
20 **emitido por el Concejo Municipal de Heredia, quien les manifiesta lo**
21 **siguiente...**El Concejo Municipal de Bagaces, en uso de las facultades que le
22 confiere el Código Municipal, ACUERDA:

23 1 Rechazar de manera categórica la medida comunicada mediante el correo
24 remitido por el Ministerio de Hacienda y registrado con el consecutivo interno de
25 la Secretaria del Concejo Municipal N°SEC-CON- 2024#1549, por cuanto afecta
26 el funcionamiento de los Concejos de Distrito, debilita la gestión pública local y
27 carece, hasta el momento, de motivación técnica, jurídica y fiscal suficiente.

28 2 Solicitar formalmente al Ministerio de Hacienda que remita, con carácter
29 urgente, las razones técnicas, jurídicas y fiscales que fundamentan la decisión
30 comunicada; incluyendo la normativa aplicada, el análisis financiero utilizado y
31 el detalle de las supuestas condiciones fiscales que impiden realizar el giro.

32 3 Elevar este pronunciamiento a todas las municipalidades del país, a la Unión
33 Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), a FEMUGUA, a los Concejos de
34 Distrito, Concejos Municipales y demás entes vinculados, a fin de que también
35 emitan su criterio respecto de dicha comunicación del Ministerio de Hacienda.

1 4 Remitir copia del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda, Despacho
2 Ministerial, Dirección General de Presupuesto Nacional y demás instancias
3 correspondientes.

4 Señor Presidente: Aprobar la anterior moción presentada por la Regidora
5 Yojhanna Chaves. Se dispensa de comisión y se aprueba. Con 5 votos a favor
6 y cero en contra. Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Alexis Miranda
7 Benítez, José Pablo Rosales Sandoval, Andrea
8 Alvarado Díaz, y Johanna Chaves Alvarado. (ACUERDO N°25-119-2024-2028).
9 ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10 ACUERDO 5.

11 ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR MARIANA ARIAS LEON -
12 SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES SOBRE
13 NOTIFICACIÓN ACUERDO N°25-119-2024- 2028, RECHAZAR DE MANERA
14 CATEGÓRICA LA MEDIDA COMUNICADA POR EL MINISTERIO DE
15 HACIENDA, SOBRE LA NO AUTORIZACIÓN DEL GIRO DE LOS RECURSOS
16 INCLUIDOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y SUS MODIFICACIONES
17 PRESUPUESTARIAS DEL 2025, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

18 A) APOYAR LA MOCIÓN APROBADA POR LA MUNICIPALIDAD DE
19 BAGACES.

20 DOCUMENTO MB-SM-OFI-1368-2024-2028 REFERENTE A LA NEGATIVA
21 DEL GOBIERNO CENTRAL DE GIRAR LOS RECURSOS
22 CORRESPONDIENTES A LA
23 LEY 775.

24 B) COMUNICAR AL MINISTERIO DE HACIENDA Y AL GOBIERNO CENTRAL
25 QUE TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DICTAN DENTRO
26 DEL SECTOR PÚBLICO DEBEN CONTAR CON SU ADECUADA
27 MOTIVACIÓN Y QUE LA DECISIÓN DE NO GIRAR RECURSOS A LOS
28 GOBIERNOS LOCALES CORRESPONDIENTES A LA LEY 7755 NO CUENTA
29 CON LA ADECUADA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA NI LA ACREDITACIÓN DEL
30 PROBLEMA FISCAL QUE SE ADUCE, LO QUE REDUNDA EN UNA
31 AFECTACIÓN A LOS PROYECTOS QUE TODOS LOS GOBIERNOS
32 LOCALES HAN PROGRAMADO DESDE LOS CONSEJOS DE DISTRITO
33 PARA EL BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES.

34 C) INFORMARLES DE ESTE ACUERDO A LAS DEMÁS MUNICIPALIDADES
35 DEL PAÍS Y REMITIR COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL MINISTERIO
36 HACIENDA, DESPACHO MINISTERIAL, DIRECCIÓN GENERAL DE

1 PRESUPUESTO NACIONAL, A LOS 57 DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA
2 LEGISLATIVA Y AL GOBIERNO CENTRAL.

3 D) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

4 **Se toma nota.**

5
6 **6. Oficio MT-CM-SCM-473-2025, fechado 03 de diciembre de 2025, emitido por**
7 **el Concejo Municipal de Tilarán quien les manifiesta lo siguiente...** Para su
8 debido trámite remito certificación, en la cual se consigna acuerdo municipal #
9 002, tomados por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria # 38 del 26 de
10 noviembre de 2025 CERTIFICA acuerdo municipal # 002, tomado por el Concejo
11 Municipal en la sesión extraordinaria # 38 del 26 de noviembre de 2025, que en
12 lo conducente dice:

13 ACUERDO # 002: Se acuerda por unanimidad, emitir un voto de oposición de
14 este Concejo Municipal al ingreso de Costa Rica al Acuerdo de asociación
15 Transpacífico (CPTPP) - Tratado Integral y Progresivo de Asociación
16 Transpacífica (CPTPP), por considerarlo una amenaza para el desarrollo
17 productivo, el empleo y la seguridad alimentaria del cantón y del país, y se
18 solicite al Poder Ejecutivo y a los todos los Diputados de la República que
19 excluya al sector agropecuario nacional del proceso de adhesión a dicho
20 acuerdo.

21 ESTE ACUERDO ES ACOGIDO UNANIMIDAD DECLARADO EN FIRME Y
22 DEFINITIVAMENTE APROBADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45
23 DELCÓDIGO MUNICIPAL. DICHA APROBACIÓN LA VOTAN
24 AFIRMATIVAMENTE, LOS REGIDORES PROPIETARIOS: RANDALL GOMEZ
25 ALFARO, JOSE ANGEL HENRY GRANJA, MARVIN PICADO ARAYA Y
26 MARVIN SOLORZANO MURILLO. Remítase el presente acuerdo al señor
27 Presidente de la República, al Ministro de Comercio Exterior, a todas las
28 municipalidades del país, a los diputados de la provincia de Guanacaste y a los
29 jefes de fracción de todos los partidos políticos, con el fin de solicitarles que
30 igualmente se pronuncien en contra de este acuerdo.

31 Es todo. Es conforme, expido la presente certificación al ser las quince horas
32 con treinta y tres minutos del tres de diciembre de 2025.

33 **Se toma nota.**

34
35 **7. Oficio SMA-006-12-2025, fechado 04 de diciembre de 2025, emitido por el**
36 **Concejo Municipal de Alvarado, quien les manifiesta lo siguiente...**Por este

1 medio me permito saludarle respetuosamente y a la vez, para los fines que
2 persiguen, comunicar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado,
3 en Sesión Ordinaria #121 del 01 de diciembre del 2025, y que para lo que
4 interesa dice:

5 **ARTÍCULO. VII. PUNTO. 1. Informe de Correspondencia**

6 Conocido que fue el oficio MUOR-SCM-1019-2025, con el acuerdo del Concejo
7 Municipal de Oreamuno, (..._.) sobre moción en apoyo al sector agrícola y
8 ganadero nacional, se somete a votación y SE ACUERDA: En forma unánime,
9 con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Zayra Estefanny Álvarez
10 Gómez, Geiner Francisco Masís Ramírez, Victor Badilla Valverde, Dora Emilia
11 Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez este concejo resuelve: 1.
12 Brindar el voto de apoyo a la Municipalidad de Oreamuno según lo comunicado
13 con el oficio MUOR-SCM-1019-2025.

14 **Se toma nota.**

15
16 **8. Oficio ACUERDO-MH-CM-SCM-2301-2025, fechado 04 de diciembre de**
17 **2025, emitido por la Municipalidad de Heredia, quien les manifiesta lo**
18 **siguiente...**

**MOCIÓN QUE REITERA EL COMPROMISO CON LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL
DEBIDO PROCESO EN LA GESTIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO NACIONAL**

El Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, en ejercicio de sus competencias
locales y velando por el interés público y el respeto al marco normativo constitucional del
país, presenta la siguiente **MOCIÓN** con la solicitud expresa de que se dispense del
trámite de Comisión:

CONSIDERANDO

- 1. Que la provincia de Heredia ha desempeñado un rol histórico y preponderante en la radiodifusión costarricense. Es un hecho relevante que, en el año 1910, el profesor José Fidel Tristán realizara una transmisión de radio desde el techo del Colegio Superior de Señoritas en San José hasta la Escuela Normal de **Heredia**, cubriendo unos 10 kilómetros en línea recta. Asimismo, la primera radiodifusión formal en Costa Rica fue realizada en 1920 por Amando Céspedes Marín (Benemérito de la Patria, 1981), a través de la primera estación de radio de onda corta de América Latina, "La voz de Costa Rica".
- 2. Que el espectro radioeléctrico es un patrimonio de la Nación, y su gestión debe garantizar el derecho fundamental a la libre expresión y el acceso a una información plural. Este Concejo Municipal sostiene que el proceso de licitación de frecuencias impulsado por el Poder Ejecutivo, al ponderar excesivamente criterios económicos sobre el derecho fundamental a la libre expresión, ha generado una legítima preocupación respecto a la afectación de la función social del espectro.
- 3. Que el diseño del proceso de subasta estableció precios base calificados como exorbitantes por diversos actores. Esta situación impidió que decenas de medios pudieran presentar ofertas, estimándose que entre 80 y 100 radioemisoras y televisoras quedaron fuera del proceso. El hecho de que la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) recibiera mucho menos ofertas implica un posible riesgo de que desaparezcan dos terceras partes de los operadores actuales de radiodifusión, lo cual limita severamente el derecho ciudadano a recibir información diversa, local y crítica.
- 4. Que la concentración mediática y la potencial desaparición de emisoras comunitarias y regionales impactan directamente la capacidad de las comunidades, como la herediana,

de acceder a información local. La posible pérdida de medios como, por ejemplo, Radio Victoria, representaría la eliminación de un canal esencial para la difusión cultural, el debate público y la rendición de cuentas a nivel municipal y provincial.

5. Que la Sala Constitucional, en su rol de garante de la constitucionalidad, reconoció el riesgo inherente al proceso al ordenar, de manera cautelar, la suspensión de la subasta de frecuencias. Esta medida fue adoptada para prevenir la posible ocurrencia de "daños severos" y ante el "grave riesgo de una disminución significativa de los servicios de radiodifusión". Dicho recurso de amparo se tramita bajo el expediente 25-031501-0007-CO.

6. Que, en el marco de lo expuesto, este Concejo Municipal, apegado al estado de derecho, valora positivamente la acción de la Sala Constitucional, la cual refuerza la necesidad de garantizar el apego a los principios constitucionales y la justicia en los procesos gubernamentales.

Por tanto, se solicita que se acuerde:

PRIMERO: Reiterar el compromiso del Gobierno Local con la defensa de la libertad de expresión y el derecho al acceso a una información plural, y manifestar la más profunda preocupación respecto al diseño del proceso de subasta. Dicho diseño, tal como lo evidencia la baja participación amenaza la sostenibilidad de los medios de servicio público y vulnera el principio de diversidad en la comunicación.

SEGUNDO: Respalda la actuación del Poder Judicial, específicamente de la Sala Constitucional, al suspender el proceso de subasta impulsado por el Gobierno. Se reconoce que esta medida cautelar es fundamental para garantizar el apego a los principios constitucionales y prevenir los "daños severos" identificados por el máximo tribunal.

TERCERO: Instar respetuosamente al Poder Ejecutivo (Ministerio de la Presidencia, SUTEL y MICITT), en reconocimiento de sus competencias en la gestión del espectro, a contemplar las siguientes solicitudes:

a) Mantener la suspensión del proceso de subasta hasta que se establezca un marco regulatorio que proteja efectivamente la libertad de expresión, el acceso a la información y la sostenibilidad de los medios de servicio público.

b) Impulsar la reserva de una parte significativa del espectro radioeléctrico para medios

comunitarios, educativos y culturales, con mecanismos de asignación directa que reconozcan su valor social y eviten someterlos a lógicas puramente comerciales.

c) Asegurar la máxima transparencia en la reasignación de frecuencias y promover activamente la participación ciudadana en el diseño de las políticas de comunicación, como pilar fundamental para la rendición de cuentas.

d) Fortalecer la colaboración interinstitucional con los gobiernos locales y las emisoras locales para asegurar su continuidad y el cumplimiento de su misión de servicio público y apoyo a la identidad cultural de Heredia.

CUARTO: Trasladar la presente moción a la Presidencia de la República, al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), a la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), a la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia y al resto de los gobiernos locales del país para su debida consideración.

ACUERDO 44

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LA MOCIÓN PRESENTADA POR REGIDORES FRACCION PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 45.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR REGIDORES FRACCION PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA DICHA MOCION EN TODOS SUS EXTREMOS:

1 A. REITERAR EL COMPROMISO DEL GOBIERNO LOCAL CON LA DEFENSA
2 DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL DERECHO AL ACCESO A UNA
3 INFORMACIÓN PLURAL, Y MANIFESTAR LA MÁS PROFUNDA
4 PREOCUPACIÓN RESPECTO AL DISEÑO DEL PROCESO DE SUBASTA.
5 DICHO DISEÑO, TAL COMO LO EVIDENCIA LA BAJA PARTICIPACIÓN
6 (APENAS 25 OFERTAS), AMENAZA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS MEDIOS
7 DE SERVICIO PÚBLICO Y VULNERA EL PRINCIPIO DE DIVERSIDAD EN LA
8 COMUNICACIÓN.

9 B. RESPALDAR LA ACTUACIÓN DEL PODER JUDICIAL, ESPECÍFICAMENTE
10 DE LA SALA CONSTITUCIONAL, AL SUSPENDER EL PROCESO DE
11 SUBASTA IMPULSADO POR EL GOBIERNO. SE RECONOCE QUE ESTA
12 MEDIDA CAUTELAR ES FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR EL APEGO A
13 LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y PREVENIR LOS "DAÑOS
14 SEVEROS" IDENTIFICADOS POR EL MÁXIMO TRIBUNAL.

15 C. INSTAR RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO (MINISTERIO DE
16 LA PRESIDENCIA, SUTEL Y MICITT), EN RECONOCIMIENTO DE SUS
17 COMPETENCIAS EN LA GESTIÓN DEL ESPECTRO, A CONTEMPLAR LAS
18 SIGUIENTES MANTENER LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SUBASTA
19 HASTA QUE SE ESTABLEZCA UN MARCO REGULATORIO QUE PROTEJA
20 EFECTIVAMENTE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, EL ACCESO A LA
21 INFORMACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS MEDIOS DE SERVICIO
22 PÚBLICO.

23 IMPULSAR LA RESERVA DE UNA PARTE SIGNIFICATIVA DEL ESPECTRO
24 RADIOELÉCTRICO PARA MEDIOS COMUNITARIOS, EDUCATIVOS Y
25 CULTURALES, CON MECANISMOS DE ASIGNACIÓN DIRECTA QUE
26 RECONOZCAN SU VALOR SOCIAL Y EVITEN SOMETERLOS A LÓGICAS
27 PURAMENTE COMERCIALES.

28 ASEGURAR LA MÁXIMA TRANSPARENCIA EN LA REASIGNACIÓN DE
29 FRECUENCIAS Y PROMOVER ACTIVAMENTE LA PARTICIPACIÓN
30 CIUDADANA EN EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN, COMO
31 PILAR FUNDAMENTAL PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

32 FORTALECER LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LOS
33 GOBIERNOS LOCALES Y LAS EMISORAS LOCALES PARA ASEGURAR SU
34 CONTINUIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO
35 Y APOYO A LA IDENTIDAD CULTURAL DE HEREDIA.

1 D. TRASLADAR LA PRESENTE MOCIÓN A LA PRESIDENCIA DE LA
2 REPÚBLICA, AL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
3 TELECOMUNICACIONES (MICITT), A LA SUPERINTENDENCIA DE
4 TELECOMUNICACIONES (SUTEL), A LA SECRETARÍA DE LA CORTE
5 SUPREMA DE JUSTICIA Y AL RESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES DEL
6 PAÍS PARA SU DEBIDA
7 CONSIDERACIÓN.

8 E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

9 **Se toma nota.**

10
11 **9. Oficio MC-SCM-1256-2025, fechado 4 de diciembre de 2025, mediante el**
12 **cual el Concejo Municipal de Carrillo, quien les manifiesta lo siguiente...**

13 En atención a lo dispuesto por el CONCEJO MUNICIPAL DE CARRILLO me
14 permito transcribirles para su trámite, el texto del acuerdo 07, emitido en la
15 Sesión Ordinaria N°48-2025, celebrada el día 2 de diciembre del 2025,
16 literalmente dice:

17 “La primera moción es presentada por el licenciado Lic. José Andrés Cubillo
18 González, Reg. Jonathan Brenes Bustos, Lic. Álvaro Abarca Gutiérrez, MSc. Iris
19 Marchena Gutiérrez.

20 **MOCIÓN**

21 Sesión Ordinaria N°48-2025 del martes 2 de diciembre del 2025.

22 Estimadas y estimados miembros del Concejo Municipal:

23 Quienes suscriben, Lic. José Andrés Cubillo González, Reg. Jonathan Brenes
24 Bustos, Lic. Álvaro Abarca Gutiérrez e Msc. Iris Marchena Gutiérrez, en la
25 condición de REGIDORES PROPIETARIOS de este Concejo Municipal, con
26 base en las atribuciones en otorgadas por artículo 27 Y 44 del Código Municipal,
27 23 y 24 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de Carrillo se permite
28 manifestar lo siguiente:

29 **RESULTANDO**

30 **ÚNICO:** Que bajo criterios de democratización de la información y pluralidad de
31 medios de comunicación, no solamente como actividad de lucro a gran escala,
32 sino, como replicadores de elementos sociales y culturales de los territorios, los
33 medios de comunicación juegan un papel preponderante en un Estado Social,
34 Democrático y de Derecho; respecto al derecho de información que la
35 ciudadanía y los colectivos territoriales necesitan, para efectos de una opinión
36 informada y tomas de decisiones respaldadas por antecedentes informativos

1 compaginado con el contexto temporal y social predominante en la formación
2 del criterio ciudadano, más aun entendiendo el reciente derecho fundamental
3 según el artículo 24 de la Constitución Política en párrafo segundo prescribe de
4 la siguiente manera: “Toda persona tiene el derecho fundamental al acceso a las
5 telecomunicaciones, y tecnologías de la información y comunicaciones en todo
6 el territorio nacional. El Estado garantizará, protegerá y preservará este
7 derecho.” Bajo ese postulado constitucional el Estado debe garantizar y
8 promover este derecho fundamental de los particulares de manera razonable,
9 proporcional y no confiscatoria; bajo la interpretación y aplicación teleológica de
10 la norma fundamental.

11 CONSIDERANDO

12 Es importante mencionar la siguiente jurisprudencia: fundamentales, como sería
13 en este caso, a los derechos a la comunicación y la información.”

14 “V.- DERECHOS FUNDAMENTALES CONCULCADOS. En cuanto a este último
15 punto, debe decirse que el avance en los últimos veinte años en materia de
16 tecnologías de la información y comunicación (TIC’s) ha revolucionado el
17 entorno social del ser humano. Sin temor a equívocos, puede afirmarse que
18 estas tecnologías han impactado el modo en que el ser humano se comunica,
19 facilitando la conexión entre personas e instituciones a nivel mundial y
20 eliminando las barreras de espacio y tiempo. En este momento, el acceso a
21 estas tecnologías se convierte en un instrumento básico para facilitar el ejercicio
22 de derechos fundamentales como la participación democrática (democracia
23 electrónica) y el control ciudadano, la educación, la libertad de expresión y
24 pensamiento, el acceso a la información y los servicios públicos en línea, el
25 derecho a relacionarse con los poderes públicos por medios electrónicos y la
26 transparencia administrativa, entre otros. Incluso, se ha afirmado el carácter de
27 derecho fundamental que reviste el acceso a estas tecnologías, concretamente,
28 el derecho de acceso a la Internet o red de redes. En tal sentido, el Consejo
29 Constitucional de la República Francesa, en la sentencia No.2009-580 DC de 10
30 de junio de 2009, reputó como un derecho básico el acceso a Internet, al
31 desprenderlo, directamente, del artículo 11 de la Declaración de los Derechos
32 del Hombre y del Ciudadano de 1789. Lo anterior, al sostener lo siguiente:
33 “Considerando que de conformidad con el artículo 11 de la Declaración de los
34 derechos del hombre y del ciudadano de 1789: «La libre comunicación de
35 pensamientos y opiniones es uno de los derechos más valiosos del hombre:
36 cualquier ciudadano podrá, por consiguiente, hablar, escribir, imprimir

1 libremente, siempre y cuando responda del abuso de esta libertad en los casos
2 determinados por la ley»; que en el estado actual de los medios de comunicación
3 y con respecto al desarrollo generalizado de los servicios de comunicación
4 pública en línea así como a la importancia que tienen estos servicios para la
5 participación en la vida democrática y la expresión de ideas y opiniones, este
6 derecho implica la libertad de acceder a estos servicios; (...)”(el resaltado no
7 pertenece al original). En este contexto de la sociedad de la información o del
8 conocimiento, se impone a los poderes públicos, en beneficio de los
9 administrados, promover y garantizar, en forma universal, el acceso a estas
10 nuevas tecnologías. (...)” (Resolución N° 2014-16365 de las 11:01 horas del 6
11 de octubre de 2014).

12 POR TANTO

13 Se propone el siguiente acuerdo: Se acuerda con dispensa de trámite de
14 comisión y para que quede definitivamente aprobado según los artículos 44 y 45
15 del Código Municipal:

16 1. Expresar un voto de apoyo firme, decidido y solidario a los medios de
17 comunicación del país, en especial a los medios regionales, culturales,
18 comunitarios y religiosos, que cumplen una función social insustituible en
19 nuestras comunidades.

20 2. Manifiestar la preocupación de este Concejo Municipal por la aplicación de
21 esquemas tarifarios y técnicos que afectan la pluralidad informativa, reducen la
22 igualdad real de oportunidades en el acceso al espectro radioeléctrico y
23 comprometen la sostenibilidad de los medios que históricamente han servido a
24 las regiones rurales.

25 3. Defender el derecho constitucional de todas las personas a acceder a
26 información gratuita y plural, así como la importancia de la radiodifusión abierta
27 para la transparencia municipal, la educación cívica, la gestión de emergencias
28 y el fortalecimiento de la cultura regional.

29 4. Instar a las autoridades nacionales competentes a revisar y ajustar las
30 condiciones aplicadas a la radiodifusión, garantizando que se respeten los
31 principios de proporcionalidad, equidad, pluralismo, interés público y continuidad
32 de las emisiones que han cumplido históricamente con la legislación vigente

33 Remitir este acuerdo y su fundamento a Asamblea Legislativa, Municipalidades
34 del país, MICITT, SUTEL, la Contraloría General de la República, la Cámara
35 Nacional de Radio y Televisión (CANARA), Cámara de Radio y Televisión de
36 Costa Rica (CANARTEL). a la Presidencia de la República y a los medios

regionales del cantón y de la Zona Chorotega para su debido conocimiento. SE ACUERDA; Este Concejo Municipal por unanimidad de votos de los regidores José Andrés Cubillo González, Álvaro Abarca Gutiérrez, Iris Marchena Gutiérrez, Blanca Flor Ortega Viales, Jonathan Brenes Bustos acuerda; Con dispensa de trámite de comisión y para que quede definitivamente aprobado según los artículos 44 y 45 del Código Municipal:

1.Expresar un voto de apoyo firme, decidido y solidario a los medios de comunicación del país, en especial a los medios regionales, culturales, comunitarios y religiosos, que cumplen una función social insustituible en nuestras comunidades.

Manifestar la preocupación de este Concejo Municipal por la aplicación de esquemas tarifarios y técnicos que afectan la pluralidad informativa, reducen la igualdad real de oportunidades en el acceso al espectro radioeléctrico y comprometen la sostenibilidad de los medios que históricamente han servido a las regiones rurales.

3. Defender el derecho constitucional de todas las personas a acceder a información gratuita y plural, así como la importancia de la radiodifusión abierta para la transparencia municipal, la educación cívica, la gestión de emergencias y el fortalecimiento de la cultura regional.

4.Instar a las autoridades nacionales competentes a revisar y ajustar las condiciones aplicadas a la radiodifusión, garantizando que se respeten los principios de proporcionalidad, equidad, pluralismo, interés público y continuidad de las emisiones que han cumplido históricamente con la legislación vigente.

5.Remitir este acuerdo y su fundamento a Asamblea Legislativa, Municipalidades del país, MICITT, SUTEL, la Contraloría General de la República, la Cámara Nacional de Radio y Televisión (CANARA), Cámara de Radio y Televisión de Costa Rica (CANARTEL). a la Presidencia de la República y a los medios regionales del cantón y de la Zona Chorotega para su debido conocimiento.

Se toma nota.

10.Oficio CPJ-DE-OF-660-2025, fechado 02 de diciembre de 2025, emitido por la Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, quien les manifiesta lo siguiente... Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley N.º 8261 y la Política Pública de la Persona Joven vigente, les informamos que, como parte del acompañamiento

1 que brinda el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven
2 (CNPPPJ) a las municipalidades y a los Comités de la Persona Joven, se ha
3 realizado una redistribución de los promotores sociales de la Unidad de
4 Promoción de la Participación Juvenil. Este ajuste tiene como objetivo asesorar,
5 acompañar y supervisar el adecuado funcionamiento de dichas comisiones
6 municipales.

7 Nuestro propósito es garantizar que las personas jóvenes cuenten con las
8 condiciones necesarias para el correcto desarrollo de sus funciones, desde la
9 conformación del Comité, la formulación y ejecución de proyectos, hasta la
10 permanencia y el uso responsable de los recursos que transfiere el CNPPPJ,
11 destinados exclusivamente a iniciativas en beneficio de la juventud, conforme a
12 la Política Pública de Juventud.

13 Por tal motivo, se comunica la designación de las personas promotoras sociales
14 de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil (UPPJ) y del personal
15 gestor de juventud de los Centros Cívicos para la Paz (CCP), quienes actuarán
16 como enlaces directos entre el CNPPPJ y las municipalidades. Su labor se
17 enfocará en facilitar la coordinación, fortalecer capacidades y brindar orientación
18 técnica continua a los CPJ para el cumplimiento de sus funciones.

19 Específicamente, los roles y responsabilidades de las personas designadas por
20 el CNPPPJ son las siguientes:

- 21 1. Actuar como enlace directo entre el Consejo Nacional de la Política Pública
22 de la Persona Joven y las Municipalidades/Concejos Municipales de Distrito.
- 23 2. Fortalecer las capacidades de los CPJ para el cumplimiento efectivo de sus
24 funciones.
- 25 3. Brindar orientación técnica continua en la formulación, ejecución y evaluación
26 de iniciativas.
- 27 4. Velar por una gestión institucional eficiente, transparente y orientada a
28 resultados.
- 29 5. Fomentar la articulación interinstitucional, asegurando canales de
30 comunicación efectivos entre nuestra institución y los departamentos
31 municipales.

32 A continuación, se brinda la información correspondiente con el nombre de la
33 persona promotora y el cantón/distrito al cual brindará asesoramiento.

Promotor(a) Social	Cantones/Distrito
María José Arguedas Elizondo margueas@cpi.go.cr 2253-4131	La Unión
	Jiménez
	Tucurrique
	Turrialba
	Alvarado
	Cervantes
	Oreamuno
	El Guarco

Gestores(as) de la Juventud de los CCP	Cantones/Distrito
Nishma González Chacón ngonzalez@cpi.go.cr 2251-9448	Cartago
Cristian Montenegro Morales cmontenegro@cpi.go.cr 2251-9448	Paraíso

El CNPPPJ agradece de antemano la colaboración y el compromiso de los gobiernos locales en este esfuerzo conjunto, orientado a fortalecer la participación activa de las personas jóvenes, así como a contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida.

Se toma nota.

11. Correo, emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales UNGL quien les manifiesta lo siguiente...

Reciban un cordial y respetuoso saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación (DIPC) .

En razón de la Modificación realizada a la Ley #-10.626 -Normativa de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación (CCDR), la UNGL ha generado un espacio de capacitación en el cual se estará abordando este temática y se realizará entrega física de la guía del Reglamento Prototipo para los Comités Cantonales de Deportes y Recreación (CCDR)". El objetivo de esta actividad es proporcionarles una herramienta base de referencia, de modo que cada gobierno local pueda adaptarlo según su realidad y contexto particular.

Por razones ajenas a nuestro control, la actividad programada para el jueves 04 de diciembre de 2025, se realizará en la Sede del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Dirección: De Rotonda de las Garantías Sociales, 100 metros al oeste y 100 metros al norte, San José Zapote, a partir de las 9:30 a.m.

De manera respetuosa, le solicitamos hacer de conocimiento la presente información al presidente/presidenta del Honorable Concejo Municipal, así como a los demás Por tratarse de una actividad de cupo limitado.

Se toma nota.

12.Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPCJIME-UO-483-2025, fechado 3 de diciembre de 2025, emitido por la Delegación Policial de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... Reciba un cordial saludo, a la vez de la manera más respetuosa le solicitamos la información sobre las patentes (tipo- vigencia- horario de funcionamiento- ubicación del negocio- nombre del administrador- nombre del negocio) de lugares comerciales como restaurantes y bares del distrito de Pejivalle, esto a la alta incidencia que se ha presentado en este tipo de lugares y en la zona.

Evelio Camacho: Este oficio se puede trasladar a la administración para la pronta atención, entonces quienes estemos de acuerdo para tomar este acuerdo para aprobarlo levantando la mano.

ACUERDO 12°

Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPCJIME-UO-483-2025, remitido por la Delegación Policial de Jiménez, mediante el cual se solicita la información sobre las patentes (tipo, vigencia, horario de funcionamiento, ubicación del negocio, nombre del administrador y nombre del negocio) de los lugares comerciales como restaurantes y bares del distrito de Pejivalle, a la Administración para su debida atención.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUEDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13.Oficio N°43-VJ-2025, fechado 03 de diciembre de 2025, emitido por el señor Ricardo Aguilar Solano, Vicealcalde Municipal, quien les manifiesta lo siguiente...En atención a la consulta realizada vía correo electrónico, y remitido a esta Vice alcaldía Municipal por medio del acuerdo 9° del Artículo V de la Sesión Ordinaria N°81 del Concejo Municipal de Jiménez, se procede a indicar lo siguiente:

1 a. La Municipalidad de Jiménez es consciente de la importancia que representa
2 para los distritos de Juan Viñas y La Victoria el cese de operaciones de la
3 Cruz Roja en estas comunidades. Por lo anterior ha sostenido varias
4 reuniones con personeros de esta institución, siendo la última de ellas la
5 realizada en día 16 de octubre del año en curso en las instalaciones de la
6 Municipalidad de Jiménez.

7 Sin embargo, aún no ha sido posible obtener una respuesta positiva por parte
8 de la Cruz Roja Costarricense para reanudar las operaciones del despacho
9 de Juan Viñas, principalmente referenciados a los costos económicos
10 anuales que representan para ellos el funcionamiento del mismo.

11 b. En cuanto a lo indicado en el correo electrónico sobre el desempeño de la
12 Cruz Roja de Turrialba y Juan Viñas no es posible atender esta consulta,
13 pues corresponde a aspectos completamente administrativos de la Cruz Roja
14 Costarricense sobre los que la Municipalidad de Jiménez no tiene injerencia,
15 por lo que para su atención se le insta a elevar la consulta a dicha entidad
16 para que exponga la situación indicada.

17 **Se toma nota.**

18
19 **Evelio Camacho:** Este también se toma nota ya que fue respondido a la señora
20 Patricia desde la vicealcaldía. Tiene la palabra don Roy.

21 **Roy Mora:** Alcaldesa, me di cuenta que los de Cruz Roja señora alcaldesa que
22 vamos a ver el edificio es municipal pero ya llevamos tiempo bastante sobre ese
23 trámite ¿Qué dijeron los del comité de Cartago que vinieron aquí a reunirse con
24 ustedes? Porque el es edificio municipal ¿Verdad? Se sabe que el edificio es
25 municipal es un activo que tenemos ahí gracias a Dios a mucha gente aquí Juan
26 Viñas que hace mucho tiempo ellos hicieron el edificio con fondos comunales
27 ¿Verdad? Hay que aclarar eso, con fondos comunales y el edificio fue eh hecho en
28 calle pública, pero sí la gente ocupa servicio porque se ha habido muchas
29 emergencias en este distrito de Juan Viñas y La Victoria muy graves y la Cruz Roja
30 de Turrialba no está dando abasto, así lo que estaba recalcando a las personas
31 ¿Verdad? No sé si los compañeros de Pejivalle se salvan porque Tucurrique estar
32 cerca y la Suiza también pero aquí nosotros dependemos de Turrialba o una de
33 Paraíso que venga a ver si es la emergencia. Entonces sí ojalá tomarle más nota a
34 eso para ver que convenio hacemos porque si en verdad son emergencias porque
35 la Cruz Roja hace mucha falta aquí en el distrito de Juan Viñas y la Victoria y
36 alrededores. Muchas gracias.

1 **Evelio Camacho:** Gracias don Roy, tiene la palabra la señor alcaldesa.

2 **Ana Azofeifa:** Sí, muchísimas gracias. Con respecto a la Cruz Roja, nosotros
3 estuvimos en la reunión que tuvimos acá en Juan Viñas, que vinieron todos los
4 representantes de Cruz Roja, lo que quedamos es en que íbamos a conformar un
5 convenio, le pedimos que ellos nos ayudaran desde la parte legal a montarlo para
6 poder suscribirlo, porque aquí nadie quiere que la Cruz Roja se vaya, entonces que
7 hiciéramos un convenio para seguir usando el edificio municipal y que se puedan
8 empezar a dar servicios paulatinamente, ir en crecimiento, ¿verdad? Acá en Juan
9 Viñas entonces, ese fue el acuerdo que nosotros tomamos en la reunión, vamos a
10 darle seguimiento porque no nos han mandado el borrador de convenio. La idea es,
11 porque lo primero que venían era como ya la parte legal y quién le correspondía al
12 edificio y todo eso verdad. Obviamente que es un edificio municipal, entonces la
13 propuesta que en realidad yo les hice fue no se vayan de Juan niñas, veamos a ver
14 cómo empezamos a trabajar y paulatinamente se va restableciendo el servicio acá.
15 Incluso ellos pidieron de que podíamos organizar actividades, bueno, la comunidad
16 para empezar a hacer ese fondo que se requiere. Eso fue lo que se le planteó.
17 Entonces vamos a darle el seguimiento para ver cómo va la propuesta convenio
18 para que ya ustedes también lo puedan tener y lo analicemos bien. Que sea de un
19 ganar, ganar para todos. Gracias.

20
21 **14. Correo electrónico, recibido el 02 de diciembre de 2025, emitido por la**
22 **señora Marta Rojas, quien les manifiesta lo siguiente...** Estimada
23 Municipalidad, le solicitamos nuevamente de su ayuda ya que esto parece una
24 burla a nosotros como ciudadanos no se respeta que ya hemos antepuesto
25 varias quejas ante ustedes donde se les ha hecho advertencias y los dueños de
26 este local hagan lo que les da la gana dañando nuestra tranquilidad con el
27 desorden y los escándalos a altas horas de la noche y madrugada les rogamos
28 que puedan intervenir nuevamente con esta situación.
29 Les dejo la evidencia donde para este sábado 06 de Diciembre ya tienen un
30 evento programado.

31
32 **Evelio Camacho:** Y en este caso se traslada a la administración para lo que
33 corresponda. Tiene la tiene la palabra Élide Araya.

34 **Élide Araya:** Creo que es la segunda vez, que ella si, ¿No se le contestado a ella
35 nada todavía? A esta señora. Sí, que creo que la.

Evelio Camacho: Ojalá le demos seguimiento entonces ahí queda se traslada a la administración para que le den seguimiento tiene la palabra don Alan.

Alan Quesada: Sí gracias señor presidente, sí con relación a eso sí si no me equivoco ya es la segunda queja ahí sería el acuerdo tomar, que solicitará administración si se le contestó o no la primera vez y a la fecha contestarle este segundo en tiempo y forma y que nos envíe copia al Concejo eso sería para nosotros también darle seguimiento a los acuerdos que estamos enviando a la administración.

Evelio Camacho: Mi parte me parece que de ese acuerdo queda respaldado con lo que manifiesta don Alan, quienes les parece lo manifestado por don Alan, si tomamos el acuerdo levantando la mano.

ACUERDO 14°

Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del correo electrónico emitido por la señora Marta Rojas, mediante el cual expone su preocupación por el desorden y los escándalos generados a altas horas de la noche y madrugada en un local cercano, indicando que ya han presentado quejas anteriores y solicitando nuevamente la intervención municipal, a la Administración para su atención en tiempo y forma. Asimismo, se solicita remitir a este Concejo las respuestas brindadas en ocasiones anteriores a la señora Rojas.

Se solicita copiar a este Honorable Concejo en la respuesta.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15. Oficio N.º 26-2025-JVCMJ, fechado el 25 de noviembre de 2025, emitido por la Junta Vial Cantonal de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... La Junta Vial Cantonal de Jiménez en Sesión Ordinaria N°11, celebrada el lunes 24 de setiembre de 2025, acordó por unanimidad de los presentes:

Aprobar y solicitar al Concejo Municipal autorizar a la Alcaldesa Municipal o a quien ostente dicho cargo para que se autorice el pago de las remuneraciones, las cargas sociales, viáticos, salario escolar y servicios públicos correspondientes al Departamento de Gestión Vial, esto haciendo uso de los

1 recursos municipales disponibles, los cuales se reintegrarán una vez se hayan
2 girado los desembolsos correspondientes a las leyes 8114 y 9329.
3 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4 Lo anterior se fundamenta en que los recursos correspondientes a las leyes 8114
5 y 9329 no ingresan a las arcas municipales desde el mes de enero, sino que los
6 mismos dependen de la programación a realizar en conjunto el Ministerio de
7 Obras Públicas y Transporte con el Ministerio de Hacienda.

8 De igual manera, lo anterior se realiza con el fin de darle continuidad a la
9 operatividad, así como cumplir con las obligaciones laborales de la
10 Municipalidad con el Departamento de Gestión Vial

11
12 **Evelio Camacho:** Bueno, como todos sabemos que a veces los dineros de la 8114
13 y la 9329 a veces sufren de retrasos. Aquí hay opciones, digamos, se puede
14 trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto o hoy tomar el acuerdo de una
15 vez. Otro acuerdo pues era autorizar.

16 Voy a explicar un toquecito, si entonces aquí podemos tomar de acuerdo si se
17 traslada a la comisión de Hacienda y Presupuesto o hoy se toma el acuerdo,
18 entonces don Alan, tiene la palabra, Alan Quesada.

19 **Alan Quesada:** Gracias señor presidente, sí yo creo que en ocasiones anteriores
20 nos ha pasado esta situación, ahí sería ¿Contamos actualmente con los recursos?
21 ¿Cuántos serán los recursos? Porque habría que ser si mal no me equivoco una
22 modificación presupuestaria, para, no, o sea si mal no me equivoco por eso es que
23 consulto pero sí sería bueno pasarlo a la comisión para que le consulten al
24 encargado de Hacienda municipal que cuántos, porque aquí lo que nos envían es
25 solo este como le digo lo solicitado no montos si no más me equivoco no vienen
26 montos de nada y si sería bueno saber cuántos montos son, si contamos con eso
27 porque desde enero desde el año pasado no ingresa nada de la 8114 entonces por
28 ese lado considero yo porque sería nada más hacerle una consulta al Encargado
29 de Hacienda, de de cuánto es y a Gestión Vial, ¿Cuánto es el monto realmente que
30 se está ocupando y a dónde el proceso en sí? Gracias.

31 **Evelio Camacho:** Tiene la palabra la señorita alcaldesa.

32 **Ana Azofeifa:** Sí, es para explicar. Recuerden que el año pasado nosotros hicimos,
33 a inicios de este año entonces hicimos la solicitud para que el departamento de
34 Gestión Vial que depende de los fondos de la 8114 y esta otra ley la 9359 ¿Verdad?
35 Este 29 digamos el departamento no puede paralizar sus funciones nosotros
36 tenemos que seguirle pagando los salarios, viáticos, por si hay visitas y demás

1 verdad, entonces este año a inicios hicimos la solicitud, ahorita los acuerdos ya se
2 tomaron en Junta Vial pero es para usar los recursos municipales a inicios del año
3 2026 ¿Por que se está haciendo la gestión desde ahorita? Para no tener que hacerlo
4 como el año pasado que se hizo a inicios verdad que Luis estaba vacaciones y
5 tuvimos que hacerlo a inicios de año, entonces ya los acuerdos se tomaron ahí, yo
6 consulté y lo que se puede es ratificar o aprobar los acuerdos que ya tomó la Junta
7 Vial verdad, autorizando para que nosotros podamos usar ese recurso ustedes
8 saben que no se tiene un estimado, podría haber un estimado, pero va a depender
9 de también en qué mes van a ingresar los recursos, puede ser que sean 3 meses,
10 4 meses, 5 meses, eso depende de cuánto se atrase para que hayan desembolsos.
11 Este año sí han habido desembolsos y ya se devolvieron los dineros que se
12 prestaron o que se pagaron con recursos que ya genera la municipalidad. Entonces
13 es eso, para nosotros poder arrancar el año con recursos y poder este no paralizar
14 la gestión. Entonces ustedes pueden tomar la decisión con base a los acuerdos que
15 ya tomó la Junta Vial, sino lo mandan a comisión y que emitan un dictamen. Lo
16 importante es que sí quede aprobado este año, ya nosotros en los años arrancamos
17 sin tener que andar corriendo, solicitando que se nos autorice pagar, por ejemplo,
18 la primer quincena de enero, nada más eso. Gracias.

19 **Evelio Camacho:** No sé qué les parece, oigo opiniones Tiene la palabra Élica
20 Araya.

21 **Élica Araya:** Sí, gracias. Yo diría sí, mandarlo a comisión para tener insumos y estar
22 seguros de lo que estamos dictaminando, como hay tiempo todavía entonces, de
23 mi parte yo diría pasarlo a comisión.

24 **Evelio Camacho:** Nadie más, bueno de mi parte también creo que hay tiempo para
25 el dictamen en el transcurso de semanas, se realice y en la próxima sesión se pueda
26 ya con las recomendaciones del dictamen aprobarlo. Yo creo que no, no, eso no
27 habría problema. Entonces, quien estemos de acuerdo, que se traslade ese, se
28 pase a Hacienda y Presupuesto, levantando la mano estaba, inaudible, esta para la
29 Comisión de Hacienda y Presupuesto. Sí. Entonces quienes estemos de acuerdo
30 para trasladar este oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto levantando la
31 mano para que quede aprobado.

ACUERDO 15°

35 Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del oficio N.° 26-2025-
36 JVCMJ, remitido por la Junta Vial Cantonal de Jiménez, sobre la solicitud de

1 autorización para utilizar recursos municipales en el pago de remuneraciones,
2 cargas sociales y otros gastos del Departamento de Gestión Vial, a la Comisión
3 Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen.

4
5 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
6 Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
7 **APROBADO.**

8
9 **16. Oficio N.º 27-2025-JVCMJ, recibido el 25 de noviembre de 2025, emitido por**
10 **la Junta Vial Cantonal de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente...** La
11 Junta Vial Cantonal de Jiménez en Sesión Ordinaria N°11, celebrada el lunes 24
12 de setiembre de 2025, acordó por unanimidad de los presentes:

13 Aprobar y solicitar al Concejo Municipal, autorizar a la Alcaldesa Municipal o a
14 quien ostente dicho cargo para proceder con el pago de horas extras a los
15 siguientes funcionarios operativos y administrativos, cuando sea necesario
16 efectuar trabajos extraordinarios para el Departamento de Gestión Vial
17 Municipal: Allan Fernández López, Félix Brenes Buckham, Jean Carlo Rodríguez
18 Vega y Ronald Lobo Porras, así como a quien ostente el puesto de proveeduría
19 municipal, previa solicitud por escrito ante la Alcaldía Municipal, elaborada por
20 el Director del Departamento de Gestión Vial, para justificar dicho pago. Esto a
21 partir del mes de enero del año 2026 y hasta enero del 2027 inclusive, lo anterior
22 conforme al informe presentado a la Alcaldía Municipal. **DEFINITIVAMENTE**
23 **APROBADO.**

24 Este acuerdo se debe a que estos funcionarios municipales poseen habilidades
25 muy importantes tales como conocimientos de soldadura y reparación de
26 estructuras metálicas, tipo puentes, barandales y mallas de protección,
27 necesarias ante la eventualidad de que una situación relacionada se presente.
28 De igual manera la persona encargada de la proveeduría municipal, es requerida
29 en diversos procesos de contratación administrativa con la implementación de la
30 plataforma SICOP, por lo que podría ser necesaria su colaboración en casos
31 puntuales en determinados procesos de contratación.

32
33 **Evelio Camacho:** Bueno, esto también está en la misma posibilidad de hoy tomar
34 el acuerdo o también se puede pasar a Hacienda y Presupuesto. No sé qué les
35 parece, compañeros. Se lo mandamos. Los que estemos de acuerdo entonces para
36 que se envíe a, inaudible. Don Roy al micrófono.

1 **Roy Mora:** Señor presidente, que como las dos son de Junta Vial que pasen a
2 Hacienda y Presupuesto y que se hace un solo dictamen como es de lo mismo,
3 porque eso era hora extras y lo de pago de remuneraciones, entonces los
4 compañeros de Hacienda y Presupuesto puedan tener esos insumos para sacarlo
5 de eso y nada más. Muchas gracias.

6 **Evelio Camacho:** Gracias entonces quienes estemos de acuerdo que lo pasemos
7 a Hacienda y Presupuesto, levantando la mano para tomar el acuerdo que si
8 dispense trámite de comisión, no comisión, sí, perdón. Entonces este sería, ya
9 estaría aprobado y que queden firmes sería.

10
11 **ACUERDO 16°**

12 Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del oficio N.° 27-2025-
13 JVCMJ, remitido por la Junta Vial Cantonal de Jiménez, sobre la solicitud de
14 autorización para proceder con el pago de horas extras a funcionarios del
15 Departamento de Gestión Vial Municipal y a quien ocupe el puesto de Proveeduría
16 Municipal, a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y
17 posterior dictamen.

18
19 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
20 Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
21 **APROBADO.**

22
23 **17. Oficio N.° 28-2025-JVCMJ, recibido el 25 de noviembre de 2025, emitido por**
24 **la Junta Vial Cantonal de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente...** La
25 Junta Vial Cantonal de Jiménez en Sesión Ordinaria N°11, celebrada el lunes 24
26 de setiembre de 2025, acordó por unanimidad de los presentes:

27 Aprobar y solicitar al Concejo Municipal autorizar a la Alcaldesa Municipal o a
28 quien ostente dicho cargo a proceder con el pago de viáticos y transporte dentro
29 del país a funcionarios de la Municipalidad de Jiménez, cuando realicen
30 gestiones o diligencias propias del Departamento de Gestión Vial Municipal o la
31 Junta Vial Cantonal. El presente acuerdo rige a partir del mes de enero del año
32 2026 y hasta enero del 2027 inclusive, lo anterior conforme a la boleta que se
33 presente al departamento de Tesorería. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

34 El anterior acuerdo permitirá que el funcionario designado pueda realizar
35 gestiones fuera del cantón, ya sea ante instituciones del Estado y sus

1 dependencias, sin tener que paralizar las funciones ordinarias del Departamento
2 de Gestión Vial.

3

4 **Evelio Camacho:** Este también, igual se puede tomar el acuerdo o también se
5 traslada, se puede trasladar a Hacienda y Presupuesto. Tiene la palabra don Alan
6 Quesada.

7 **Alan Quesada:** Inaudible.

8 **Evelio Camacho:** No, ese no es. Entonces, si les parece, también lo mandamos a
9 Hacienda y Presupuesto, para su respectivo dictamen, quienes estemos de acuerdo
10 para aprobarlo levantando la mano.

11

12 **ACUERDO 17°**

13

14 Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar el oficio N.° 28-2025-JVCMJ,
15 remitido por la Junta Vial Cantonal de Jiménez, sobre la solicitud de autorización
16 para proceder con el pago de viáticos y transporte dentro del país a funcionarios de
17 la Municipalidad de Jiménez cuando realicen gestiones propias del Departamento
18 de Gestión Vial Municipal o de la Junta Vial Cantonal, a la Comisión Municipal de
19 Hacienda y Presupuesto, para su análisis y posterior dictamen.

20

21 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
22 Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
23 **APROBADO.**

24

25 **18. Oficio N.° 29-2025-JVCMJ, recibido el 25 de noviembre de 2025, emitido por**
26 **la Junta Vial Cantonal de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente...** La
27 Junta Vial Cantonal de Jiménez en Sesión Ordinaria N°11, celebrada el lunes 24
28 de setiembre de 2025, acordó por unanimidad de los presentes:

29 Aprobar y solicitar al Concejo Municipal autorizar a la Alcaldesa Municipal o a
30 quien ostente dicho cargo, para realizar la compra de bienes y servicios y
31 solicitar el pago respectivo sin autorización previa de la Junta Vial Cantonal y del
32 Concejo Municipal, hasta por un monto máximo de ¢3.500.000,00 (TRES
33 MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES EXACTOS) según como lo establece
34 el Reglamento de Egresos Municipales, a partir del mes de enero de 2026 y
35 hasta enero de 2027 inclusive, para cada uno de los siguientes rubros de las
36 leyes 8114 y 9329:

- 1 1. Servicios especiales
- 2 2. Suplencias
- 3 3. Tiempo Extraordinario
- 4 4. Retribución por años servidos
- 5 5. Decimotercer mes
- 6 6. Servicio de energía eléctrica
- 7 7. Servicio de telecomunicaciones
- 8 8. Servicios Jurídicos
- 9 9. Servicios Generales
- 10 10. Otros servicios de gestión y apoyo
- 11 11. Seguros (Riesgos del Trabajo)
- 12 12. Seguros Maquinaria
- 13 13. Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales
- 14 14. Servicios de transferencia electrónica de información
- 15 15. Transporte dentro del país
- 16 16. Viáticos dentro del país
- 17 17. Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información
- 18 18. Útiles y materiales de oficina y cómputo
- 19 19. Productos de papel, cartón e impresos
- 20 20. Útiles y materiales de limpieza
- 21 21. Textiles y vestuario
- 22 22. Otros útiles, materiales y suministros diversos
- 23 23. Equipo y mobiliario de oficina
- 24 24. Equipo de cómputo
- 25 25. Jornales
- 26 26. Servicios de Ingeniería
- 27 27. Mantenimiento de instalaciones y otras obras
- 28 28. Mantenimiento de vías de comunicación
- 29 29. Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario
- 30 30. Tintas, pinturas y diluyentes
- 31 31. Otros productos químicos
- 32 32. Materiales y productos metálicos
- 33 33. Materiales y productos minerales y asfálticos
- 34 34. Madera y sus derivados
- 35 35. Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo
- 36 36. Materiales y productos de plástico

- 37. Herramientas e instrumentos
 - 38. Repuestos y accesorios (compra llantas maquinaria municipal)
 - 39. Útiles y materiales de resguardo y seguridad
 - 40. Maquinaria y equipo diverso
 - 41. Otras construcciones, adiciones y mejoras
 - 42. Otros impuestos
 - 43. Deducibles
 - 44. Mantenimiento y reparación de equipo de maquinaria y equipo de producción
 - 45. Mantenimiento y reparación de equipo de transporte
 - 46. Combustibles y lubricantes
 - 47. Repuestos y accesorios
 - 48. Vías de comunicación
 - 49. Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras
 - 50. Actividades de capacitación
 - 51. Información
 - 52. Alimentos y bebidas
 - 53. Equipo de transporte
- Para lo anterior, se seguirán los procedimientos establecidos en la nueva Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Esto además en concordancia con el Reglamento de Egresos Municipales, aprobado para la Municipalidad de Jiménez. DEFINITIVAMENTE APROBADO

Evelio Camacho: Este también se puede trasladar a la comisión o se puede aprobar hoy también. No sé qué les parece a los compañeros. Tiene la palabra Alan Quesada.

Alan Quesada: Sí, gracias. Tal vez ahí me corrigen. Es que considero que como es un monto máximo de 3.500.000 lo que es la administración tiene derecho por así decirlo según el reglamento de egresos. Entonces no podemos mandarlo a comisión porque no podemos decir lo contrario que lo que ya está reglamentado, entonces ahí si se debería de aprobar porque es el límite que tiene la administración de 3.500.00 entonces ahí si se aprueba porque ya está reglamentado, gracias.

Evelio Camacho: Si me parece bien don Alan y no sean los demás compañeros y compañeras, entonces levantando la mano para aprobarlo y que quede firme. Gracias. Me corrigen acá que también tiene que dispensarse de trámite de comisión. Entonces vamos a hacer la votación de nuevo. Para que quede aprobado el oficio

29-2025 de la Junta Vial, vamos a levantar la mano para que quede aprobado, que se dispense el trámite de comisión y que queden firme, gracias.

ACUERDO 18°

Este Concejo acuerda por unanimidad, autorizar a la Alcaldesa Municipal o a quien ostente dicho cargo, para realizar la compra de bienes y servicios y solicitar el pago respectivo sin autorización previa de la Junta Vial Cantonal y del Concejo Municipal, hasta por un monto máximo de ¢3.500.000,00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES EXACTOS) según como lo establece el Reglamento de Egresos Municipales, a partir del mes de enero de 2026 y hasta enero de 2027 inclusive, para cada uno de los siguientes rubros de las leyes 8114 y 9329:

1. Servicios especiales
2. Suplencias
3. Tiempo Extraordinario
4. Retribución por años servidos
5. Decimotercer mes
6. Servicio de energía eléctrica
7. Servicio de telecomunicaciones
8. Servicios Jurídicos
9. Servicios Generales
10. Otros servicios de gestión y apoyo
11. Seguros (Riesgos del Trabajo)
12. Seguros Maquinaria
13. Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales
14. Servicios de transferencia electrónica de información
15. Transporte dentro del país
16. Viáticos dentro del país
17. Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información
18. Útiles y materiales de oficina y cómputo
19. Productos de papel, cartón e impresos
20. Útiles y materiales de limpieza
21. Textiles y vestuario
22. Otros útiles, materiales y suministros diversos
23. Equipo y mobiliario de oficina
24. Equipo de cómputo

- 1 25. Jornales
- 2 26. Servicios de Ingeniería
- 3 27. Mantenimiento de instalaciones y otras obras
- 4 28. Mantenimiento de vías de comunicación
- 5 29. Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario
- 6 30. Tintas, pinturas y diluyentes
- 7 31. Otros productos químicos
- 8 32. Materiales y productos metálicos
- 9 33. Materiales y productos minerales y asfálticos
- 10 34. Madera y sus derivados
- 11 35. Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo
- 12 36. Materiales y productos de plástico
- 13 37. Herramientas e instrumentos
- 14 38. Repuestos y accesorios (compra llantas maquinaria municipal)
- 15 39. Útiles y materiales de resguardo y seguridad
- 16 40. Maquinaria y equipo diverso
- 17 41. Otras construcciones, adiciones y mejoras
- 18 42. Otros impuestos
- 19 43. Deducibles
- 20 44. Mantenimiento y reparación de equipo de maquinaria y equipo de producción
- 21 45. Mantenimiento y reparación de equipo de transporte
- 22 46. Combustibles y lubricantes
- 23 47. Repuestos y accesorios
- 24 48. Vías de comunicación
- 25 49. Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras
- 26 50. Actividades de capacitación
- 27 51. Información
- 28 52. Alimentos y bebidas
- 29 53. Equipo de transporte

30 Para lo anterior, se seguirán los procedimientos establecidos en la nueva Ley de
31 Contratación Administrativa y su Reglamento. Esto además en concordancia con el
32 Reglamento de Egresos Municipales, aprobado para la Municipalidad de Jiménez.

33
34 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
35 Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
36 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **19.Oficio N.º FMG.219-2025, recibido el 03 de diciembre de 2025, emitido por**
2 **la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala, quien les**
3 **manifiesta lo siguiente...**Para su conocimiento y tramites respectivos,
4 transcribo acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación de
5 Municipalidades de Guanacaste y Upala, en sesión ordinaria N° 14-2025,
6 celebrada el martes 25 de noviembre del año 2025, en el cantón de Cañas,
7 Guanacaste; que textualmente dice:

8 **CONSIDERANDO:**

9 Que, se aprueba la moción presentada por el señor Alexis Miranda Benítez, para
10 que el Consejo Directivo de FEMUGUA adopte un acuerdo firme mediante el
11 cual se manifieste el total rechazo al anuncio del Ministerio de Hacienda sobre
12 la no autorización del giro de las partidas específicas correspondientes al año
13 2025, recursos establecidos en la Ley N.º 7755, y que constituyen una fuente
14 esencial de financiamiento para las comunidades de los cantones afiliados y del
15 país en general.

16 Que, la suspensión del giro de estos recursos constituye una violación a lo
17 establecido en la Ley N.º 7755, que garantiza la asignación y transferencia de
18 las partidas específicas, así como una afectación directa al principio de
19 autonomía municipal consagrado en el artículo 169 de la Constitución Política,
20 al limitar la capacidad de gestión y ejecución de proyectos locales que
21 corresponden a las municipalidades.

22 Que, el Consejo Directivo, tras analizar la moción del señor Alexis Miranda y
23 reconociendo que esta decisión del Ministerio de Hacienda representa un grave
24 retroceso y una afectación directa al desarrollo comunal, dado que las partidas
25 específicas son, en muchos casos, los únicos recursos disponibles para la
26 ejecución de obras y proyectos prioritarios. Por tanto, se acuerda:

27 **ACUERDO 10. ORDINARIA 14-2025:**

28 **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE**
29 **GUANACASTE Y UPALA (FEMUGUA), ACUERDA MANIFESTAR**
30 **FORMALMENTE AL SEÑOR LUIS ANTONIO MOLINA CHACÓN, MINISTRO**
31 **DE HACIENDA, LA ABSOLUTA INCONFORMIDAD Y OPOSICIÓN DE ESTA**
32 **FEDERACIÓN ANTE LA DECISIÓN DE NO GIRAR LAS PARTIDAS**
33 **ESPECÍFICAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025, ESTABLECIDAS EN LA**
34 **LEY N.º 7755, SEÑALANDO ADEMÁS QUE TAL ACCIÓN CONTRAVIENE EL**
35 **PRINCIPIO DE AUTONOMÍA MUNICIPAL RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO**
36 **169 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.**

1 INSTAR RESPETUOSAMENTE AL MINISTERIO DE HACIENDA Y AL
2 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA A REVERTIR ESTA DECISIÓN Y ASEGURAR
3 EL DEPÓSITO OPORTUNO DE LOS RECURSOS, EN RECONOCIMIENTO DE
4 SU IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO Y MUNICIPAL.

5 SEÑALAR QUE LA SUSPENSIÓN DEL GIRO DE ESTAS PARTIDAS
6 PERJUDICA DIRECTAMENTE A LAS COMUNIDADES, PUES LIMITA LA
7 CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA,
8 INICIATIVAS SOCIALES Y OTRAS OBRAS PRIORITARIAS QUE DEPENDEN
9 EXCLUSIVAMENTE DE ESTOS FONDOS.

10 SOLICITAR FORMALMENTE AL MINISTERIO DE HACIENDA QUE INDIQUE:

11 - EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS RETENIDOS
12 CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS DEL AÑO 2025.

13 - LAS RAZONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS O LEGALES POR LAS
14 CUALES NO SE HA EFECTUADO EL DEPÓSITO.

15 - EL DESTINO ACTUAL DE DICHOS RECURSOS MIENTRAS SE MANTIENE
16 LA SUSPENSIÓN DEL GIRO.

17 - LA FECHA PREVISTA PARA REALIZAR EL GIRO.

18 REMITIR EL PRESENTE ACUERDO AL MINISTRO DE HACIENDA, AL
19 SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y A LAS MUNICIPALIDADES DEL
20 PAÍS.

21 ***Se toma nota.***

22
23 **20. Oficio N.º 51-122-2025, fechado el 04 de diciembre de 2025, emitido por la**
24 **Municipalidad de Cartago, quien les manifiesta lo siguiente...** Me permito
25 comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión
26 ordinaria celebrada el día 24 de noviembre del 2025, Acta N° 122-2025 Art 51
27 ARTÍCULO 51. - MOCIÓN 106-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL
28 REGIDOR PICHARDO AGUILAR, SOBRE APOYO ABSOLUTO DEL
29 CONCEJO MUNICIPAL AL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.

30 Se conoce oficio 106-2025, firmada y presentada por el regidor Pichardo Aguilar,
31 y que dice: "...CONSIDERANDO: 1. Que el Tribunal Supremo de Elecciones
32 (TSE) constituyó una de las principales innovaciones institucionales a partir de
33 1949, convirtiéndose en un eje fundamental en la democracia costarricense. 2.
34 Que el modelo de organización electoral costarricense constituyó un hito en el
35 derecho público latinoamericano, pues en términos prácticos el TSE adquirió la
36 condición de cuarto Poder del Estado, equiparándose al Poder Legislativo, al

1 Ejecutivo y al Judicial. 3. Que la naturaleza del TSE es la de un órgano
2 constitucional autónomo, con independencia de los otros poderes del Estado, lo
3 que evita la injerencia política en las diversas elecciones. 4. Que el Código
4 Electoral de 2009 incorporó significativos avances, tales como la inclusión de un
5 amplio capítulo sobre justicia electoral, reglas sobre democratización interna de
6 los partidos políticos, la paridad y la alternancia como normas de equidad de
7 género, la creación del Registro Electoral y del Instituto de Formación y Estudios
8 en Democracia (IFED) dentro de la estructura del TSE y la autorización del voto
9 de los costarricenses en el extranjero, entre otros. 5. Que la importancia del
10 Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) radica en su función como árbitro
11 independiente para organizar, dirigir y supervisar las elecciones, garantizando
12 así el sufragio y los derechos políticos-electorales de los ciudadanos POR
13 TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de comisión se
14 apruebe: 1. Que este Concejo Municipal reitera su apoyo irrestricto al Tribunal
15 Supremo de Elecciones (TSE). 2. Que el acuerdo de esta moción de envíe al
16 Tribunal Supremos de Elecciones. 3. Que la votación que recaiga sobre este
17 acuerdo sea comunicada a todas las municipalidades del país y los diputados
18 de la Asamblea Legislativa...” - Visto el documento, el regidor Pichardo Aguilar
19 indica: muchas gracias, señor presidente. Sí, es una moción sencilla pero
20 importante en cuanto a la coyuntura que estamos enfrentando como país. Como
21 demócrata y defensor de la institucionalidad, me parece prudente que como
22 cuerpo colegiado mostremos apoyo al Tribunal Supremo de Elecciones en lo
23 que sería no sólo la jornada electoral que estaría culminando en febrero,
24 inclusive hasta abril de 2026, sino como institución de los aportes que ha tenido
25 para el país. Me parece que es importante recalcar la importancia de este ente
26 electoral y de los alcances que ha tenido en el país. Esa sería básicamente la
27 propuesta. No obstante, el señor regidor Andrés Zúñiga me mencionó al inicio
28 de esta sesión que podemos cambiar la palabra irrestricto por otra, por lo cual
29 no tendría problema en que se pueda hacer la modificación en la misma. Muchas
30 gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: con todo gusto,
31 compañero regidor. Sí, al efecto, el suscrito como regidor iba a solicitarle, con
32 vista a que la moción tiene lo suyo y nosotros tenemos que darle el lugar que le
33 corresponde al Tribunal Supremo de Elecciones. Al efecto, la palabra irrestricto
34 y además de eso, si usted lo tiene a bien, compañero regidor, pues sumarle a la
35 moción también que el apoyo que se da por parte del Concejo Municipal al
36 Tribunal Supremo de Elecciones sea siempre dentro de la competencia legal de

la misma. Dentro de la constitucionalidad y legalidad de sus competencias del Tribunal Supremo de Elecciones. Si usted lo tiene bien, lo podemos considerar.

– El regidor Pichardo Aguilar indica: señor presidente, que se proceda y que la señora secretaria tome nota para que lo pueda adicionar. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone votar la moción. Somete a discusión. Suficientemente discutida.

Somete a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la moción 106-2025, por tanto, este Concejo Municipal reitera su apoyo al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).

2. Que el acuerdo de esta moción de envíe al Tribunal Supremos de Elecciones.3. Que la votación que recaiga sobre este acuerdo sea comunicada a todas las municipalidades del país y los diputados de la Asamblea Legislativa.

Se toma nota.

21. Oficio N°53-122-2025, fechado el 4 de diciembre del 2025, emitido por la Municipalidad de Cartago, quien les manifiesta lo siguiente...Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre del 2025, Acta N° 122-2025 Art 53

ARTÍCULO 53. - MOCIÓN FAY-43-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR LA REGIDORA CAMACHO VARGAS, SOBRE APOYO A RADIO SINFONOLA PARA LA REVISIÓN DEL PROCESO DE SUBASTE DE FRECUENCIAS. ----. –

El presidente Acevedo Gutiérrez indica: en este acto, como regidor, procedo a acogerme al artículo 31, en razón de que en algún momento he sido asesor legal de la empresa. Se conoce moción FAY-43-2025, firmada y presentada por la regidora Camacho Vargas, y que dice: "...MOCIÓN EN APOYO A RADIO SINFONOLA PARA LA REVISIÓN DEL PROCESO DE SUBASTA DE FRECUENCIAS Considerando: 1. Que Radio Sinfonola ha sido, por décadas, un medio de comunicación profundamente arraigado en la cultura, identidad y

1 tradición del pueblo cartaginés, formando parte esencial de la memoria colectiva
2 y del patrimonio cultural intangible de nuestra provincia. 2. Que la emisora ha
3 aportado de manera significativa a la difusión de la música nacional, el folclore,
4 las costumbres y la voz de las comunidades, convirtiéndose en un referente
5 histórico del quehacer cultural costarricense. 3. Que, debido al actual proceso de
6 subasta de frecuencias, Radio Sinfonola podría quedar fuera del aire al no poder
7 participar en igualdad de condiciones, situación que pone en riesgo su
8 continuidad y amenaza un espacio cultural invaluable para Cartago y para el
9 país. 4. Que este proceso, en su diseño actual, no contempla adecuadamente
10 las particularidades y el rol social de los medios tradicionales, los cuales cumplen
11 una función cultural y comunitaria que no puede ser medida únicamente bajo
12 criterios económicos o competitivos. 5. Que es deber de las instituciones del
13 Estado velar por la preservación y protección de los bienes culturales, así como
14 garantizar la participación equitativa de todos los actores de comunicación,
15 especialmente aquellos con trayectoria histórica. Por tanto, se mociona: Primero:
16 Manifestar nuestro apoyo absoluto a Radio Sinfonola por su aporte a la cultura,
17 identidad y tradición del pueblo cartaginés. Segundo: Solicitar
18 respetuosamente al Gobierno de la República y al Ministerio de Ciencia,
19 Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y SUTEL que
20 suspendan temporalmente el proceso de subasta de frecuencias, hasta que se
21 revise y garantice un esquema regulatorio que permita que medios tradicionales
22 y culturales puedan participar sin quedar excluidos. Tercero: Instar al MICITT a
23 incorporar mecanismos que reconozcan el valor cultural, social y comunitario de
24 los medios con larga trayectoria, de manera que su permanencia no dependa
25 únicamente de factores financieros. Cuarto: Notificar esta moción al Presidente
26 de la República, al MICIT, SUTEL, y a las demás municipalidades del país, a las
27 autoridades regulatorias correspondientes, para su debido conocimiento y
28 atención...” - Visto el documento, alcalde Redondo Poveda dice: este es un tema
29 altamente sensible, considero yo para el país. El control de los medios de
30 comunicación no debería ser materia que se deje al mejor postor y se defina
31 simplemente por parámetros de capacidad económica. Ciertamente hay
32 emisoras que han jugado un papel importantísimo en este país, tanto en la radio
33 como en la televisión, y que son, como el caso de Sinfonola, elementos
34 importantes en la construcción de nuestra forma de ser, de nuestras tradiciones,
35 de nuestra cultura. Yo creo que Sinfonola es un ejemplo clarísimo de eso.
36 Muchos cartagineses crecimos escuchando sus programas y mucha gente se

1 ha comunicado y ha logrado establecer cosas importantes de su vida gracias a
2 esta labor. Los medios de comunicación en realidad cumplen fines muy
3 importantes en una sociedad. Yo particularmente no comparto que una subasta
4 que no establezca criterios que permitan defender la idiosincrasia, los valores y
5 las tradiciones y la cultura de un pueblo se realice como se está realizando en
6 este momento. De ahí que suscribo plenamente la moción presentada por la
7 señorita regidora Franci Camacho, y abogo por que este Concejo Municipal
8 pueda pronunciarse sobre esto, no sólo acá, sino ojalá que todo el país, y
9 evitemos que esta situación se consolide. Necesitamos definitivamente hacer un
10 llamado a que el Gobierno de la República, que SUTEL, el MICITT puedan
11 detener este proceso y pueda hacerse un análisis mucho más profundo de los
12 criterios objetivos que deben privar a la hora de asignar frecuencias de radio y
13 de televisión. Muchas gracias, señora presidenta. – El regidor Pichardo Aguilar
14 manifiesta: gracias, señora presidenta. Coincido, a mí me parece importante que
15 inclusive no debería de ser únicamente para Radio Sinfonola, ya que hay otras
16 radios en Cartago como Metrópolis, La Fuente Musical, Radio Cartago, que
17 también se estarían quedando fuera, y hacerlo solamente para Radio Sinfonola
18 me parece pues un tanto discriminativo y también quitaría parte del objetivo de
19 la moción, que lo cual me parece muy buena. Yo creo que inclusive aquí hay un
20 tema de institucionalidad que no se está valorando. Me parece que a pesar de
21 que se han indicado montos arbitrarios para las subastas por parte de la SUTEL,
22 inclusive da para pensar acerca de lo ideológico. El Estado debe poseer ciertos
23 bienes y cuáles serían y cuáles pueden representar un peligro según la
24 coyuntura que se está enfrentando. Y a mí me parece que en la realidad que
25 tenemos, pues claramente se viene a desnudar quizás un problema que pues
26 en otra coyuntura quizás no sería tan peligroso, más en esta sí me parece de lo
27 más delicado que hemos estado enfrentando como país.

28 Yo creo que desde la opinión desde lo económico, me parece que debe ser
29 medido en qué bienes posee, incluidas las frecuencias de medios de
30 comunicación, que pueden ser claramente manipulables y que el mercado se
31 encargue del resto. Por lo que haber limitado un derecho, si así se puede ver,
32 de las emisoras, me parece algo que es totalmente contradictorio a la esencia
33 inclusive de lo que hemos sido como país. Me parece un atropello garrafal y ojalá
34 haya una ratificación de este tema. Entonces en ese sentido me gustaría
35 proponerle a la señora regidora que se incluyan otras emisoras que son del

1 cantón, de la provincia en general y que se pueda hacer el llamado en esa misma
2 línea. Muchas gracias. –

3 La regidora Camacho Vargas, después de saludar a todos los presentes y a
4 quienes siguen la transmisión, manifiesta: esta moción nace, como dice el
5 compañero Caleb, pues no es discriminatorio, pero si nace de la pronunciación
6 que hizo Radio Sinfonola desde hace unos días. Han estado enviando y
7 lamentándose de que por estas situaciones ellos no van a poder seguir
8 trabajando, y es muy importante que las instituciones del estado puedan velar
9 por la preservación y la protección de los bienes culturales. Entonces acepto lo
10 que dice el compañero Caleb de mencionar más emisoras que pertenezcan acá,
11 al cantón de Cartago. Sí, lo hice con Radio Sinfonola por lo mismo, porque como
12 ellos fueron los que se pronunciaron y han estado viralizando un audio, no sé si
13 algunos nos han visto. También porque en las redes sociales se ve no sólo de
14 acá de Cartago, sino otras radios o canales que se han pronunciado sobre el
15 tema. Pero estoy de acuerdo con el compañero en mencionar más, no tengo
16 ningún problema por ello. Muchas gracias. – La regidora Quesada Cerdas dice:
17 buenas noches a todos. Es un tema muy importante realmente, porque es un
18 tema que viene a reforzar la democracia costarricense. La comunicación es un
19 pilar de nuestra idiosincrasia del costarricense. Hemos gozado de libertad, tanto
20 en cuanto a lo que es formación de criterios y especialización, gracias a los
21 diferentes medios de comunicación. Y como lo decía también don Mario, todo lo
22 que es la idiosincrasia, la cultura cartaginesa, a través de este medio de
23 comunicación que estamos conversando, pero también están otros como
24 Columbia, que son medios que hemos gozado de ellos durante mucho tiempo,
25 y que han abonado a la formación de criterios de la ciudadanía. Por esto yo
26 pienso que en buena hora, la moción que se está presentando, tenemos que ser
27 firmes en cuanto a la defensa de la libertad de expresión. Hoy en día, nuestro
28 país está en unas circunstancias muy delicadas y debemos de trabajar sobre
29 esto. Muchísimas gracias. – El regidor Picado Chacón manifiesta: buenas
30 noches a todos. Bueno, yo justamente doy mi apoyo a esta moción que presenta
31 la regidora Franci Camacho. Me parece sumamente doloroso lo que está
32 ocurriendo con respecto a este tema.

33 Yo tengo claro como abogado, que el espectro de las frecuencias, pues es un
34 bien público y que efectivamente pues el Estado tiene derecho a cobrar. Lo que
35 pasa es que me parece que no existe en estos momentos una metodología clara
36 para hacer un cobro. Yo no podría de ninguna manera pensar en que se le cobre

1 lo mismo a una televisora nacional, a una televisora local, a una radio nacional,
2 que a una pequeña radio local como es Sinfonola, a una radio que es religiosa
3 como es Fides.

4 Entonces me parece que definitivamente esto lo que nos va a llevar es a un
5 proyecto de ley para poder hacerlo escalonado, para hacer un transitorio que les
6 dé tiempo a estas empresas de que puedan pues acomodar sus finanzas.
7 Porque definitivamente así como está es para que desaparezcan las pequeñas
8 y medianas empresas que son de radio y televisión. Me preocupa mucho porque
9 sí, coincido con ustedes que esta es la esencia del costarricense, el tener la
10 libertad de expresión, de libertad de opinión, la libertad, digamos, de expresión
11 en su máxima potencia. Porque ¿cómo vamos a dejar todo en manos de una
12 clase económicamente poderosa? Eso no me parece a mí. Definitivamente hay
13 gente que tiene que pagar, que son los dueños de los grandes canales y ahí sí
14 estoy de acuerdo, porque finalmente eso se va a distribuir pues entre, digamos,
15 toda la sociedad. Pero de ahí a que le cobren una pequeña radio como Sinfonola,
16 me parece una barbaridad y que nos desarraiguen de algo que es una costumbre
17 que tenemos. Mis abuelos, mis papás y yo oíamos y oímos Radio Sinfonola y
18 representa para nosotros toda una trayectoria, es un legado que tenemos a nivel
19 provincial y eso no me parece en absoluto. Así que apoyo la moción y justamente
20 como también Caleb le ha implementado esa ampliación del tema, porque es
21 para las pequeñas y medianas radioemisoras y televisoras. Sí hay una
22 preocupación profunda, me parece que tiene que saberse la metodología, de
23 dónde salen esos trescientos, ¿qué? 65 mil dólares que tiene que poner en una
24 subasta, una pequeña radio como Sinfonola. O sea, es la base de la subasta,
25 imagínense ustedes; es increíble. Pero bueno, vamos a luchar porque eso es
26 parte de nuestra esencia y la libertad de expresión y nosotros la tenemos que
27 siempre tener presente. Así que felicidades a Franci por presentarla y a Caleb
28 por ponerle un poquito más. – El regidor Martínez Rojas indica: bueno, es muy
29 lamentable lo que todos sabemos y se ha dicho durante este fin de semana. Un
30 golpe nuevamente al pueblo cartaginés. Cuando se gobierna desde la sacada
31 de clavo y desde el odio, estas cosas pasan. Pensamos que sacarnos el clavo
32 con aquellos que piensan y dicen cosas diferentes, para hacerle daño, como
33 dicen por ahí, se llevó entre las patas a un montón de gente. Y ese no es el
34 sentido de gobernar. El sentido de gobernar es escuchar, tener la madurez para
35 poder entender que hay personas que opinan y piensan diferente. En Cartago

1 hemos vivido y somos un pueblo que nos identificamos con muchas cosas y una
2 de esas fue, y es hasta el día de hoy, Radio Sinfonola. Que es levantarse un
3 día bien temprano y escuchar Sinfonola Ranchera. Y para muchos cartagineses
4 y para muchos costarricenses, es un modo de empezar el día. Creo que no es
5 simplemente el hecho de apagar la radio y silenciar, es el hecho de ir callando
6 voces, es el hecho de ir apagando al costarricense. Es importante que todo esto,
7 y como lo dijo ahora el señor alcalde, es tiempo de manifestarlo y que la gente
8 se dé cuenta, porque hoy son las radios, mañana van a ser nuestros micrófonos.
9 ¿Por qué? Porque pensamos diferente. Gracias a la tecnología, muchos en
10 aquellos tiempos podían decirle, dígame a doña Juanita que don Pedro va en el
11 bus de las seis de la tarde, que por favor lo espere, porque lleva el saco con el
12 comestible. Y hoy muchos cartagineses están esperando el anuncio que diga:
13 pueblo de Cartago, seguimos comunicándonos desde Radio Sinfonola.
14 Pongámonos a pensar, no perdemos una radio, perdemos la voz, y cuando
15 perdemos la voz lo perdemos todo. Gracias. – El síndico Orozco Mata señala:
16 buenas noches. Bueno, todos tenemos nuestra propia forma de ver las cosas.
17 Obviamente en mi caso yo apoyo a todos los que son las radios pequeñas y me
18 preocupa esa situación de que esos montos, que inclusive los aprobó SUTEL y
19 la Contraloría General de la República, que es el ente que regula estas cosas
20 también. Lo que pasa es que también sabemos que a través del tiempo ahí ha
21 habido empresas que han lucrado muchísimo con los bienes del Estado.
22 Entonces eso había hace muchísimo tiempo que regularlo, eso es un hecho.
23 No, tampoco se vale hacer un mitin político de esas cosas. Sí, muy preocupado
24 por los montos en los cuales se va a hacer la subasta, y es ahí donde tenemos
25 que poner el dedo en la llaga para que sea equiparable para los estándares y lo
26 que puedan pagar esas radios, esas emisoras pequeñas, para que pueda haber
27 un balance. Y es ahí donde nosotros no estamos de acuerdo en este caso,
28 realmente no estamos de acuerdo. Pero sí, hay que poner el grito al cielo porque
29 como que no está ajustado a la realidad. Pero lo que me preocupa es que los
30 entes gubernamentales hasta lo han ya aprobado, inclusive la Contraloría, según
31 estaba leyendo. Entonces, ¿a quién nos remitimos? Como decía el Chapulín
32 Colorado, si me permiten, ahora ¿quién nos podrá ayudar con eso? Si los entes
33 rectores están aprobando ese tipo de cosas y no están viendo la problemática
34 de los que menos pueden pagar. Se están estandarizando y hay gente que sí lo
35 puede pagar y otros no. Así es que, en aras del equilibrio y el balance,
36 tenemos que pedir eso, que no sea como esa injusticia, porque sí es

1 problemático para lo que son las radios locales. En este caso Sinfonola, que la
2 queremos mucho, y las radios, otras radios a nivel nacional. Muchas gracias. –
3 El regidor Martínez Rojas dice: buenas noches a todos. La verdad es que esta
4 moción que presentó la compañera Francis es de suma importancia. Si ustedes
5 hubieran estado en el año 63, cuando las avalanchas del río Reventado, que
6 teníamos la dicha de que teníamos dos emisoras en Cartago, como lo era la
7 Radio Hispana y Radio Victoria, y que todos estábamos pendientes del radiecito
8 de transistores, esperando la información de don Emilio Piedra Jiménez, para
9 saber a qué altura venía la avalancha del río Reventado, o a qué hora hacía
10 erupción el volcán Irazú. Miren, yo que he tenido la dicha de andar de metido
11 en la radio también, porque por esas cosas de la vida, me tocó estar durante
12 casi seis años, haciendo un programa de radio en una emisora AM. Uno ve las
13 vicisitudes que enfrentan los que tienen la empresita, la pequeña empresa en
14 AM, pero también uno ve el beneficio que se les da a quienes están en lugares
15 remotos. Miren, a mí me tocó la experiencia de contestar el teléfono a un señor
16 de Corralillo, que me llama a la emisora y me decía, don Martín, estoy en el
17 cafetal oyendo el programa que usted está haciendo, y viera qué alegría siente
18 uno, porque él estaba con el radiecito transistor, o tal vez con el teléfono, no sé,
19 escuchando la radio en AM. Y así como él, más de un agricultor también que
20 está en su finca, trabajando, escuchando las emisoras en AM o en FM, como
21 quieran, pero se están beneficiando y están escuchando. Por ejemplo, mi
22 programa tenía aspectos políticos, tenía culturales, era un programa variado,
23 entonces si se llevaba un político, el que estaba escuchando, pues oía la
24 ponencia del político que estaba entrevistando en ese momento, o si llevaba a
25 alguien de la cultura, estaba escuchándolo. Lo que quiero decir con esto, es que
26 en lugares remotos, tal vez como en Talamanca, o en algunos lugares donde las
27 radios son fundamentales, porque hay un montón de emisoras que ustedes las
28 han visto en las noticias, que van a salir del aire, porque no pueden pagar esos
29 montos. Y creo que esto es una aberración del Gobierno. Hoy venía,
30 casualmente andaba en la clínica, y me subo en un señor que hace pirata, ahí
31 en la clínica de Guadalupe, y estaba escuchando radio Sinfonola, y le digo,
32 ahorita va a dejar de escucharla, y me dice, si no las van a quitar. Entonces yo,
33 a son de broma le digo, ah, pero usted es chavista, me dice, ¿cómo sabe? le
34 digo, usted me dijo. O sea, son las cosas, él como partidario del partido
35 Gobierno, la está sintiendo también. Le digo, a usted no le cobran por estar
36 escuchando Sinfonola, me decía, no, no, le digo, aquí lo que va a llegar, es que

1 vamos a tener que pagar por escuchar música, si seguimos al golpe que vamos.
2 Bueno, para concluir con esto, lo importante sería que se valore que hay que
3 pagar, en eso estamos de acuerdo, pero que no metan a todos en el mismo
4 saco. Que haya diferencias, para que así todo el mundo pueda optar, aunque
5 tenga que pagar, sí, pero que sean montos racionales.

6 Muchísimas gracias, señora presidenta. – La regidora Machado Barquero
7 manifiesta: buenas noches a todos. Yo quería solicitar dentro del marco del tema
8 del cierre de la emisora Sinfonola, hacer una propuesta de una moción,
9 alteración del orden del día y solicitar una moción, en donde este Concejo
10 Municipal haga un envío de un agradecimiento, mejor dicho, al señor Carlos
11 Lafuente, por los años de servicio de aporte cultural y musical que ha dado a la
12 provincia de Cartago y en general a todo el país y que se le remita una nota
13 formal de parte de este Concejo, para agradecerle por sus años de servicio y
14 también a título personal, agradecerle por hacer de las navidades de mi infancia,
15 muy feliz con el programa La Fuente Musical. Lástima nunca gané nada con las
16 rifas que hacía y siempre mandé cartas, pero gracias por esos años de ilusión
17 que nos brindó en nuestra niñez a todos los cartagineses. Muchas gracias. – La
18 presidente a.i. Quesada Moya indica: con gusto.

19 Compañera, con todo respeto, tal vez esa moción la planteamos para una
20 próxima sesión, si te parece, porque estamos en esta y aún no la hemos
21 aprobado. – La síndica Calderón Hernández señala: buenas noches a todos.
22 Como comunicadora en el área de locución, pues afecta muchísimo esta área,
23 como todos lo hemos expresado. Y tanto afecta, que vean que pues todos
24 hemos aportado pues nuestra opinión y eso afecta mucho a Cartago, porque es
25 una leyenda esta radio aquí en Cartago y el que nosotros alcemos la voz,
26 hacemos cultura, porque es parte de la cultura. Esta Municipalidad, se ha
27 caracterizado por apoyar en todas las áreas, una de ellas la cultural, la artística,
28 entre otras, y esta radio es del área cultural, es nuestra, es de Cartago, así que
29 sigamos alzando la voz y sigamos apoyando.

30 Muchas gracias. – La presidente a.i. Quesada Moya propone la dispensa de
31 trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
32 votación la dispensa de trámite de comisión; se acuerda por unanimidad de
33 nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,
34 Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas,
35 Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- La

1 presidente a.i. Quesada Moya propone aprobar la moción. Somete a discusión.
2 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; se acuerda por
3 unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,
4 Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,
5 Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la moción FAY-43-
6 2025, por tanto, Primero: Se manifiesta nuestro apoyo absoluto a Radio
7 Sinfonola por su aporte a la cultura, identidad y tradición del pueblo cartaginés.
8 Segundo: Se solicita respetuosamente al Gobierno de la República y al
9 Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y
10 SUTEL que suspendan temporalmente el proceso de subasta de frecuencias,
11 hasta que se revise y garantice un esquema regulatorio que permita que medios
12 tradicionales y culturales puedan participar sin quedar excluidos. Tercero: Se
13 insta al MICITT a incorporar mecanismos que reconozcan el valor cultural, social
14 y comunitario de los medios con larga trayectoria, de manera que su
15 permanencia no dependa únicamente de factores financieros. Cuarto: Notificar
16 esta moción al Presidente de la República, al MICIT, SUTEL, y a las demás
17 municipalidades del país, a las autoridades regulatorias correspondientes, para
18 su debido conocimiento y atención.

19 **Se toma nota.**

20
21 **22. Oficio, fechado el 08 de diciembre de 2025, emitido por la señora Soledad**
22 **Rojas, quien les manifiesta lo siguiente...**De acuerdo con las vacaciones
23 correspondientes al período 2024-2025, les solicito amablemente la aprobación
24 de 4 días de vacaciones, correspondiente a miércoles 24 de diciembre 2025,
25 viernes 26 de diciembre, miércoles 31 de diciembre del 2025 y viernes 02 de
26 enero 2026

27
28 **Evelio Camacho:** Yo, bueno, no veo inconveniente. porque la tenemos sesiones
29 ya, hablamos de las sesiones los días que nos tocan pero yo digo que no no veo
30 inconveniente si les parece lo aprobamos, bueno aquí también hay perdón don Alan,
31 voy a leerles, primero la palabra don Alan.

32 **Alan Quesada:** Gracias bueno es con relación a lo presentado por la compañera
33 secretaria, si será bueno pasarlo a la administración, para que ella tenga en cuenta
34 que si la va a sustituir con alguien, eso sería nada más. No sé si vendría el acuerdo
35 por ahí. Ah bueno, pero sí sería bueno que tenga conocimiento en la administración.

1 **ACUERDO 22°**

2
3 Este concejo acuerda por unanimidad, conceder cuatro (4) días hábiles de
4 vacaciones, que por ley le corresponde, a la señora Soledad Rojas Calderón,
5 Secretaria del Concejo, a disfrutar los días miércoles 24 de diciembre de 2025,
6 viernes 26 de diciembre de 2025, miércoles 31 de diciembre de 2025 y viernes 02
7 de enero de 2026.

8 Comunicar al Departamento Contable y a la Alcaldía Municipal

9
10 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
11 Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13

14 **23.Nota, fechada el 08 de diciembre de 2025, emitido por Dorlin Hernández**
15 **Sojo, Regidor propietario, quien les manifiesta lo siguiente...**Yo, Dorlin
16 Hernández Sojo, cédula 30325007, les comunico respetuosamente, mi renuncia
17 irrevocable al cargo de Regidor Propietario del Honorable Concejo Municipal de
18 Jiménez.

19 La decisión la tomó por razones de salud, las cuales me obligan a priorizar mi
20 bienestar. Ha sido un honor servir a mi Cantón y formar parte de este órgano
21 colegiado.

22 Agradezco profundamente la confianza depositada en mi. Me retiro deseándoles
23 el mayor de los éxitos en las labores presentes y futuras.
24

25 **Evelio Camacho:** Yo, bueno, no veo inconveniente. porque la tenemos sesiones
26 ya, hablamos de las sesiones los días que nos tocan pero yo digo que no no veo
27 inconveniente si les parece lo aprobamos, bueno aquí también hay perdón don Alan,
28 voy a leerles, primero la palabra don Alan.

29 **Alan Quesada:** Gracias bueno es con relación a lo presentado por la compañera
30 secretaria, si será bueno pasarlo a la administración, para que ella tenga en cuenta
31 que si la va a sustituir con alguien, eso sería nada más. No sé si vendría el acuerdo
32 por ahí. Ah bueno, pero sí sería bueno que tenga conocimiento en la administración.

33 **Evelio Camacho:** Vamos a leer parte de lo mismo, conceder 4 días hábiles de
34 vacaciones que por ley le corresponde a la señora Soledad Rojas Calderón,
35 secretaria del Concejo, a disfrutar los días 24 de diciembre del 2025, viernes 26 de

diciembre del 2025, miércoles 31 de diciembre del 2025 y viernes 02 de enero del 2026. Comunicar al departamento contable y a la alcaldía municipal. Entonces quienes estemos de acuerdo para aprobarlo.

Evelio Camacho: Y bueno aquí sería, posible acuerdo sería elevar la copia de la denuncia al Concejo municipal de Jiménez por parte del regidor Dorlin Hernández Sojo y al Tribunal Supremo de Elecciones y que se solicite de manera vehemente se sustituya al señor Hernández Sojo entonces que estemos de acuerdo si para este último que mencioné para aprobarlo ¿Qué les parece? entonces levantando la mano quienes estemos de acuerdo.

ACUERDO 23°

Este concejo acuerda por unanimidad, elevar copia de la renuncia al Concejo Municipal de Jiménez, por parte del Regidor propietario Dorlin Hernández Sojo, al Tribunal Supremo de Elecciones, y se solicite de manera vehemente se sustituya al señor Hernández Sojo.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24. Correo electrónico, fechado el 02 de diciembre de 2025, emitido por el Concejo Municipal de Belén, quien les manifiesta lo siguiente...

La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.67-2025**, celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil veinticinco y ratificada el veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco, que literalmente dice:

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA ALCALDESA.

ARTÍCULO 8. Se conoce el Oficio AMB-MC-248-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORANDO N°AC-M-077-2025. ATENCIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL N°REF.6337/2025. Hemos recibido copia del memorando N°AC-M-077-2025, con fecha del 11 de noviembre de 2025, suscrito por la señora Dennise Álvarez Castillo, Coordinadora del Acueducto Municipal; por medio del que se refiere al acuerdo tomado por ese Concejo Municipal de Belén N°Ref.6337/2025, en relación con el oficio presentado por la señora Cynthia Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa, a través del que presenta: Consulta Expediente 25175. La Comisión Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “REFORMA A LA LEY DE AGUAS N°276 Y A LEY CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (AYA) N°2726, PARA GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL AL AGUA POTABLE”, expediente N°25175.

Al respecto, en cumplimiento con el acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N°6337-2025, en su capítulo VII, artículo 37; trasladamos copia de la documentación recibida por medio del que, presenta criterio técnico referente al expediente mencionado para su conocimiento, valoración y fines respectivo.

AC-M-077-2025

1



De acuerdo con lo expuesto en el expediente N.º 25.175 donde se indica expresamente que para la solicitud del servicio de agua potable no podrá exigirse ni será necesario presentar el título de propiedad registrado, en su lugar, se aceptarían otros documentos que acrediten la ocupación legítima del inmueble. Por este motivo, se realiza una revisión del Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto de la Municipalidad de Belén, en el cual se destacan los siguientes aspectos relevantes:

Según el Artículo 3 – Glosario, se define como Abonado a la persona física o jurídica propietaria de la finca, lote o edificación de cualquier naturaleza, a la que se le brinda el servicio de agua potable.

En relación con el Artículo 7, algunos de los requisitos para la solicitud del servicio de agua potable por primera vez son:

1. Presentar la solicitud debidamente completada por el propietario del inmueble o persona autorizada.
 2. Aportar un documento que demuestre ser propietario del inmueble en la cual ha de darse el servicio.
 3. Presentar una copia de la cédula de identidad del propietario o representante legal de la sociedad.
- En el caso de construcciones antiguas que cuenten con más de una unidad ocupacional, se deben cumplir requisitos adicionales, entre ellos:
1. Nota solicitando servicios adicionales por unidad.
 2. Documento que demuestre ser propietario del inmueble.
 3. Copia de la cedula de identidad del propietario o representante legal de la sociedad.

Por lo tanto, para el Acueducto de la Municipalidad de Belén, ya sea en solicitudes de nuevos servicios de agua potable por primera vez o para servicios de construcciones antiguas, es de suma importancia contar con un documento que demuestre ser propietario del inmueble. Este documento permite identificar correctamente el número de finca, lote o edificación, el cual está directamente vinculado al servicio de agua potable, así como al propietario registrado de dicha propiedad.

Recomendación sobre el Proyecto de Ley N.º 25.175. “Reforma de la Ley de Aguas y de la Ley Constitutiva del AyA para garantizar el acceso universal al agua potable”. Tras el análisis del proyecto de ley en relación con el Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto Municipal de Belén, se concluye que la propuesta, aunque busca fortalecer el derecho humano al agua, generaría efectos adversos en la gestión y sostenibilidad del servicio municipal. La eliminación del requisito de propiedad y de la hipoteca legal como garantía de pago debilitaría los mecanismos de cobro, incrementando el riesgo de morosidad y afectando la estabilidad financiera del acueducto. Además, la apertura del servicio a ocupantes sin título formal podría dificultar la identificación de los usuarios reales y aumentar la incobrabilidad, lo que pondría en riesgo los recursos necesarios para operación, mantenimiento y mejora del sistema. Asimismo, el proyecto impondría nuevas cargas administrativas al requerir verificaciones de ocupación y declaraciones juradas, generando procesos más complejos y costosos. De igual forma, la posibilidad de otorgar servicios en terrenos sin regularización podría incentivar asentamientos informales, contraviniendo los principios de ordenamiento territorial y control urbanístico.

Por estas razones, se considera que la iniciativa, en su redacción actual, representa un riesgo operativo y financiero para el acueducto municipal. En consecuencia, no se recomienda apoyar el Proyecto de Ley N.º 25.175.

2



La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, detalla que aquí es agradecer el criterio del Acueducto Municipal sobre esta reforma de la Ley de Aguas. Este tipo de análisis demuestra que cuenta con equipos técnicos que definen el interés público. Es fundamental garantizar el derecho al agua sin comprometer la sostenibilidad del servicio.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, señala que, en realidad, quiero agradecerle el análisis y el informe que elaboró la funcionaria Denise Álvarez, encargada del Acueducto Municipal. Hizo un análisis muy técnico y lo más importante es la conclusión de que ella lo vincula directamente con el Acueducto Municipal, recomendando que no avala la propuesta del proyecto porque representa un riesgo operativo y financiero para el Acueducto Municipal, es muy importante rescatar esa recomendación.

El Regidor Propietario Ulises Araya, reitera que hoy decía la Alcaldesa en la Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa que una cosa es estar enfrentando las situaciones en el terreno y otra cosa es un escritorio en la Asamblea donde se redactan a veces cosas. Yo estoy de acuerdo con la Alcaldesa en ese sentido. Este proyecto de ley va a afectar los ingresos de las Municipalidades como la nuestra, afectaría al Acueducto Municipal y me parece que por los riesgos que se advierten por parte de la Unidad de Acueducto Municipal, deberíamos no solo apoyar el... no, vaya la redundancia, no apoyar este proyecto de ley, sino mandarlo a los restantes 83 cantones del país para que se sirvan a analizar este informe que nosotros tenemos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio conoce el Oficio AMB-MC-248-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DE MEMORANDO N°AC-M-077-2025. **ATENCIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL N°REF.6337/2025. SEGUNDO:** Considerando la recomendación de la unidad técnica y por razones de que se considera en su redacción actual "representa un riesgo operativo y financiero para el acueducto municipal. En consecuencia, no se apoya el Proyecto de Ley N.º 25.175. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa. **CUARTO:** Remitir a los Concejos Municipales del país, solicitando no apoyar el proyecto de ley No.25.175.

Se toma nota.

25. Oficio DFOE-LOC-2225, fechado el 08 de diciembre del 2025, emitido por la Contraloría General de la República, quien les manifiesta lo siguiente...

Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, para lo que compete a esa Alcaldía y con el fin de que se tomen las acciones necesarias.

El 18 de noviembre del 2025, se recibió vía correo electrónico el oficio n.º SC-3836-2025, suscrito por la Secretaria del Concejo Municipal, donde se transcribe el Artículo n.º 2, Artículo VI de la Sesión Ordinaria n.º 80, celebrada el 12 de noviembre de 2025, por el Concejo Municipal de Jiménez, referente al Dictamen n.º 001-2025, de la Comisión Especial para el nombramiento del auditor interno, el cual fue aprobado.

Además, se adjunta un total de 81 archivos bajo la nomenclatura de "expediente auditor"; aunque también incluye documentación referente al proceso de nombramiento del contador municipal. Asimismo, una vez analizada la información adjunta, se concluye que la gestión no se ajusta a lo dispuesto en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR 1 (Lineamientos), por lo que debe devolverse.

1 Es menester señalar que la documentación que debe ser aportada para solicitar
2 la aprobación del proceso, debe cumplir con los requisitos contemplados en el
3 punto 2.3.8 Requisitos de la solicitud de aprobación de procesos para
4 nombramiento indefinido. Dicho numeral a la letra indica:

5 Las solicitudes que se dirijan a la Contraloría General de la República para
6 obtener la aprobación del proceso de nombramiento por plazo indefinido de
7 auditor o subauditor interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

8 a) El oficio de solicitud deberá dirigirse al gerente del área de fiscalización de la
9 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa correspondiente, según la
10 institución gestionante.

11 b) La solicitud deberá estar debidamente motivada, sustentada en la actuación
12 de la Administración y suscrita por el jerarca de la respectiva institución. En caso
13 de que se trate de un órgano colegiado, deberá estar firmada por el funcionario
14 que ostente poder suficiente para esos efectos y acompañarse de una
15 certificación del acuerdo que cite la sesión y el acta respectiva. / En la solicitud
16 se deberá indicar el nombre y cédula de las personas que conforman la terna o
17 nómina (Así reformado mediante resolución R-DC-00055-2023). / Asimismo, en
18 el oficio se debe indicar expresamente que el proceso y la terna o nómina
19 seleccionada cuentan con la respectiva aprobación por parte del jerarca de la
20 institución.

21 c) Se debe adjuntar a la solicitud las respectivas certificaciones del titular de
22 Recursos Humanos o del funcionario responsable del proceso, en la cual se
23 indique la siguiente información:

24 ■ Que la respectiva plaza se encuentra vacante, que no tiene impedimento
25 alguno para ser ocupada y que en caso de designarse el funcionario la
26 Administración cuenta con el contenido económico suficiente para cubrir la
27 respectiva erogación.

28 ■ Que el manual institucional de puestos o denominación similar incluye las
29 funciones y los requisitos para los cargos de auditor y subauditor internos, de
30 conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General de la República en la
31 normativa correspondiente.

32 ■ Que los candidatos integrantes de la terna o nómina de la cual se pretende
33 nombrar cumplen con los requisitos mínimos establecidos en estos lineamientos
34 y la normativa jurídica vigente.

1 ■ Que en el concurso se respetaron los principios y las reglas del régimen de
2 empleo público, así como los trámites y procedimientos aplicables en la
3 contratación de personal de la institución.

4 ■ Que la selección de los candidatos integrantes de la terna o nómina se efectuó
5 al tenor de la normativa jurídica vigente y los trámites sustanciales previstos para
6 ese fin.

7 ■ Que los candidatos integrantes de la terna o nómina seleccionada no tienen
8 impedimento alguno para ser designados en dicho cargo, según la verificación
9 realizada por la institución promovente del concurso.

10 ■ Que existe un expediente administrativo, el cual contiene todos los
11 documentos generados dentro del concurso y los atestados de todos los
12 participantes en dicho proceso.

13 ■ Que los resultados del concurso y la conformación de la terna o nómina han
14 sido debidamente notificados a todos los participantes.

15 ■ Cuando corresponda, se indicará que han sido debidamente resueltas todas
16 las impugnaciones presentadas dentro del concurso.

17 d) Se debe indicar que se verificó que los candidatos no cuentan con ninguna
18 sanción vigente que lo inhabilite para ejercer cargos públicos y por lo tanto
19 impida su nombramiento (Así reformado mediante resolución R-DC-00055-
20 2023).

21 La aprobación del proceso por parte de la Contraloría General se fundamentará
22 en dicha información, la cual deberá estar debidamente certificada. Por
23 consiguiente, no deberá presentarse el expediente administrativo a la
24 Contraloría General de la República, sino únicamente la información detallada
25 en estos lineamientos, sin perjuicio de que el Órgano Contralor pueda requerir
26 el expediente cuando determine su necesidad, o del ejercicio de las potestades
27 de fiscalización que le competen. (El subrayado no corresponde al original).

28 Sobre las certificaciones, es necesario precisar que en el caso de las
29 municipalidades el Código Municipal, sufrió una reforma reciente, por lo que el
30 Secretario del Concejo es el funcionario responsable de la emisión de las
31 certificaciones que correspondan a los asuntos propios del Concejo Municipal. 2
32 En el caso bajo análisis, no se aportan las certificaciones correspondientes,
33 situación que no puede ser subsanada con el envío del expediente conformado,
34 que además –como ya se indicó– contiene información sobre el nombramiento
35 de otro funcionario municipal, sobre el cual el Órgano Contralor no tiene
36 asignada ninguna competencia previa o relacionada con su elección. 2 Artículo

1 53. - Cada Concejo Municipal contará con un secretario, cuyo nombramiento
2 será competencia del Concejo Municipal. El Secretario únicamente podrá ser
3 suspendido o destituido de su cargo, si existiere justa causa. Serán deberes del
4 Secretario: / (...) / c) Extender las certificaciones solicitadas sobre los asuntos
5 propios del concejo municipal. (Así reformado el inciso anterior por el artículo 1°
6 de la ley n° 10714 del 7 de mayo de 2025).

7 Por otra parte, del oficio n.° SC-3836-2025, queda claro que se aprueba el
8 contenido del dictamen de la Comisión Especial para el nombramiento del
9 auditor municipal; sin embargo, se echa de menos el acuerdo correspondiente a
10 la voluntad del Concejo que se debe adoptar a partir del insumo que constituye
11 el dictamen y la autorización para que sea un funcionario distinto del presidente
12 municipal quién presente el trámite correspondiente.

13 Lo anterior, porque aún flexibilizando el contenido del oficio, a la Secretaria del
14 Concejo Municipal, únicamente se le autorizó para remitir a la Contraloría
15 General los acuerdos adoptados y el expediente del concurso externo 002-2025,
16 por lo que se incumple el inciso b) transcrito supra.

17 Por consiguiente, se procede a la devolución de la gestión, a fin de que sea
18 encausada bajo los parámetros y requisitos descritos, cumpliendo con el formato
19 de solicitud de aprobación del procedimiento de nombramiento de auditor interno
20 a plazo indefinido.

21 Finalmente, se les recuerda que la información puede ser remitida de manera
22 directa en formato de documento portable (PDF por sus sílabas en inglés), en el
23 servicio de “Presentación de documentos”, el cuál se encuentra habilitado en la
24 página principal de nuestro sitio web.

25 En lo que respecta a la documentación adjunta, el nuevo servicio permite la
26 carga máxima de 20 archivos que en conjunto no supere la carga de 400 MB.
27 Para archivos de mayor tamaño, deberá solicitar la habilitación de un repositorio
28 electrónico mediante un formulario disponible en nuestro sitio web oficial. Los
29 documentos que no sea posible tramitarse por medio digital, pueden ser
30 presentados en la plataforma de servicios, ubicada en la planta baja del edificio
31 principal del Órgano Contralor. Por otra parte, si dentro de los archivos que se
32 envían existe alguna información de carácter confidencial, así deberá de
33 advertirlo y mencionar el fundamento legal por el que ostenta esa condición.

Evelio Camacho: Este oficio de la Contraloría se podría trasladar también igual a la comisión del nombramiento del auditor, si les parece, quienes estemos de acuerdo levantando la mano.

ACUERDO 25°

Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del oficio DFOE-LOC-2225, emitido por la Contraloría General de la República, mediante el cual se comunica la devolución de la gestión relacionada con el proceso de nombramiento del auditor, a la Comisión Especial para la Contratación del Auditor para su debida gestión.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Evelio Camacho: Gracias. Continuamos con el artículo VI, dictamen de comisión.

ARTÍCULO VI Dictámenes de Comisión

1. COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
DICTAMEN 032 -2025-CHP

En sesión Ordinaria número 25 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, celebrada en Distrito de Pejivalle de manera presencial al ser las 8 horas del día 8 de diciembre del 2025, encontrándose en la misma las señoras Gabriela Ramírez Tafalla cédula tres cuatrocientos dos seiscientos ochenta y tres y Elida Araya Cordero cedula de identidad tres doscientos setenta y cinco trescientos treinta y tres.

1- En atención al Oficio SC-3875-2025 sesión Ordinaria número 83 celebrada el día Miércoles 03 de Noviembre 2025, acuerdo 21 Artículo V del Concejo Municipal de Jiménez- Se envía copia del Oficio N.º 733-ALJI-2025, remitido por la señorita Ana Azofeifa Pereira, alcaldesa, mediante el cual se remite modificación presupuestaria número 008 -2025 a esta Comisión para su análisis y posterior dictamen.

ARTÍCULO 1.

ANÁLISIS Oficio N°733- ALJI-2025.emitido por la Alcaldía.

1 **CONSIDERANDO:**

2 Hicimos algunas consultas a don Trentino Mazza Corrales encargado de hacienda
3 Municipal quien nos indica que se han modificado ciertos programas para reforzar
4 algunos pagos de algunos rubros del décimo tercer mes y aguinaldo para ajustar y
5 terminar de pagarle a todos los ocasionales para no tener deudas pendientes de
6 este año también reforzar los rubros de combustible y lubricantes en algunos
7 servicios. Siendo así
8 no observamos ninguna objeción para dar por aprobada esta modificación.
9

10 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SUGIERE AL HONORABLE CONCEJO**
11 **MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**
12

- 13 1- Dar el visto bueno a la modificación presupuestaria número 008-2025
14 2- Instruir a la secretaria del Concejo enviar copia de este acuerdo, a la Alcaldía
15 para el trámite correspondiente.
16 3- Que los acuerdos queden aprobados y en firme.
17

18 **Evelio Camacho:** Quienes estemos de acuerdo para aprobarlo levantando la mano.

19 **ACUERDO 1°**
20

21 Este Concejo acuerda por unanimidad, dar el visto bueno a la Modificación
22 Presupuestaria número 008-2025, esto dictaminado por la comisión Municipal de
23 Hacienda y Presupuesto, dictamen 032 -2025-CHP, según se detalla:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08-2025 SESIÓN ORDINARIA N° 83-2025 Miércoles 03 de diciembre del 2025										
						CLASIFICADOR POR CLASIFICADOR ECONÓMICO				
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	Cod	Rubro	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Diferencia
						*				
PROGRAMA I										
5.01.01... ADMINISTRACIÓN						1.1.1 REMUNERACIONES				
5.01.01.0	REMUNERACIONES	14,558,330.70	250,000.00	250,000.00	14,558,330.70	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0.00	250,000.00	250,000.00
5.01.01.0.03.03.00.0	Decimotercer mes	11,190,616.00	0.00	250,000.00	11,440,616.00	1.1.1.1.1	Sueldos y salarios	92,945.00	0.00	-92,945.00
5.01.01.0.03.04.00.0	Salario Escolar	92,945.70	92,945.00	0.00	0.70	1.1.1.2	Contribuciones sociales	157,055.00	0.00	-157,055.00
5.01.01.0.04.01.00.0	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	3,274,769.00	157,055.00	0.00	3,117,714.00	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	100,000.00	100,000.00
5.01.01.1	SERVICIOS	1,365,331.00	350,000.00	350,000.00	1,365,331.00	1.2	Adquisición de bienes y servicios	350,000.00	0.00	-350,000.00
5.01.01.1.03.01.00.0	Información	446,420.00	0.00	100,000.00	546,420.00	1.2.1	Adquisición de bienes y servicios	0.00	250,000.00	250,000.00
5.01.01.1.05.01.00.0	Transporte dentro del país	620,510.00	350,000.00	0.00	470,510.00	TOTAL				
5.01.01.1.05.02.00.0	Viáticos dentro del país	98,401.00	0.00	250,000.00	348,401.00	600,000.00 600,000.00 0.00				
SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL						TOTAL PROGRAMA I "JIMÉNEZ"				
		15,923,661.70	600,000.00	600,000.00	15,923,661.70	600,000.00 600,000.00 0.00				
TOTAL PROGRAMA I "JIMÉNEZ"						600,000.00 600,000.00 0.00				
						*				
PROGRAMA II ** JIMENEZ**										
5.02.02... ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS						1.1.1 REMUNERACIONES				
5.02.01.0	REMUNERACIONES	2,522,351.25	229,810.00	400,000.00	2,692,541.25	1.1.1.1	Sueldos y salarios	60,000.00	0.00	-60,000.00
5.02.01.0.01.02.00.0	Jornales	421,154.22	60,000.00	0.00	361,154.22	1.1.1.1.1	Sueldos y salarios	50,000.00	0.00	-50,000.00
5.02.01.0.02.01.00.0	Tiempo extraordinario	202,047.76	50,000.00	0.00	152,047.76	1.1.1.1.1.1	Sueldos y salarios	0.00	400,000.00	400,000.00
5.02.01.0.03.03.00.0	Decimotercer mes	1,428,179.00	0.00	400,000.00	1,828,179.00	1.1.1.1.1.1.1	Sueldos y salarios	79,810.00	0.00	-79,810.00
5.02.01.0.03.04.00.0	Salario Escolar	79,810.27	79,810.00	0.00	0.27	1.1.1.2	Contribuciones sociales	40,000.00	0.00	-40,000.00
5.02.01.0.04.01.00.0	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	391,160.00	40,000.00	0.00	351,160.00	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	75,500.00	0.00	-75,500.00
5.02.01.1	SERVICIOS	115,700.00	115,700.00	0.00	0.00	1.2	Adquisición de bienes y servicios	40,200.00	0.00	-40,200.00
5.02.01.1.03.01.00.0	Información	75,500.00	75,500.00	0.00	0.00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.02.01.1.05.02.00.0	Viáticos dentro del país	40,200.00	40,200.00	0.00	0.00	2.1.5	Otras obras	221,512.00	0.00	-221,512.00
5.02.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	725,000.00	198,678.00	365,700.00	892,022.00	TOTAL				
5.02.01.2.01.01.00.0	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	365,700.00	365,700.00	765,700.00 765,700.00 0.00				
5.02.01.2.99.06.00.0	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	725,000.00	198,678.00	0.00	526,322.00	5.02.02... SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA				
5.02.01.5	BIENES DURADEROS	221,512.98	221,512.00	0.00	0.98	1.1.1 REMUNERACIONES				
5.02.01.5.01.04.00.0	Otras construcciones, adiciones y mejoras	221,512.98	221,512.00	0.00	0.98	1.1.1.1	Sueldos y salarios	42,150.00	0.00	-42,150.00
SUBTOTAL ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS						1.1.1.1.1	Sueldos y salarios	50,000.00	0.00	-50,000.00
		3,584,564.23	765,700.00	765,700.00	3,584,564.23	1.1.1.1.1.1	Sueldos y salarios	10,066.95	0.00	-10,066.95
5.02.02... SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA						1.1.1.1.1.1.1	Sueldos y salarios	0.00	125,000.00	125,000.00
5.02.02.0	REMUNERACIONES	5,836,288.74	360,474.00	125,000.00	5,600,814.74					
5.02.02.0.01.02.00.0	Jornales ocasionales	42,150.60	42,150.00	0.00	0.60					
5.02.02.0.01.03.00.0	Servicios Especiales	723,544.21	50,000.00	0.00	673,544.21					
5.02.02.0.01.05.00.0	Suplencias	10,066.95	10,066.00	0.00	0.95					
5.02.02.0.03.03.00.0	Decimotercer mes	3,509,270.00	0.00	125,000.00	3,634,270.00					

1
2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ										
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08-2025										
SESIÓN ORDINARIA N° 83-2025 Miércoles 03 de diciembre del 2025										
						CLASIFICADOR POR CLASIFICADOR ECONÓMICO				
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Reducir	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	Cod	Rubro	Suma a Reducir	Suma a Aumentar	Diferencia
5.02.02.0.03.04.00.0	Salario Escolar	183,258.98	183,258.00	0.00	0.98	1.1.1.2	Sueldos y salarios	183,258.00	0.00	-183,258.00
5.02.02.0.04.01.00.0	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	863,231.00	50,000.00	0.00	813,231.00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	50,000.00	0.00	-50,000.00
5.02.02.0.05.01.00.0	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	504,767.00	25,000.00	0.00	479,767.00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	25,000.00	0.00	-25,000.00
5.02.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	28.48	0.00	235,474.00	235,502.48	5.02.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS			
5.02.02.2.01.01.00.0	Combustibles y lubricantes	28.48	0.00	235,474.00	235,502.48	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0.00	235,474.00	235,474.00
SUBTOTAL RECOLECCIÓN DE BASURA		5,836,317.22	360,474.00	360,474.00	5,836,317.22	TOTALES		360,474.00	360,474.00	0.00
*										
5.02.04... CEMENTERIOS						*				
5.02.04.0	REMUNERACIONES	1,971,777.00	475,000.00	225,000.00	1,721,777.00	REMUNERACIONES				
5.02.04.0.01.02.00.0	Jornales	220,697.30	150,000.00	0.00	70,697.30	1.1.1.1	Sueldos y salarios	150,000.00	0.00	-150,000.00
5.02.04.0.01.03.00.0	Servicios Especiales	106,823.04	35,000.00	0.00	71,823.04	1.1.1.1	Sueldos y salarios	35,000.00	0.00	-35,000.00
5.02.04.0.01.05.00.0	Suplencias	411,568.28	150,000.00	0.00	261,568.28	1.1.1.1	Sueldos y salarios	150,000.00	0.00	-150,000.00
5.02.04.0.03.03.00.0	Decimotercer mes	836,625.00	0.00	225,000.00	1,061,625.00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0.00	225,000.00	225,000.00
5.02.04.0.03.04.00.0	Salario Escolar	67,107.38	65,000.00	0.00	2,107.38	1.1.1.1	Sueldos y salarios	65,000.00	0.00	-65,000.00
5.02.04.0.04.01.00.0	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	328,956.00	75,000.00	0.00	253,956.00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	75,000.00	0.00	-75,000.00
5.02.04.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	373.60	0.00	250,000.00	250,373.60	1.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS			
5.02.04.2.01.01.00.0	Combustibles y lubricantes	373.60	0.00	250,000.00	250,373.60	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0.00	250,000.00	250,000.00
SUBTOTAL CEMENTERIOS		1,972,150.60	475,000.00	475,000.00	1,972,150.60	TOTALES		475,000.00	475,000.00	0.00
*										
5.02.16... DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA						*				
5.02.16.0	REMUNERACIONES	3,061,220.12	375,000.00	375,000.00	3,061,220.12	1.1.1 REMUNERACIONES				
5.02.16.0.03.03.00.0	Decimotercer mes	1,918,503.00	0.00	375,000.00	2,293,503.00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0.00	375,000.00	375,000.00
5.02.16.0.03.04.00.0	Salario Escolar	226,572.12	226,572.00	0.00	0.12	1.1.1.2	Contribuciones sociales	226,572.00	0.00	-226,572.00
5.02.16.0.04.01.00.0	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	465,644.00	70,928.00	0.00	394,716.00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	70,928.00	0.00	-70,928.00
5.02.16.0.05.01.00.0	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	224,533.00	40,000.00	0.00	184,533.00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	40,000.00	0.00	-40,000.00
5.02.16.0.05.02.00.0	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	144,979.00	25,000.00	0.00	119,979.00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	25,000.00	0.00	-25,000.00
5.02.16.0.05.03.00.0	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	80,969.00	12,500.00	0.00	68,469.00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	12,500.00	0.00	-12,500.00
5.02.16.1	SERVICIOS	831,000.00	200,000.00	200,000.00	831,000.00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
5.02.16.1.08.04.00.0	Mantenimiento de maquinaria y equipo de producción	331,000.00	200,000.00	0.00	131,000.00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	200,000.00	0.00	-200,000.00
5.02.16.1.08.05.00.0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500,000.00	0.00	200,000.00	700,000.00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0.00	200,000.00	200,000.00
SUBTOTAL DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA		3,892,220.12	575,000.00	575,000.00	3,892,220.12	TOTALES		575,000.00	575,000.00	0.00
*										
TOTAL PROGRAMA II *JIMÉNEZ*		15,285,252.17	2,176,174.00	2,176,174.00	15,285,252.17	TOTAL PROGRAMA II *JIMÉNEZ*		2,176,174.00	2,176,174.00	0.00
TOTAL MODIFICACIÓN 08-2025 *JIMÉNEZ*		31,208,913.87	2,776,174.00	2,776,174.00	31,208,913.87	TOTAL MODIFICACIÓN 08-2025 *JIMÉNEZ*		2,776,174.00	2,776,174.00	0.00
PROGRAMA II ** TUCURRIQUE**										
5.02.01... ASFO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS										
5.02.01.1	SERVICIOS	1,000,000.00	1,000,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
5.02.01.1.01.02.00.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ										
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08-2025										
SESIÓN ORDINARIA N° 83-2025 Miércoles 03 de diciembre del 2025										
						CLASIFICADOR POR CLASIFICADOR ECONÓMICO				
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	Cod	Rubro	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Diferencia
5.02.01.1.04.03.00.0	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1,000,000.00	0.00	-1,000,000.00
5.02.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,038,500.00	200,000.00	0.00	838,500.00					
5.02.01.2.01.99.00.0	Otros productos químicos	538,500.00	100,000.00	0.00	438,500.00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	100,000.00	0.00	-100,000.00
5.02.01.2.04.01.00.0	Herramientas e instrumentos	500,000.00	100,000.00	0.00	400,000.00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	100,000.00	0.00	-100,000.00
SUBTOTAL ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS		2,038,500.00	1,200,000.00	1,200,000.00	2,038,500.00			1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
5.02.02. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA										
5.02.02.1	SERVICIOS	5,657,099.50	250,000.00	0.00	5,407,099.50	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.02.02.1.02.99.00.0	Otros Servicios Básicos de Transporte	5,657,099.50	250,000.00	0.00	5,407,099.50	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	250,000.00	0.00	-250,000.00
5.02.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	250,000.00	250,000.00					
5.02.02.2.03.04.00.0	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	250,000.00	250,000.00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0.00	250,000.00	250,000.00
SUBTOTAL ASEO DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA		5,657,099.50	250,000.00	250,000.00	5,657,099.50			250,000.00	250,000.00	0.00
5.02.04. CEMENTERIO										
5.02.04.0	REMUNERACIONES	114,000.00	0.00	92,000.00	206,000.00	1.1.1	REMUNERACIONES			
5.02.04.0.01.02.00.0	Jornales	114,000.00	0.00	92,000.00	206,000.00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0.00	92,000.00	92,000.00
5.02.04.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000,000.00	92,000.00	0.00	908,000.00					
5.02.04.2.99.03.00.0	Útiles y Materiales de Limpieza	1,000,000.00	92,000.00	0.00	908,000.00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	92,000.00	0.00	-92,000.00
SUBTOTAL CEMENTERIO		1,114,000.00	92,000.00	92,000.00	1,114,000.00	TOTALES		92,000.00	92,000.00	0.00
TOTAL PROGRAMA II "TUCURRIQUE"						TOTAL PROGRAMA II "TUCURRIQUE"				
		8,809,599.50	1,542,000.00	1,542,000.00	8,809,599.50			1,542,000.00	1,542,000.00	0.00

PROGRAMA III ** TUCURRIQUE**										
GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE TUCURRIQUE										
5.03.02.001... Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114 //79329)										
5.03.02.001.0	REMUNERACIONES	393,881.00	393,881.00	1,920,000.00	1,920,000.00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.03.02.001.0.01.02.0	Jornales	0.00	0.00	1,920,000.00	1,920,000.00	2.1.2	Vías de comunicación	0.00	1,920,000.00	1,920,000.00
5.03.02.001.0.01.03.0	Servicios Especiales	393,881.00	393,881.00	0.00	0.00	2.1.2	Vías de comunicación	393,881.00	0.00	-393,881.00
5.03.02.001.1	SERVICIOS	3,410,731.25	1,166,119.00	0.00	2,244,612.25					
5.03.02.001.1.02.01.0	Servicio de Agua y Alcantarillado	1,119,070.15	600,000.00	0.00	519,070.15	2.1.2	Vías de comunicación	600,000.00	0.00	-600,000.00
5.03.02.001.1.02.07.0	Servicios deTecnologías de Información	2,291,661.10	566,119.00	0.00	1,725,542.10	2.1.2	Vías de comunicación	566,119.00	0.00	-566,119.00
5.03.02.001.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,875,696.06	360,000.00	0.00	1,515,696.06					
5.03.02.001.2.04.02.0	Repuestos y accesorios	1,875,696.06	360,000.00	0.00	1,515,696.06	2.1.0	Vías de comunicación	360,000.00	0.00	-360,000.00
5.03.02.001.5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS				
5.03.02.001.5.01.02.0	Equipo de transporte (Compra de Carreta para Pick Up)	0.00	0.00	0.00	0.00	2.2.1	Maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00
Subtotal Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal		5,680,308.31	1,920,000.00	1,920,000.00	5,680,308.31	TOTALES		1,920,000.00	1,920,000.00	0.00
SUBTOTAL GRUPO 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN PROGRAMA III TUCURRIQUE		5,680,308.31	1,920,000.00	1,920,000.00	5,680,308.31	TOTAL VÍAS DE COMUNICACIÓN		1,920,000.00	1,920,000.00	0.00

GRUPO 06: OTROS PROYECTOS PROGRAMA III ** TUCURRIQUE**										
5.03.06.01... DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (PROG. III)										
5.03.06.01.0	REMUNERACIONES	1,524,000.00	250,000.00	0.00	1,274,000.00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.03.06.01.0.01.02.00	Servicios Especiales	1,524,000.00	250,000.00	0.00	1,274,000.00	2.1.5 Otras obras		250,000.00	0.00	-250,000.00



MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08-2025

SESIÓN ORDINARIA N° 83-2025 Miércoles 03 de diciembre del 2025

						CLASIFICADOR POR CLASIFICADOR ECONÓMICO				
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	Cod	Rubro	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Diferencia
5.03.06.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	250,000.00	250,000.00					
5.03.06.01.2.03.04.00	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	250,000.00	250,000.00	2.1.5	Otros cons:	0.00	250,000.00	250,000.00
Subtotal Dirección Técnica y Estudios Programa III		1,524,000.00	250,000.00	250,000.00	1,524,000.00	TOTALES		250,000.00	250,000.00	0.00
TOTAL PROGRAMA III "TUCURRIQUE"		7,204,308.31	2,170,000.00	2,170,000.00	7,204,308.31	TOTAL PROGRAMA III TUCURRIQUE		2,170,000.00	2,170,000.00	0.00
TOTAL MODIFICACIÓN 08-2025 ** TUCURRIQUE**		16,013,907.81	3,712,000.00	3,712,000.00	16,013,907.81	TOTAL MODIFICACIÓN 08-2025 ** TUCURRIQUE**		3,712,000.00	3,712,000.00	0.00
TOTAL MODIFICACIÓN CONSOLIDADA 08-2025		47,222,821.68	6,488,174.00	6,488,174.00	47,222,821.68	TOTAL MODIFICACIÓN CONSOLIDADA 08-2025		6,488,174.00	6,488,174.00	0.00

Justificación Jiménez:	Metas operativas
Reforzar los siguientes códigos:	
Administración	Remuneraciones: reforzar el rubro decimotercer mes (pago de aguinaldo) de jornales ocasionales. Servicios: Información (publicación de los estudios tarifarios y viáticos dentro del país (pago de viáticos del Concejo Municipal).
Aseo de Vías	Remuneraciones: reforzar el rubro decimotercer mes (pago de aguinaldo) de jornales ocasionales. Materiales y suministros: combustibles y lubricantes.
Recolección de Basura	Remuneraciones: reforzar el rubro decimotercer mes (pago de aguinaldo) de jornales ocasionales. Materiales y suministros: combustibles y lubricantes.
Cementerio	Remuneraciones: reforzar el rubro decimotercer mes (pago de aguinaldo) de jornales ocasionales. Materiales y suministros: combustibles y lubricantes.
Depósito y Tratamiento de Basura	Remuneraciones: reforzar el rubro decimotercer mes (pago de aguinaldo) de jornales ocasionales. Servicios: Mantenimiento y reparación de equipo de transporte.
Elaborada por:	Poeth Calderón Bravo
Fecha:	28/11/2025
	POLETH CALDERON BRAVO (FIRMA)
	firmado digitalmente por POLETH CALDERON BRAVO (FIRMA) fecha: 2025.11.28 16:46:12 -0500
	A Solicitud de la Alcaldía Municipal

Justificación Tukurrique:	Metas operativas
1 Fortalecimiento de jornales para su respectiva cancelación en los proyectos adinerentes de la unidad	
2 Fortalecimiento para Otros Servicios de Gestión y Apoyo para notificaciones y proceso de cobros	
3 Fortalecimiento para Otros Servicios de Gestión y Apoyo para notificaciones y proceso de cobros	
4 Fortalecimiento de publicidad y propaganda para publicación de estudios tarifarios y productos de papel, cartón e impresos para las compras respectivas	
Elaborada por:	Esteban Medrigal Quirós
	A Solicitud de la Intendencia Municipal

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 08-2025
SESIÓN ORDINARIA N° 83-2025 Miércoles 03 de diciembre del 2025
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO

Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	0.00	221,512.00	0.00	0.00	221,512.00
1.1	GASTOS DE CONSUMO	0.00	221,512.00	0.00	0.00	221,512.00
1.1.1	REMUNERACIONES	0.00	-315,284.00	0.00	0.00	-315,284.00
1.1.1.1	Sueldos y salarios	157,055.00	249,716.00	0.00	0.00	406,771.00
1.1.1.2	Contribuciones sociales	-157,055.00	-565,000.00	0.00	0.00	-722,055.00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	536,796.00	0.00	0.00	536,796.00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	536,796.00	0.00	0.00	536,796.00
1.2	INTERESES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1	Internos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2	Externos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	GASTOS DE CAPITAL	0.00	-221,512.00	0.00	0.00	-221,512.00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1	Edificaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2	Vías de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3	Obras urbanísticas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4	Instalaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5	Otras obras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0.00	-221,512.00	0.00	0.00	-221,512.00
2.2.1	Maquinaria y equipo	0.00	-221,512.00	0.00	0.00	-221,512.00
2.2.2	Terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3	Edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4	Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5	Activos de valor	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.1	Amortización interna	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.2	Amortización externa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL PROGRAMA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

 CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08-2025 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° del 09 Setiembre del 2025 RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO						
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	9,300,000.00	11,341,821.82	0.00	0.00	20,641,821.82
1.1	GASTOS DE CONSUMO	9,300,000.00	11,341,821.82	0.00	0.00	20,641,821.82
1.1.1	REMUNERACIONES	9,300,000.00	3,001,434.88	0.00	0.00	12,301,434.88
1.1.1.1	Sueldos y salarios	9,300,000.00	3,001,434.88	0.00	0.00	12,301,434.88
1.1.1.2	Contribuciones sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	8,340,386.94	0.00	0.00	8,340,386.94
1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0.00	8,340,386.94	0.00	0.00	8,340,386.94
1.2	INTERESES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1	Internos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2	Externos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	GASTOS DE CAPITAL	0.00	0.00	37,732,937.00	0.00	37,732,937.00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	0.00	37,732,937.00	0.00	37,732,937.00
2.1.1	Edificaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2	Vías de comunicación	0.00		17,800,000.00	0.00	17,800,000.00
2.1.3	Obras urbanísticas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4	Instalaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5	Otras obras	0.00	0.00	19,932,937.00	0.00	19,932,937.00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.1	Maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2	Terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3	Edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4	Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5	Activos de valor	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.1	Amortización interna	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.2	Amortización externa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL PROGRAMA	9,300,000.00	11,341,821.82	37,732,937.00	0.00	58,374,758.82

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08-2025 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CUADRO No.1													
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO					APLICACIÓN	MONTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Proyecto	Act/Inver	Proyecto	Paralelo		Disminuciones	Aumentos	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	600,000.00	I	1	0		Administración general (Jiménez)	-600,000.00	600,000.00				
			I	1	0	0	Remuneraciones	-250,000.00	250,000.00	0.00			
	Jiménez		I	1	0	1	Servicios	-350,000.00	350,000.00	0.00			
	Total	600,000.00					Total	-600,000.00	600,000.00				
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios Aseo de Vías y Sitios Públicos	765,700.00	II	1			Servicios Aseo de Vías y Sitios Públicos	-765,700.00	765,700.00				
			II	1	0		Remuneraciones	-329,810.00	400,000.00	170,190.00			
			II	1	1		Servicios	-115,700.00		-115,700.00			
			II	1	2		Materiales y suministros	-198,678.00	365,700.00	167,022.00			
			II	1	3		Bienes Duraderos	-221,512.00	0.00		-221,512.00		
	Total	765,700.00					Total	-765,700.00	765,700.00				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios Recolección de Basura	360,474.00	II	2			Servicio Recolección de Basura	-360,474.00	360,474.00				
			II	2	0		Remuneraciones	-360,474.00	125,000.00	-235,474.00			
			II	2	2		Materiales y suministros	0.00	235,474.00	235,474.00			
	Total	360,474.00					Total	-360,474.00	360,474.00				
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios Cementerio	475,000.00	II	4			Servicios Cementerio	-475,000.00	475,000.00				
			II	4	0		Remuneraciones	-475,000.00	225,000.00	-250,000.00			
			II	4	2		Materiales y suministros	0.00	250,000.00	250,000.00			
	Total	475,000.00					Total	-475,000.00	475,000.00				
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	575,000.00	II	16			Servicio de Depósito y Tratamiento de Basura	-575,000.00	575,000.00				
			II	16	0		Remuneraciones	-375,000.00	375,000.00	0.00			
			II	16	1		Servicios	-200,000.00	200,000.00	0.00			
	Total	575,000.00					Total	-575,000.00	575,000.00				
TOTALES INGRESOS		2,776,174.00					TOTALES EGRESOS	-2,776,174.00	2,776,174.00	221,512.00	-221,512.00	0.00	0.00
Yo Poileth Calderón Bravo, Contadora Municipal hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de Jiménez, a la totalidad de los recursos con origen específico y libres incorporados en la Modificación interna N° 08 del período 2025										8%	-8%	0%	0%

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08-2025 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CUADRO No.1													
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO					APLICACIÓN	MONTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Posición	Act/Inver	Proyecto	Paralelo		Disminuciones	Aumentos	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729	250,000.00	III	6	01		Dirección Técnica	-250,000.00	250,000.00				
			III	6	01	0	Remuneraciones	-250,000.00	0.00	-250,000.00			
			III	6	01	2	Materiales y suministros		250,000.00	250,000.00			
	Total	250,000.00					Total	-250,000.00	250,000.00				
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios Aseo de Vías y Sitios Públicos	1,200,000.00	II	1			Servicios Aseo de Vías y Sitios Públicos	-1,200,000.00	1,200,000.00				
			II	1	1		Servicios	-1,000,000.00	1,200,000.00	200,000.00			
			II	1	2		Materiales y suministros	-200,000.00	0.00	-200,000.00			
	Total	1,200,000.00					Total	-1,200,000.00	1,200,000.00				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios Recolección de Basura	250,000.00	II	2			Servicio Recolección de Basura	-250,000.00	250,000.00				
			II	2	1		Servicios	-250,000.00	0.00	-250,000.00			
			II	2	2		Materiales y suministros	0.00	250,000.00	250,000.00			
	Total	250,000.00					Total	-250,000.00	250,000.00				
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios Cementerio Derechos de Cementerio	92,000.00	II	4			Servicios Cementerio	-92,000.00	92,000.00				
			II	4	0		Remuneraciones	0.00	92,000.00	92,000.00			
			II	4	2		Materiales y suministros	-92,000.00	0.00	-92,000.00			
	Total	92,000.00					Total	-92,000.00	92,000.00				
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Ley 8114 // 9929	1,920,000.00	III	2	001		Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	-1,920,000.00	1,920,000.00				
			III	2	001	0	Remuneraciones	-393,881.00	1,920,000.00		1,526,119.00		
			III	2	001	1	Servicios	-1,166,119.00	0.00	-1,166,119.00			
			III	2	001	2	Materiales y suministros	-360,000.00	0.00	-360,000.00			
	Total	1,920,000.00					Total	-1,920,000.00	1,920,000.00				
TOTALES INGRESOS		3,712,000.00					TOTALES EGRESOS	-3,712,000.00	3,712,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Que se comunique a la Administración Municipal para su trámite.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION
DICTAMEN 09-2025-CGA

1 En sesión número seis celebrada por la Comisión Gobierno y Administración,
2 celebrada en Juan Viñas de manera presencial a las 20 horas con 21 minutos del
3 día 08 Diciembre 2025, encontrándose en la misma el señor Alan Quesada
4 Hernández cedula de identidad tres cero trescientos trece novecientos treinta y
5 nueve, y, Katya Calvo Sánchez cedula de identidad tres cero trescientos nueve cero
6 seiscientos veinte y ocho.

7
8 ARTICULO 1. ANALISIS oficio No -DCCV-212 -2025 emitido por el Ingeniero Alfredo
9 Orocu Sandoval del Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración.

10 1.En atención al oficio SC-3831-2025 sesión Ordinaria número 80 celebrada el día
11 miércoles 12 de Noviembre 2025, acuerdo 28 Artículo V del Concejo Municipal de
12 Jiménez- Se realiza el análisis de la copia del oficio N.º DCCV-212-2025, remitido
13 por el Ing. Alfredo Orocu Sandoval, Departamento de Construcciones, referente a
14 la solicitud de aprobación para iniciar los trámites en la plataforma SICOP de los
15 proyectos del presupuesto 2025.

- 16
- 17 1. Se recibe oficio número DCCV-213-2025 recibido en la correspondencia del
18 viernes 14 de Noviembre para la sesión número 81 de fecha 19 noviembre
19 del 2025, de parte del Ingeniero Alfredo Orocu Sandoval Ingeniero de esta
20 Municipalidad-
 - 21 2. En la sesión ordinaria número 81 de fecha 19 Noviembre 2025 se toma el
22 acuerdo de enviarle oficio SC-3846-2025 asunto de Transcripción del
23 acuerdo 16º del Artículo V, correspondiente la solicitud realizada por este
24 departamento para la aprobación de lo indicado en los oficios DCCV-212-
25 2025 y DCCV-213-2025.
 - 26 3. Se recibe oficio SC-3870 de la sesión ordinaria 83 de fecha 03- Diciembre
27 2025 acuerdo 11 artículo V copia del oficio DCCV-230-2025, emitido por el
28 Ing. Alfredo Orocu Sandoval, del Departamento de Construcciones, Catastro
29 y Valoración, en el cual se da respuesta al oficio SC-3846-2025 respecto a la
30 transcripción del acuerdo 16º del Artículo V, y se confirma que los oficios
31 DCCV-212-2025 y DCCV-213-2025 son documentos correctos, aclarando
32 que en el DCCV-213-2025 se presentan cinco líneas menos de proyectos.
 - 33 4. Se adjuntan oficios N.º DCCV-212-2025, oficio número DCCV-213-2025 de
34 parte del Ingeniero Alfredo Orocu Sandoval.

1 **DICTAMEN N°11**

2
3 Sesión número 07 de la Comisión Municipal de Obras Públicas, celebrada en el
4 distrito de Juan Viñas, el martes 09 de diciembre al ser las 21 horas con 46 minutos
5 en presencia de señor Roy Alejandro Mora Aguilar, cédula de identidad 1-1000-
6 0282 como presidente y la señora Kattia Calvo Sánchez, cédula de identidad 3-
7 0309-0628 como secretaria.

8 En oficio SC-3874-2025 remitido tras la Sesión Ordinaria N°83, celebrada el
9 miércoles 03 de diciembre del año en curso, se acordó:

10 Por unanimidad, trasladar copia del oficio 017-PMJI-2025, emitido por la señorita
11 Ana Isabel Azofeifa Pereira, alcaldesa, y el señor Daniel Segura Saborío, Técnico
12 Asistente en Proveeduría a.i., mediante el cual se remite el informe de
13 recomendación de adjudicación del procedimiento de contratación N.º2025LD-
14 000028-0004500001, denominado “Contratación de estudios preliminares y
15 anteproyecto para la construcción de puente vehicular de un carril con un paso
16 peatonal adosado sobre el río Oros en el sector de La Esperanza, distrito Pejibaye,
17 cantón Jiménez”, a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su análisis y
18 posterior dictamen.

19
20 **En análisis de la licitación, destacamos:**

21
22 1.En consultas realizadas sobre el oficio 017-PMJI-2025 el arquitecto Luis Enrique
23 Molina indica que la presente licitación promueve la contratación de servicios
24 profesionales en ingeniería, con el fin de realizar los estudios preliminares y
25 anteproyecto para la construcción de un puente vehicular de un carril, con un paso
26 peatonal sobre el río Oros, en el sector de la Esperanza, distrito Pejivalle, cantón
27 Jiménez. Este puente es requerido con el fin de mejorar las condiciones de vida de
28 los vecinos del sector y reducir la vulnerabilidad de los usuarios.

29 Cabe destacar que los estudios previos para el puente que se requieren contratar
30 deberán considerar las condiciones topográficas, hidráulicas, hidrológicas y
31 geotécnicas del sitio, de manera que puedan brindar una posible solución de
32 anteproyecto que incluya planos.

33 2.Se valida que la garantía de cumplimiento será equivalente al 10% del monto total
34 adjudicado y consideramos pertinentes los demás términos.

35 **Considerando:**

1. Que se han aclarado, de manera satisfactoria, consultas varias realizadas sobre el OFICIO 017-PMJI-2025.

2. Que este proyecto de construcción del puente sobre el Río Oros ayudará a la comunidad de esperanza y sus habitantes al libre tránsito para trasladarse al centro educativos, médicos y comercios del centro de Pejivalle.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA:

1. Se recomienda adjudicar la contratación 2025LD-000028-0004500001, CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE UN CARRIL CON UN PASO PEATONAL ADOSADO SOBRE EL RÍO OROS EN EL SECTOR DE LA ESPERANZA, DISTRITO PEJIBAYE, CANTÓN JIMÉNEZ. Partida N° 1, línea 1, a INGEOTEC SOCIEDAD ANONIMA, número de identificación 3101161663, persona representante SERGIO ANTONIO SAENZ AGUILAR por un monto total estimado anual de ¢ 7.987.330, (SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA COLONES), este compromiso se pagará del código presupuestario: 5.03.02.007.1.04.03.0, informes y presupuesto detallado de la obra propuesta, insumos que serán necesariamente empleados en los eventuales procesos de contratación de construcción de dichas obras.

2. Solicitar a la secretaria notificar a los departamentos de Gestión Vial y Proveeduría Municipal el acuerdo tomado.

3. Que ambos acuerdos queden en aprobados y en firme.

Evelio Camacho: También quienes estén de acuerdo levantando la mano para aprobarlo.

ACUERDO 3°

Este Concejo acuerda por unanimidad:

1. Adjudicar la contratación 2025LD-000028-0004500001, CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE UN CARRIL CON UN PASO PEATONAL ADOSADO SOBRE EL RÍO OROS EN EL SECTOR DE LA ESPERANZA, DISTRITO

1 PEJIBAYE, CANTÓN JIMÉNEZ. Partida N° 1, línea 1, a INGEOTEC SOCIEDAD
2 ANONIMA, número de identificación 3101161663, persona representante SERGIO
3 ANTONIO SAENZ AGUILAR por un monto total estimado anual de ¢ 7.987.330,
4 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS
5 TREINTA COLONES), este compromiso se pagará del código presupuestario:
6 5.03.02.007.1.04.03.0, informes y presupuesto detallado de la obra propuesta,
7 insumos que serán necesariamente empleados en los eventuales procesos de
8 contratación de construcción de dichas obras.

9
10 **2.** Solicitar a la secretaria notificar a los departamentos de Gestión Vial y
11 Proveeduría Municipal el acuerdo tomado.

12
13 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
14 Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15
16 **Evelio Camacho:** Gracias. Continuamos con el artículo VII, informe de alca

17
18
19 **ARTÍCULO VII Informe de Alcaldía**
20
21

22 A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas durante la
23 semana del 04 al 10 de diciembre de 2025:

- 24 • Atención a usuarios.
25 • Temas administrativos y de contratación.
26 • Participación en la Sesión Consejo de Cuenca del Río Reventazón 2025
27 organizada por La Comisión para el Ordenamiento y el Manejo de la Cuenca del
28 Río Reventazón (COMCURE).
29 • Estuve incapacitada desde el viernes 05 al martes 09 de diciembre del 2025.

30
31 **Trabajos con seguimiento por Ricardo Aguilar como Alcalde a.i. y como**
32 **vicealcalde:**

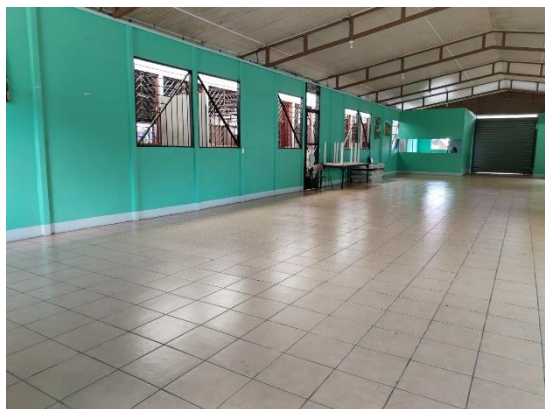
- 33 • Mantenimiento de zonas verdes:



- 11
- 12 • Se realizó la chapea en la plaza Naranjito:



- 21
- 22 • Se realizó la limpieza del salón comunal de Pejivalle, por el préstamo del
23 espacio para la entrega de refrigerios durante el desfile navideño.



- 32
33
34
- Limpieza áreas verdes Pejivalle:



- 11
- 12 • Se llevó a cabo los Festivales navideños en Pejivalle y Juan Viñas:
- 13



14

15

16 **MANTENIMIENTO MANUAL DE CAMINOS DEPARTAMENTO DE GESTIÓN**

17 **VIAL**

18

1
2
3
4

- A partir de la sentencia en primera instancia SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA N° 2025000103, correspondiente al expediente 25-000042-1002-AG – 8, se finaliza con la corta de árboles en el sector Santa Marta.



5
6
7
8
9
10

- Pintura de reductores de velocidad Cuadrantes Urbanos Centro, La Victoria, Buenos Aires, Santa Elena, Santa Marta, San Martín, La Chancha, así como Pejivalle Centro, La Haciendita y Los Tigres.



11

1
2

- Limpieza manual y mecanizada camino Callejón, Juan Viñas



3
4
5
6

- Limpieza del derecho de vía sector Pejivalle Centro



7
8
9
10

- Remoción derrumbes menores camino El Congo



OTRAS ACTIVIDADES

También se realizaron las siguientes actividades administrativas:

- i. Labores administrativas propias del Departamento.
- ii. Inspecciones varias en los distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria.

AVISOS A LA COMUNIDAD:

Se informa por parte del Acueducto Municipal que a partir del martes 09 se suspenderá el servicio de agua potable, a aquellos usuarios que presenten facturas pendientes de pago.



ACUEDUCTO MUNICIPAL

Se informa a los vecinos que, a partir del **martes 9 de diciembre del 2025**, se procederá con la suspensión del servicio de agua potable a aquellos usuarios que presenten facturas pendientes de pago.



ACLARACIÓN PÚBLICA:

1 En atención a diversas publicaciones realizadas en redes sociales referentes a mi
2 presunta participación en el desfile navideño de Pejivalle el día 06 de diciembre del
3 presente año, me permito aclarar a este Honorable Concejo Municipal y a la
4 ciudadanía en general lo siguiente:

5
6 1. Ese día me encontraba bajo incapacidad médica, razón por la cual no participé
7 del desfile, ni caminé, ni formé parte de actividad recreativa o protocolaria alguna
8 relacionada con el mismo.

9
10 2. Mi presencia respondió exclusivamente a una solicitud urgente de firma, toda
11 vez que, fui contactada para suscribir de forma urgente unos certificados de
12 participación que debían ser entregados de inmediato, debido a que los
13 documentos se imprimieron a última hora y la funcionaria encargada de la
14 organización se encontraba atendiendo labores propias de la logística del
15 evento. Mi intervención se limitó estrictamente a la firma de tales documentos,
16 permaneciendo sentada durante todo el tiempo y retirándome una vez concluido
17 el trámite.

18
19 3. Dado mi estado de salud, no estoy manejando, por lo que me trasladé en
20 vehículo de una de mis hermanas. Adicionalmente, mi vehículo personal había
21 sido facilitado para la organización previa del desfile en Pejibaye, ya que la
22 comunidad no contaba con un vehículo municipal para dicho fin. Este me fue
23 devuelto posteriormente alrededor de las 11:00 p.m.

24
25 4. En ese mismo acto, el alcalde interino me solicitó firmar los certificados de
26 participación correspondientes al desfile de Juan Viñas del día 07 de diciembre,
27 ya que todos debían entregarse con doble firma. Atendí dicha gestión en el
28 mismo momento para evitar atrasos en la entrega. Las fotografías difundidas en
29 redes sociales corresponden precisamente al instante en que se me solicitó
30 realizar estas firmas, y no a participación alguna en el desfile.

31
32 5. Mi intención siempre ha sido y será respetar las disposiciones médicas y actuar
33 con absoluta transparencia. Mi presencia en el sitio obedeció únicamente a una
34 gestión administrativa urgente que requería mi firma para no afectar a los
35 participantes ni el normal desarrollo de los eventos comunales.

1 De no haber mediado esa solicitud expresa e impostergable, no habría asistido al
2 lugar.

3
4 **Ana Azofeifa:** Sí, muchísimas gracias. Nuevamente, buenas noches. Dentro del
5 informe de alcaldía, la semana pasada participé en la sesión del Consejo de Cuenca
6 del Río Reventazón perdón, que es organizada por la COMCURE, ahí participan
7 todas las organizaciones de, y todas las municipalidades también de la provincia de
8 Cartago que tienen impactado lo que es por el Río Reventazón, básicamente lo que
9 se hizo fue revisar el informe de la COMCURE y además de eso este nombrar los
10 nuevos miembros. Bueno como ustedes saben a partir de la semana pasada estuve
11 incapacitada a partir del viernes 5 hasta ayer martes 9 de diciembre ya hoy me
12 incorporé al trabajo esos después los trabajos seguidos por Ricardo Aguilar como
13 alcalde a.i y también como vicealcalde verdad está el tema del mantenimiento de
14 las zonas verdes de diferentes localidades también dentro de lo que es la
15 organización estuvieron los desfiles navideños en Pejivalle y Juan Viñas verdad
16 para lo cual yo sí quiero agradecerle primero a la población por la participación a
17 todos los grupos organizados a la comunidad, principalmente que hicieron posible
18 el desarrollo de estas actividades por lo menos en Pejivalle no llovió pero aquí sí
19 llovió bastante, entonces pues eso afecta un poco y siempre yo sé que hay
20 oportunidades de mejora y escuchamos al pueblo para poder incorporarla si Dios
21 quiere en el próximo, próximas actividades. Después por parte de lo que es el
22 departamento de Gestión Vial aquí principalmente vienen varios temas, pero
23 principalmente me voy a referir a que se inició lo que es la pintura de reductores en
24 todo el cantón, entonces han estado trabajando los muchachos eh no sé si ya
25 terminaron estaba preguntándole a Luis porque no le consulté, pero por lo menos sí
26 hay lugares donde todavía no se ha terminado con la pintura. Estamos trabajando
27 en esto, y lo demás son pues los mantenimientos de los caminos. Yo bueno labores
28 administrativas e inspecciones.

29 Yo aparte de esto también quiero bueno informarle a la comunidad también
30 relacionado con que de que a partir verdad, bueno a partir del martes empieza lo
31 que es la suspensión, aquellas personas que tengan pendientes en temas de
32 acueducto. importantísimo entonces para todos los que no se han puesto al día que
33 puedan acercarse a la Municipalidad y hagan su gestión.

34 Quiero aprovechar para poder hacer una aclaración pública que me parece muy
35 importante y se los voy a leer dice, en atención a diversas publicaciones realizadas
36 en redes sociales referentes a mi presunta participación en el desfile navideño de

1 Pejivalle el día 06 de diciembre del presente año. Me permito aclarar a este
2 honorable Concejo Municipal y a la ciudadanía en general lo siguiente: Ese día me
3 encontraba bajo incapacidad médica, razón por la cual no participé del desfile, ni
4 caminé, ni formé parte de la actividad recreativa o protocolaria alguna relacionada
5 con el mismo. Mi presencia respondió exclusivamente a una solicitud urgente de
6 firma, toda vez que fui contactada para suscribir de forma urgente unos certificados
7 de participación que debían ser enterados de inmediato, debido a que los
8 documentos se imprimieron a última hora y la funcionaria encargada de la
9 organización se encontraba atendiendo labores propias de la logística del evento.
10 Mi intervención se limitó estrictamente a la firma de tales documentos,
11 permaneciendo sentada durante todo el tiempo y retirándome una vez concluido el
12 trámite. Dado mi estado de salud, no estoy manejando, bueno, no estaba
13 manejando, por lo que me trasladé en vehículo de una de mis hermanas.
14 adicionalmente mi vehículo personal había sido facilitado para la organización
15 previa del desfile en Pejivalle y no sólo previa sino durante y posterior al desfile, yo
16 presté mi carro para que lo usaran, porque la comunidad no contaba con un vehículo
17 municipal para dicho fin, el vehículo me fue devuelto posteriormente alrededor de
18 las 11: 15 de la noche aproximadamente, en este mismo acto, el alcalde interino me
19 solicitó firmar los certificados de participación correspondientes al desfile de Juan
20 Viñas del día sábado 7 de diciembre, el domingo 7 de diciembre, ya que todos
21 debían entregarse con doble firma, así fue como los imprimieron, entonces no iba a
22 ir con una firma así y otra no. Atendí dicha gestión en el mismo momento para evitar
23 atrasos en la entrega. Las fotografías que fueron difundidas en redes sociales
24 corresponden precisamente al instante en que me solicitó realizar estas firmas y no
25 a participación alguna en el desfile. Mi intención de siempre ha sido y será respetar
26 las disposiciones médicas y actuar con absoluta transparencia. Mi presencia en el
27 sitio obedeció únicamente a una gestión administrativa urgente que requería mi
28 firma para no afectar a los participantes ni el normal desarrollo de los eventos
29 comunales. De no haber mediado esa solicitud expresa e impostergable, no habría
30 asistido al lugar. Quise hacer esta aclaración para todos ustedes, primero, y para la
31 población porque se han difundido pues mensajes, entonces quería que quedara
32 claro. Ese es el informe. Muchísimas gracias.

33 Evelio Camacho: Gracias señorita alcaldesa, pasaríamos al artículo, perdón, pero
34 don Alan tiene la palabra don Alan Quesada.

35 Alan Quesada: Sí, gracias señor presidente. Es tal vez doña Ana. ¿Cómo le explico?
36 Si cabe en este asunto. Es que mi persona se metió en la plataforma SICOP con

1 relación a lo que se aprobó de los residuos sólidos, de los 72 millones. Había una
2 objeción, por así decirlo, de la empresa EBI. Ayer fue contestada, por hoy ustedes
3 a las 3.30 de la tarde. Pero viendo en el famoso SICOP, ya me gustó, vi ciertas
4 situaciones que no sé si podrán afectarnos en el debido proceso de esta
5 adjudicación. Tal vez se los voy a mencionar, desgraciadamente fue ahora a las
6 3:30 cuando pude verlo y lo hice a mano, a mano alzada para poderse los, pero si
7 me permite se los puedo mencionar porque eso ya está aprobado por el Concejo.
8 Digamos, por ejemplo, el oficio de EBI viene dirigido al proveedor y en este caso la
9 alcaldía la que le contesta, siendo el administrador el vicealcalde Ricardo Aguilar,
10 como si la comisión que formamos en el dictamen nosotros lo pedimos y fue
11 contestado por su persona que efectivamente era administrador de ese contrato iba
12 a ser el vicealcalde, entonces considero yo con todo respeto que la respuesta tiene
13 que ser del proveedor o el vicealcalde que es el administrador del contrato.
14 Segundo, en SICOP indica en la parte de aclaraciones que la que contesta su
15 persona y repito es el proveedor o el vicealcalde, en un apartado de la información
16 general aparece a nombre administrador fiscalizador del contrato doña Ana y en
17 SICOP aparece Ricardo, entonces son cositas tal vez de para que se fijen muy
18 importante en el inicio de la decisión inicial aparece Ricardo, pero aparece firmada
19 por su persona en esa, la otra es especificaciones técnicas las hace su persona
20 para lo que yo me pude averiguar, la que debería hacer esas especificaciones
21 técnicas es la profesional, en este caso sería la gestora ambiental, ¿Porque?
22 Porque la alcaldía no tiene el criterio técnico de la profesional de gestora ambiental,
23 eso nos podría traer, considero yo, un problema legal, ¿Por qué? Porque si las
24 empresas que participan, la que pierda, puede alegar que el criterio técnico fue, no
25 fue un profesional en gestora ambiental, sino en este caso fue hecho por doña Ana,
26 entonces mi pregunta es esa, nos puede traer un problema legal si la empresa que
27 pierde apela. Y también doña Ana, la empresa de EBI solicita corregir las fechas de
28 apertura y de recepción y no se corrigieron, la dejaron igual. Además, en SICOP
29 existe una pestaña de información adicional es donde se han sido todo tipo de
30 aclaraciones como decir el borrador de todo lo que nosotros consultamos verdad y
31 eso tiene que aparecer ahí, porque para que las empresas en el momento en que
32 se oferten por así decirlo vean todo lo que se ha corregido. ¿Por qué? Porque en
33 una de las cosas importantes ahí se corrigió la garantía de cumplimiento, que pasó
34 de 8 meses que estaba originalmente a 16 meses entonces ya hay una variación,
35 por ejemplo si yo participo y vi que era de 8 y hasta el 16 puede ser que no me sirva,
36 porque la están extendiendo entonces esas eran mis observaciones que yo vi hoy

1 en la plataforma SICOP, porque usted no nos dijo que era información pública y
2 podíamos consultarlo y yo hoy me tomé el rato como aproximadamente 2 horas
3 para sacar estas pequeñas aclaraciones tal vez que yo se las puedo pasar en
4 computadora porque mi letra no la va a entender no sé si la anotó para que las
5 consulte, porque ese proceso ya fue ubicado por 72 millones entonces es mejor
6 ahora que estamos a tiempo que yo sé que el contrato EBI vence el 15 de enero si
7 no mal me equivoco verdad, por ahí andamos pero si sería bueno, si está corregido,
8 no hay un problema, por eso es lo que yo voy a las 3:30 de la tarde. Muchas gracias.

9 Evelio Camacho: Gracias don Alan, tiene la palabra la señorita alcaldesa.

10 Ana Azofeifa: Sí, este, con respecto a eso sí, era parte de lo que es un proceso que
11 se pide de aclaraciones, todavía no está adjudicado, digamos, ahorita todavía está
12 el proceso de contratación. Los oferentes cuando revisan los términos de referencia,
13 ellos pueden mandarnos a preguntar. Si eso está bien, si no está bien, si verdad.
14 Por ejemplo, nos piden que se amplíe el tiempo. Voy a revisar porque ahorita yo
15 digamos a nivel de sistema no he revisado como quedó, pero nosotros en aclaración
16 se le amplió el tiempo, entonces eso es lo que quiero ver, porque lo que decidimos
17 fue darle tiempo hasta el día lunes, para poder este hacer el cierre, para que ellos
18 presentaran sus ofertas, porque estaba para el viernes a mediodía. Entonces
19 dijimos, bueno, no vamos a darle tiempo al viernes porque al lunes, porque esas
20 empresas trabajan fin de semana. Eso por ese lado. Con respecto a lo que es,
21 acuérdesse que eso inició con la digamos yo empecé como administradora del
22 contrato, ya yo lo tendría que hacerle, ahorita yo no he tenido chance de pasárselo,
23 digamos, a Ricardo en a nivel de sistema, ya se lo puede hacer la transferencia,
24 para eso yo soy la que tengo que hacerlo, ya me lo apunté acá para revisar porque
25 sí en efecto ahora que venga digamos el análisis de oferta le va a tocar hacer a
26 Ricardo hacer como ese análisis pero no lo hace solo lo hace acompañado de la
27 gestora ambiental si se requieren temas ambientales , porque ahorita la gestora
28 ambiental no es la administradora del contrato, porque ella está por servicios
29 especiales a partir del otro año y eso no se lo incluimos en el en el proceso
30 contratación, porque esos son trámites normales que hace la administración,
31 entonces este año no se le incluyó. Yo espero, si Dios lo permite, que este año que
32 viene ya nosotros podamos tener el gestor ambiental contratado de planta, entonces
33 tiene que encargarse todos los procesos que ahorita nosotros hemos estado
34 llevando algunas partes. Ella ahorita está contratada para que haga todos los
35 informes, la actualización del PGAI, lo que es este, el cómo se llama esto, por
36 ejemplo, lo que son, cómo se llama permisos de funcionamiento, que ella haga

1 todas esas gestiones. Ella la que digamos puntualmente le dijimos que hiciera eso
2 y otros temas, por ejemplo, eso sí, asesoría, si hay una consulta de corte ambiental
3 entonces ella nos tiene que ayudar a hacer el proceso. Pero digamos como para
4 hacer el informe, aunque venga firmado por otra persona, digamos en ese caso ya
5 sea Ricardo, no necesariamente va a ser de hecho por Ricardo y uno si hubieran
6 casos como esos, por ejemplo, lo que es el estudio de las ofertas, ahí se piden
7 varias cosas, hay que ver el cumplimiento, por ejemplo, los tiempos del relleno.
8 Tuvimos que hacerle ver, revisar cuál es la vida útil que cada una de las empresas
9 ofrece del relleno y a partir de esa vida útil que ellos ofrecen, que hicimos una
10 corrección ahí, entonces esta es una etapa donde los oferentes nos pueden hacer
11 ver si hubo algo que hay que mejorar, entonces nosotros le damos la razón y lo
12 mejoramos. Si consideramos que no requiere variación, se hace la variación, y la
13 empresa sí tenía razón porque eh cuando nosotros hicimos lo de los 8 meses es
14 así, son 6 meses y hay que incluirle un periodo más, hay plazos que tienen que
15 darse, aunque nosotros hubiéramos tenido un contrato anterior de 6 meses, la
16 garantía de cumplimiento es por 8 meses, en este caso 12 meses, la garantía de
17 cumplimiento son 6 meses. Eso sí me explicó bien el proveedor, entonces ellos
18 tenían razón, yo tal vez ahí yo cometí el error porque me base en lo que ya se haya
19 hecho, entonces yo le dije no, eso permanece igual, porque es un mismo proceso
20 de contratación, pero tomé en cuenta que ese era de 6 meses. Entonces nosotros
21 hoy lo que hicimos fue hacerle los ajustes al cartel en cuanto a las observaciones
22 que ellos nos hicieron. Lo que permanece invariable se mantiene invariable. Lo que
23 había que corregir se corrige de una vez, esta es una oportunidad única que tienen
24 ahorita los oferentes. Que están haciendo sus consultas. Ninguna otra empresa
25 todavía ha hecho consultas. Todavía ellos pueden hacer consultas, antes de que
26 cierre. Si ya el lunes solo ellos consultaron entonces todos tienen que a ¿Cómo se
27 llama? Adherirse a todo lo que ya se respondió y entonces presentar sus ofertas
28 con base a lo último que ya se publicó el día de hoy. Y eso fue lo primero que llegué
29 a atender el día de hoy, porque había que responderlo para que no perdamos los
30 tiempos de adjudicación. Entonces ya todo se respondió, y yo lo que voy a hacer es
31 esto porque es algo que yo en realidad no he tenido chance de hacer, que es de
32 pasarle ya el proceso a Ricardo. Ahorita de momento yo todavía aparezco como
33 administradora, pero, por ejemplo, cuando el proveedor anterior se fue. Yo tuve que
34 pasarme todos los trámites a mi persona para subsanar, por ejemplo, o para hacer
35 aclaraciones al cartel. Una vez que ya entró Daniel, ya yo le paso toda a él
36 administrativamente el tema de contratación a él en el sistema. Entonces es algo

1 que tengo que hacer en los próximos días, antes de que cierre tal vez el proceso.
2 Gracias.

3 **Evelio Camacho:** Gracias señorita alcaldesa, tiene la palabra primero Élide Araya
4 y después Roy.

5 **Élide Araya:** Sí gracias es que he tenido una duda y que he venido arrastrando yo,
6 con respecto a este muchacho el proveedor nuevo, hace, el mes pasado estábamos
7 reunidos aquí dos miembros de la comisión de Hacienda y presupuesto con don
8 Trentino y usted nos dijo que tenía 200 currículum para escoger un proveedor
9 entonces la pregunta mía es este ¿Cómo es el proceso? O sea para estudiar 200
10 currículum y escoger de 200 a 1 persona, nada personal yo con él porque ni lo
11 conozco y este muchacho entiendo que le está costando un poquito acomodarse
12 entonces y bueno, es lo que hemos visto aquí con el primer trabajo que él hizo que
13 lo hizo 2 veces y lo hizo lo hizo mal verdad entonces la pregunta mía es cómo hacen
14 para escoger un proveedor entre 200 currículum que no sé cuánto duraron para
15 recopilar esos 200 currículum, entonces el muchacho tuvo que haber sido una
16 persona una eminencia, que venga con suficiente experiencia y todo eso,
17 entonces esa es mi pregunta, ¿Cómo hacen para analizar 200 currículum? Y
18 escoger una persona que es de que entra, y repito, no es nada personal con él
19 porque no lo conozco, que ya viene cometiendo errores, eso sería.

20 **Evelio Camacho:** Tiene la palabra señorita ah bueno eh perdón primero estaba don
21 Roy. Inaudible, entonces tiene la palabra la señorita alcaldesa.

22 **Ana Azofeifa:** Sí, para explicarle el proceso de contratación. Nosotros hicimos una
23 publicación, se dio un tiempo prudencial, yo fui haciendo el primer filtro, todos los
24 días entraban currículum todo el día, a toda hora, a toda hora, a toda hora, y eran
25 requisitos muy básicos, que era de experiencia y de formación. Esos requisitos
26 básicos nadie se los brinca. Entonces eso es lo primero que iba revisando, la
27 mayoría de los currículums no cumplían, digamos yo fui haciendo un filtro hasta que
28 lo logré tener, creo que le pase no me acuerdo ahorita cuánto le pasé a la gente de
29 la Unión de Gobierno Locales ellos me dijeron vaya haciendo el primer filtro,
30 entonces yo tengo una carpeta donde dice los que sí los que más o menos yo
31 pensaba que podían cumplir y los que no, porque algunos tenía duda verdad con lo
32 que habían presentado, entonces yo tomé y los que no, porque no tenían los 2
33 requisitos no tenían ningún requisito porque cuando usted abre una un concurso
34 participa todas las personas, incluso gente que está estudiando, gente que no ha
35 terminado, gente de otras carreras, de todo participan, eso fue el primer filtro que
36 yo hice. A partir de ahí no me acuerdo cuántos mandé. Yo creo que mandé varios.

1 De todos esos que yo mandé, ellos me mandaron solo 8, que fueron como los que
2 cumplían todos los requisitos, a partir de ahí ellos me mandaron a decir de todos
3 estos cumple este, este y esto, una lista de los que cumplían, los dos requisitos.
4 Porque eso de admisibilidad tienen que cumplir los dos requisitos. Y entonces, una
5 vez que se escogieron esos 8, de esos 8 que ellos me mandaron, yo también volví
6 a hacer una revisión y de ahí yo escogí 4 por varios motivos. La experiencia, que,
7 si era más clara en algunos que otros, y también la formación ya todavía la tenían,
8 en eso no había este quite, cómo se llama, ningún quite. De eso yo escogí 4. De
9 esos 4, yo por lo menos sí llamé a una persona y bueno, me dijo que definitivamente
10 no venía, después había una muchacha que tenía mucha experiencia, que era de
11 Alajuela y yo por default digo yo, bueno, venirse de Alajuela, para acá y demás uno
12 sabe y con un currículum buenísimo, con mucha preparación, uno sabe que son
13 funcionarios que se van a terminar yendo, porque van a buscar siempre otra
14 oportunidad, entonces como de los ocho yo era la que podía escoger yo lo que hice
15 fue dejé de finalistas a dos uno que era de Juan Viñas que no trabaja aquí vive en
16 otro lado y escogí a también a este muchacho que es de Turrialba los escogí mucho
17 por cercanía y porque todos cumplían la gente de la Unión de Gobiernos Locales
18 me dice usted puede escoger a cualquiera de ellos porque todos ellos cumplen y si
19 yo tuve mis dudas de todos porque no todos tenían lo mismo, digamos, no todos
20 tenían formación primero, ni en la parte municipal pero sí en la parte de proveeduría,
21 digamos usted no puede basarse en que la persona falló solo porque se equivocó
22 el primer día y usted ahorita dice porque se equivocó, o sea que está haciendo las
23 cosas mal, no, perdón, yo ahí sí la corrijo. El muchacho tenía que venir aquí a la
24 municipalidad a conocer un sistema que nosotros manejamos, que tiene que ver
25 con la elaboración de órdenes de compra, ya desde la semana pasada que
26 instalaron el sistema ya está haciendo órdenes de compra. Don Trentino le dio la
27 capacitación, es una persona con muy buena formación y además tiene mucho
28 conocimiento del SICOP, tiene conocimiento y contratación administrativa.
29 Cualquiera de nosotros nos podemos equivocar, porque yo misma cuando me senté
30 con él y revisamos las fechas y todo, cometimos un error a la hora de hacer la
31 cronología, eso sí hay que revisarlo muy bien, bueno ustedes por lo menos lo vieron
32 y entonces eso se corrigió pero digamos en lo que es términos de contratación él
33 conoce bien y el sistema SICOP también verdad, entonces si no admito que diga
34 que la persona viene cometiendo errores, se equivocó una vez y ya él está
35 corrigiendo pero ese error lo puede cometer cualquiera, yo me acuerdo que el primer
36 oficio que nosotros trajimos con el muchacho anterior errores también y los 2 lo

1 firmamos y al final tenía errores, entonces es una persona que como cualquiera
2 tiene que incorporarse y tiene que hacer todos los procesos y también aprender de
3 nuestro sistema de trabajo, incluso ya él va a hacer un procedimiento interno un
4 manual de procedimiento interno para poder ordenar de cómo tienen que hacer
5 todos los procesos entonces, para mí es la selección está bien, es válida, todos
6 cumplían, pero yo también tenía que tomar otros aspectos en cuenta. Y de todos, a
7 todos les faltaba algo, digamos, por ejemplo, que, si no había estado en el régimen
8 municipal, aunque pudiera haber conocido de contratación privada o pública, no
9 todos tenían experiencia en la contratación pública, y eso la gente de la Unión de
10 Gobiernos Locales me dijo: Doña Ana usted no va a encontrar aquí entre todos
11 estos participantes que hubieron usted no va a encontrar a alguien que tal vez
12 cumpla con todo. En ese sentido los 2 de admisibilidad eso nadie se lo puede
13 brincar, la experiencia y el y la formación eso nadie se lo puede pasar. Pero que
14 venga y que no tenga experiencia en el ámbito municipal, hay que darle la
15 oportunidad a la persona. No se puede simplemente no darle la oportunidad,
16 simplemente porque no conoce el ámbito municipal, pues es una persona muy
17 brillante y puede conocer y para mí él sí es una persona muy brillante, es un joven
18 muy brillante y yo creo que podemos aprovecharlo mucho en la Municipalidad y va
19 a ser una, es una muy buena contratación. Entonces con esa aclaración, es todo un
20 proceso y sí, yo hice el primer filtro y de verdad ahí tengo todos los currículos, los
21 pueden revisar cuando quieran, pedirlos, eso sí, digital porque no se los puede
22 imprimir, son demasiadas hojas. Pero yo todos los días revisé desde la mañana
23 hasta la noche porque a mí me llevaban currículos a las 10 de la noche y yo trataba
24 de ir revisándolos por para ir al día. Y una vez veía que cumplía y que no cumplía.
25 Y eso es básico. Y esa revisión la puede hacer cualquier persona, entonces no, de
26 mi parte yo estoy muy contenta. Como administradora de la Municipalidad y el
27 muchacho tiene un buen porvenir. Gracias.

28 Evelio Camacho: Sí gracias, señorita alcaldesa, tiene la palabra don Roy y luego
29 doña Élide Araya.

30 **Roy Mora:** No, si gusta le permito la réplica a la compañera Élide Araya y después
31 yo hablo, para que termine de responder la compañera.

32 **Élide Araya:** Entonces quiere decir que el muchacho no tenía experiencia
33 municipal, inaudible, ah es que como la escuché que no.

34 Ana Azofeifa; Perdón, es que le estoy hablando a nivel generado que lo que ella me
35 dijo no todos van a tener experiencia en todo. Entonces este muchacho sí tenía
36 experiencia en el ámbito municipal. Viene de Turrialba. Entonces la formación ahí

1 es buena también. Entonces, pero como yo le digo o sea de los 8 que al final
2 quedaron, después del filtro porque yo hice un filtro, le mandé una cantidad de
3 currículum yo le dije más o menos hay unos pienso que sí o que no, y ellos me
4 mandaron y me dicen este, este, este, este, todos esos cumplen usted escoja el que
5 usted vea que es mejor para la Municipalidad.

6 **Evelio Camacho:** Don Roy, tiene la palabra.

7 **Roy Mora:** Buenas noches, señorita alcaldesa, 2 cositas es que en Junta Vial que
8 estuvimos la última Junta Vial, usted me dijo algo del Back Hoe y no me traído nada
9 aquí del arreglo del Back Hoe, ¿Dónde está el Back Hoe? Porque yo ese día dije la
10 sesión pasada no me no me trajo nada el Back Hoe y era urgente porque se ocupa
11 para maquinaria aquí o algunos arreglos rápidos o derrumbes y que es urgente
12 arreglar el Back Hoe, entonces que era consultar ¿Dónde está el Back Hoe? o ¿Qué
13 pasó con sobre el Back Hoe?

14 **Evelio Camacho:** Gracias don Roy, tiene la palabra la señora alcaldesa.

15 **Ana Azofeifa:** Con respecto al Back Hoe, bueno, yo en primera instancia después
16 de que había tomado la decisión que no lo iba a arreglar, empecé a analizar la
17 posibilidad de arreglarlo, porque me preocupaba mucho el cierre y el inicio de año,
18 pero estuve conversando con el arquitecto, con Luis Molina de Gestión Vial y el
19 Back Hoe ya cumplió su vida útil. Le podemos arreglar eso, ahorita era una, espere
20 para ver porque a mí se me olvida, yo le digo cruceta, la cruceta era lo que está
21 dañado y por eso nos cuesta 7 millones la reparación, lo mínimo, porque había otra
22 cotización de 18 millones, pero resulta que de una vez Luis me dijo, bueno, el que
23 se le arregle la cruceta no nos asegura que empiece a trabajar 2 días, como ya nos
24 ha pasado, y se vuelva a dañar. Entonces yo la analicé mejor y yo le dije, no, la
25 verdad es que no vamos a arreglar ese Back Hoe ¿Qué pasa si lo mandamos? Es
26 más, yo se lo dije así. ¿Qué pasa si el Concejo autoriza a arreglarlo y empieza a
27 trabajar y a la semana está dañado y resulta que tiene otros daños de otros
28 millones? O sea, nosotros no podemos seguir invirtiéndole en esa maquinaria,
29 entonces sí lo analicé muy bien y de ahí nadie me da certeza de que lo arreglemos
30 y valla a durar 1 o 2 meses, porque ya tiene otras piezas que pueden dañar si
31 pueden resultar que ya no fue la cruceta sino que fue la otra cualquier otra pieza
32 entonces yo sí este tomé la decisión de no arreglarlo, porque sí me preocupa
33 demasiado. Bueno yo creo yo creo que ustedes también lo harían si a usted le dicen
34 sí podemos arreglarle esto de 7 millones pero no le garantizo de que el Back Hoe
35 va a trabajar 1 mes 2 meses yo por lo menos no me quise correr el riesgo de

1 arreglarlo y que se dañe rápido y que y que gastemos 7 millones de colones.
2 Gracias.

3 **Roy Mora:** Bueno sí en lo que yo es quería comentarles porque bueno yo pensaba
4 que es cierto la maquinaria ya tiene más de 14 horas laboradas eso sí pero también
5 es una maquinaria que tal vez para un salva tandas para más adelante adquirimos
6 el Back Hoe nuevo hasta el otro año tener una un as bajo la manga es lo que yo
7 opinaba de tener el Back Hoe ahí es cierto hay que meter la plata y tal vez se joda
8 eso los muchachos los técnicos tienen que saberlo quien lo maneja también, que el
9 también puede ir donde el mecánico estar acompañando, inaudible, y decirle bueno
10 falta esto y esto y esto es lo que está ahí sería bueno que el muchacho el que lo
11 maneja también tenga conocimiento el que lo maneja para decir que está afectando
12 esta afectando al Back Hoe que es lo que le hace falta, que son los ejes y las
13 crucetas que si algo más tiene dañado y quería aclarar aquí con el respeto a mis
14 compañeros que hay una adjudicación y un dictamen que está pendiente doña Ana
15 y yo no tengo el insumo primordial del dictamen por lo mismo de demanda por
16 alquileres por demanda no me llegó a Obra pública, lo mandaron y lo dictaminaron
17 los compañeros, Élida, la compañera es de Hacienda, doña Deyanira y el caballero
18 presidente don Evelio y eso yo no puedo hacer un dictamen si no tengo el insumo
19 primero de decisión que es el que siempre pasa a Obra pública, no sé qué es lo que
20 pasó pero ese dictamen el de Obra pública el de el de alquiler por demanda tiene
21 que estar siempre en Obra pública porque se tiene que adjudicar, me lo mandaron
22 a mí el acto final pero el primer dictamen no lo hice yo, lo hicieron los compañeros,
23 entonces por eso digo yo que hay que aclarar esto, que ahorita y también a ver qué
24 se puede hacer porque yo no tengo ese insumo. Eso sería. Muchas gracias.

25 Evelio Camacho: Muchas gracias tiene palabra la señorita alcaldesa.

26 Ana Azofeifa: Sí bueno, número uno relacionado con lo que es el arreglo del Back
27 Hoe es una competencia que digamos sobrepasa los 3.500.000 y si ustedes me
28 dicen que lo arreglemos yo les mando para que se apruebe. Porque eso es un tema
29 que ustedes son los que decide, yo no lo quise traer porque cuando me dijeron eso
30 digo yo dije así, púchica si el Concejo yo le dije así, si el Concejo nos aprueba hacer
31 esa contratación lo ponemos a trabajar y se vuelve a dañar al día siguiente, porque
32 nadie me da certeza que durar 1 mes, 2 meses, entonces yo dije no yo no me la
33 juego, porque al final me van a terminar diciendo pagaron 7 millones y ya se dañó,
34 usted ahora mismo dijo lo pueden revisar y ya no costó 7 millones porque si lo
35 encuentran otro año otra cosa ya no va a costar 7 millones eso fue lo que revisaron,
36 que cuesta 7 millones pero eso va aumentando si le encuentran otra, si quiere

1 cambiar otras piezas. Entonces yo lo que les pregunto ustedes aquí los son los que
2 me dicen, si usted me dice que lo mande para poder aprobarlo porque es una
3 contratación por excepción. Yo se los mando para la semana que viene y si Dios lo
4 permite, nosotros hacemos la contratación por excepción, porque cuando hay un
5 desarme ya se desarmó, se tuvo que desarmar para ver, entonces ya se puede
6 contratar directamente. Eso es una excepción que tiene la ley de todo lo que es la
7 maquinaria. Entonces si ustedes me dicen que lo podemos contratar, yo se los traigo
8 la otra semana, y me lo aprueban y nosotros nada más hacemos la reparación y
9 después hace el pago, esto no es un proceso con relación diferente a lo que ya se
10 ha hecho verdad, entonces ustedes me dicen yo nada más escucho eso número 1,
11 número 2 relacionado con el otro ya eso fue un error que cometió el Concejo
12 municipal cuando acordaron aquí a quién se lo pasaran yo no sé a quién
13 corresponde, digamos yo no sabía que de primero se le han mandado a Hacienda
14 después se lo mandaron a Obra pública pero hasta donde entendí ahorita de
15 empezar de la sesión porque usted estaba preguntando el dictamen de Hacienda
16 está, es cuestión de pasárselo como insumo para que ustedes lo puedan revisar, la
17 decisión inicial donde se autorizó el inicio de la del proceso de contratación, a partir
18 de ahí ya ustedes lo pueden ver en SICOP pero sí es muy importante y para que le
19 tomen en cuenta, o sea, eso sí eh sí o sí, debería venir la otra semana, y para eso
20 yo sí les he puesto a disposición de todos los compañeros de la Municipalidad para
21 que puedan hacer las consultas, porque este demanda de maquinaria no solo es
22 para Gestión Vial, ese alquiler de maquinaria es para todos los departamentos.
23 Gestión vial, Acueducto y Residuos y yo creo que esos son los departamentos y si
24 Acueducto también. Digamos, esos son los departamentos que impactan. Si eso no
25 se aprueba todos esos departamentos quedan sin ese proceso de contratación.
26 Entonces para que estemos claros. y por supuesto yo se los dije la semana pasada,
27 o sea, hagan el análisis, revisen, si tienen dudas, pueden acudir a la Municipalidad,
28 yo estoy hablando con usted, para ver cómo iba ese esa gestión y usted me decía,
29 bueno, Dorlin renunció nosotros, yo he tenido mis actividades de familiares,
30 entonces uno todo eso lo entiende, pero de la gestión administrativa de uno no la
31 puede preparar por eso, entonces yo sí les pediría que lo puedan analizar, que
32 puedan evacuar todas las consultas. Si se pasó a Obra pública, si se pasó a
33 Hacienda, eso sí, yo en esos no me no me incluyo porque fue una decisión que se
34 tomó aquí, yo no me percaté que lo primero lo había aprobado a Hacienda
35 honestamente hasta ahorita que usted lo dice y porque andaba buscando el
36 dictamen y no lo encontraba, entonces con esa claridad, entonces quedo atenta que

1 me digan si ustedes sacan un acuerdo hoy o me dicen no importa que no se hagan
2 acuerdo, me dicen tráigalo a otra semana yo le pido a los compañeros que lo
3 presentemos y si ustedes la prueban y nosotros hacemos el arreglo para tener
4 como iniciar el año con la con el Back Hoe arreglado verdad entramos en verano y
5 me parece muy importante, si toman a bien la, perdón la decisión entonces
6 básicamente es eso.

7 **Evelio Camacho:** Gracias señorita alcaldesa, tiene la palabra don Alan Quesada.

8 **Alan Quesada:** Gracias señor presidente. Sí con relación a lo del Back Hoe y como
9 lo estaba diciendo el compañero Roy y usted lo dice que tomó la decisión de
10 comprarse un Back Hoe nuevo no arreglar ese que está dañado, según entiendo
11 ese Back Hoe está desarmado en algún lugar no sé de dónde, mi pregunta es si no
12 se arreglara que se va a hacer con ese Back Hoe desarmado, creo que se pagaron
13 250.000 por el diagnóstico ese Back Hoe si no me equivoco venía un informe de
14 caja chica, o sea que ya invertimos 250.000 en la reparación vale 7 millones y algo.
15 Ese es Back Hoe, si no me equivoco, es 2012, 2014 no es tan viejo. Estamos
16 hablando de una antigüedad de 12 años o 13. Segundo, nos sería para mí de gran
17 utilidad repararlo, porque como lo vamos a vender en chatarra. Lástima. Se le puede
18 pedir a la persona que lo que ellos, lo que diagnosticaron, que es la cruceta, bueno
19 que están mencionándolo, repare y se le pidió una garantía de un 1, 2 años.
20 Entonces, o sea, yo difiero con en el sentido de que se me va a joder otra cosa
21 mañana. Es una máquina. Lo podemos hacer. Yo considero que si se arregla esa
22 parte y se daña esa parte es responsabilidad del taller. Pero si se la dañó, se le
23 estalló la llanta, no es culpa del taller. Pedimos garantía sobre el trabajo. Cuántas
24 veces somos, cuántos millones a veces han invertido anteriormente en trabajos con
25 todos los respetos, no están bien hechos, son millones, y la oportunidad que
26 tenemos de reparar ese b Back Hoe porque no sabemos hasta el 2026 cuándo
27 llegará el nuevo porque si en la 8114 no ha entrado dinero desde enero del año de
28 este no, de este año perdón, cuánto vamos a durar para que entre ingresos es poco
29 pues yo considero lo someto ahí a como doña Ana, puede ser que la otra semana
30 nos traiga esa cotización de los 7 millones yo en lo personal yo estaría de acuerdo
31 en repararlo porque ya tenemos una herramienta para utilizarlo en cualquier
32 emergencia, gracias a Dios no veo emergencias este año vamos en diciembre, oalá
33 que siga verano pero ahí está se Back Hoe inclusive en el centro de acopio se puede
34 tal vez reparar, utilizar que don Ronald necesitaba a veces remover o algo bueno
35 no sé verdad él, me puede ser que sea que no pero sería muy útil tenerlo, que
36 tenerlo no sé en un taller ahí donde ya se vamos a desechar un una máquina 2012,

1 2014 Entonces si hay un diagnóstico se pagó por el diagnóstico se repara ahí y si
2 se daña otra cosa que no sea lo que reparo nosotros no somos sabios no somos
3 magos e es una máquina, somos como nosotros somos una máquina nos
4 reparamos algo y mañana amanecí con otra cosa, yo en lo personal considero para
5 tenerlo y utilizarlo en el cantón repararlo, porque ya hay un diagnóstico se le pide
6 garantía a todo el proceso a donde está no se realmente donde está de ese Back
7 Hoe no sé dónde lo tendrán, ojalá que esté bajo techo que no lleve no sea la
8 intemperie no sé entonces para mí deberíamos repararlo gracias.

9 Evelio Camacho: Gracias don Alan, voy a darme la palabra yo mismo, sobre ese
10 tema el b Back Hoe si el Back Hoe estuviera ya aquí yo y así lo comentaba es que
11 con Roy no invertiría no o sea no estaría acuerdo invertir un cinco ese bajó más
12 porque son cáncer que viene a tiempos y hemos visto que pasa más barato a veces
13 el operario tiene que darle vacaciones lo que sea porque ahí está estancado no
14 puede trabajar pero, en vista de que como mencionó Alan no se sabe cuánto tiempo
15 se va a tardar para que llegue el nuevo y ya se aproxima el tiempo de verano
16 nosotros debíamos tener ese Back Hoe preparado ya para trabajar. Entonces de
17 mi parte a mí me parece que esta inversión habría hay que hacerla para aprovechar
18 ahora el verano que viene ya ahora si Dios lo permite de enero para adelante y
19 reparar un poquito para las vías cantonales que están en mal estado. Entonces de
20 mi parte por ahorita me parece que sí debíamos invertir en ese Back Hoe. Esa es
21 mi opinión.

22 **Ana Azofeifa:** Entonces sí. Para presentarlo la otra semana.

23 **Evelio Camacho:** Tiene la palabra.

24 **Kattia Calvo:** Gracias señor presidente bueno también hablando sobre el mismo
25 tema del Back Hoe. Si les puedo decir que el viernes que anduve por mi pueblo, ahí
26 sí sé dónde está el Back Hoe le contesto señor Alan el Back Hoe está en un taller
27 de Pejivalle muy bien guardado y resguardado diría yo, en buenas manos porque
28 conozco a las personas, nos aproximamos ahí porque andaba pidiendo ayuda por
29 donde ya íbamos de regreso a la casa ahí fue donde yo lo vi, las personas
30 obviamente me conocen entonces yo les yo les pregunté donde lo vi verdad hasta
31 se me alegró el corazón de donde vi ese ese Back Hoe porque yo, que bueno está
32 en buenas manos están aquí en Pejivalle estar bajo techo y todo, le pregunté le
33 dicen las preguntas incluso antes de preguntarle les cuento yo a ustedes también,
34 el expresidente Dorlin él también estuvo hablando con don Luis estoy haciendo
35 como un poquito antes de antes de contarle verdad lo que respondió el muchacho
36 de Pejivalle, el mecánico yo esperaba esperamos ver también esa ese aquí esa

1 modificación no sé por 7 millones y resto porque don Luis Molina le contestó al señor
2 presidente Dorlin que sí que estaba para la compra y para la reparación de ese Back
3 Hoe, entonces nosotros pensamos bueno al menos yo mi persona y el compañero
4 Roy por eso hizo él la pregunta porque ahí está Roy que no me deja mentir que así
5 nos contó el expresidente que sí que estaba la compra y la reparación del Back Hoe
6 de eso y no lo vimos acá verdad por eso el compañero le está preguntando ahora
7 voy con la recopilación de Pejivalle, yo me acerqué al muchacho y le pregunté que,
8 qué tenía el paciente verdad, el paciente de la muni tienen aquí verdad, así le dije
9 yo al muchacho, me dijo sí estamos en la espera de que si se puede reparar y digo
10 yo y es mucho o sea es mucha la reparación, vale la pena, me dijo vale la pena, si
11 lo usted ¿Cómo se llama? Si a ustedes no sé si les presentaron o no, no sé no tengo
12 idea de eso me dijo el muchacho, no sé si lo van a contemplar de repararlo dice,
13 porque si lo fuera así en 3 días ya estaría arreglado y con garantía 2 años verdad,
14 entonces a mí se me abrieron los ojitos digo yo bueno ahí tiene buena garantía
15 son por 7 millones y resto el arreglo, o sea me dice que tienen vida útil larga todavía
16 que está bueno, no tenemos ahorita están parados hasta las si no me equivoco
17 usted me contesta las vagonetas porque ese es el brazo derecho de todo esto o sea
18 eso está varado, se vara todo verdad si no me equivoco usted me puede corregir y
19 entonces yo dije: Bueno ya que el compañero tocó el tema igual yo lo iba a tocar le
20 iba a preguntar o sea a mí sí me gustaría realmente que sí se reparara porque como
21 dicen los compañeros no se sabe cuándo va a venir el otro Back Hoe nuevo el
22 muchacho me garantizó y yo le creí porque es gente que uno conoce de siempre
23 verdad y siento que que no me está mintiendo entonces yo dije entonces si vale la
24 pena repararlo y si ojalá señorita alcaldesa que sí nos traiga esa pronta reparación
25 porque yo me imagino que todo está barato tanto como el muchacho el ¿Cómo se
26 llama? El que lo maneja como todo, vagoneta, Back Hoe y todo, entonces sí me
27 gustaría que sí se, perdón que sí se reparara ese ese Back Hoe también estoy de
28 acuerdo.

29 **Evelio Camacho:** Gracias Katia, tiene la palabra don Roy.

30 **Roy Mora:** Me abarco las dudas, nada más doña Ana y los compañeros, vea un
31 ejemplo, doña Ana es cierto yo creo que si podemos reparar se Back Hoe a la son
32 de rematarlo después ya va a costar un, ya nos va a dar un poquito más, más
33 adelante en cambio un Back Hoe varado ahí lo rematamos nos va a dar nos va a
34 dar un poco por ese por ese por ese equipo, tal vez si tiene, inaudible, 2014 pero
35 está muy carretoneado ¿Por qué esta muy carretoneado? Por el simple hecho que
36 aquí no hay un Low Boy para que lo ese ese vehículo lo transporten a Pejivalle esas

1 maquinarias compañeros y lo digo aquí en en sesión, esas maquinarias son para
2 trabajos por horas no para recorrer el kilometraje que recobra ese pobre Back Hoe
3 desde aquí de la sede de Juan Viñas, a hacer trabajos a Pejivalle. Aquí hace falta y
4 yo lo he dicho en Junta Vial, un Low Boy porque las vagonetas tienen el acople para
5 ponerlo para que esas maquinarias anden en sintonamiento de aquí a Pejivalle sino
6 montadas en un Low Boy remolcadas por la vagoneta. Entonces sí sería bueno
7 pensar para el otro año que el mismo Luis Molina yo lo he dicho que adquiramos un
8 para que esa maquinaria no ruede tanto porque eso es lo que está afectando ese
9 Back Hoe de tanto rodamiento ya es también es más gasto por llantas y en
10 combustible. Muchas gracias

11 **Evelio Camacho:** Gracias don Roy, nadie más tiene la palabra entonces, no sé si
12 les parece si tomamos el acuerdo de solicitar a la alcaldía para que inicie el trámite
13 para la reparación del Back Hoe ¿Les parece? Inicia el proceso

14 Ana Azofeifa: Bueno pues hay 2 opciones porque ustedes tenían, ¿Ustedes no
15 tienen el informe verdad del diagnóstico? Y eso porque también puede ser que
16 ustedes nos den la autorización para iniciar el proceso del arreglo pero Luis me dijo
17 que sea de recurso lo que no sé si hay que hacer una modificación o eso tendría
18 que revisar, inaudible. Sí pero sí no entonces se manda, se mandaría para la otra
19 semana si Dios quiere voy a decirle que lo tratemos de preparar para mañana o el
20 viernes a más tardar para mandar todo para que lo vean y ver el tema de recursos
21 si tenemos que hacer modificación.

22 Inaudible.

23 **Evelio Camacho:** Estaba apagado el micrófono, continuamos con el artículo VIII
24 informe de la Junta Vial y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

25 Inaudible.

26 **Evelio Camacho:** Don Roy que me dice que lo dejemos pendiente porque va,
27 también le cedo la palabra a la señora alcaldesa para que lo explique un poquito
28 esto.

29 **Ana Azofeifa:** Para que lo presente hay que.

30 **Roy Mora:** Salir de aquí a un acuerdo para la alcaldía para que tenga el acuerdo de
31 que se autorizó a la alcaldía, hay que hacerlo.

32 **Ana Azofeifa:** Pero es que entonces, ¿Ustedes van a tomar de una vez el acuerdo
33 para que nosotros podamos iniciar el arreglo? Ya sabemos que lo que vamos a
34 pagar es eso verdad que es lo que está ahorita desarmado y diagnosticado con
35 base al diagnóstico entonces si autorizan de una vez que se haga el arreglo
36 nosotros empezamos con el arreglo.

1 **Roy Mora:** Por eso mismo eso mejor autorizar el arreglo, porque se van a pasar
2 meses yo opino que mejor aprobar el arreglo del Back Hoe el señor presidente hacer
3 el acuerdo ¿Por qué? Porque ya enero está encima hay que ser honesto, ya enero
4 está encima, entonces ya teniendo adjudicación la empresa y ahí ya la alcaldía tiene
5 un acuerdo de nosotros aprobado ya pueden gestionar para que se hagan los
6 arreglos señor presidente, es lo que no sé si me entiende doña Ana de que agilizar
7 más el trámite.

8 **Evelio Camacho:** Hay una opción de que nos traiga un informe la alcaldía de todo
9 el costo de la reparación del Back Hoe y una vez que ya tengamos el monto y que
10 ya el Back Hoe, o sea, se repare con todo lo que él lo necesita, entonces ya
11 habiendo todo ese informe lo podemos dar ya el visto bueno para que se inicie el
12 arreglo, no sé qué les parece.

13 **Alan Quesada:** ¿Me permite señor presidente?

14 **Evelio Camacho:** Sí, tiene la palabra don Alan.

15 **Alan Quesada:** Gracias. Sí, yo creo que sí, así como lo está mencionando porque
16 no sabemos cuánto tiene estar desarmado, si ha subido mil colones un tornillo, o
17 sea, por ejemplo, entonces puede ser de ahorita son 7,500.000, ojalá que no, que
18 no suba. Porque ya tiene rato estar en ese taller, no sé cuánto tendrá. Entonces es
19 mejor, si ese diagnóstico es el que es, y vale 7,500.000, que nos traiga el informe y
20 sea aprobado de hoy en ocho está igual ya lo aprobamos de hoy en ocho, pero ya
21 nosotros viendo el documento. Me parece muy bien.

22 **Evelio Camacho:** Gracias, Alan, entonces lo dejamos pendiente que nos traiga el
23 informe y la otra semana tomamos el acuerdo. Seguimos. Entonces, quien estemos
24 de acuerdo para solicitarle a la alcaldía que nos traiga el monto del avalúo y de lo
25 de la reparando Back Hoe para iniciar el proceso de reparación, quienes estemos
26 de acuerdo levantando la mano.

27
28
29 **ACUERDO 1°**

30
31 Este Concejo acuerda por unanimidad, solicitar a la Administración un informe
32 detallado y debidamente sustentado sobre el proceso y los costos relacionados con
33 la reparación del retroexcavador (Backhoe) que actualmente se encuentra fuera de
34 servicio.

1 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
2 Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla) **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
3 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4
5 **Evelio Camacho:** Artículo XI, asuntos varios. Tampoco tenemos, tiene la palabra
6 tiene la palabra la señora alcaldesa.

7
8
9
10 **ARTÍCULO VIII Informe de La Junta Vial y de la Unidad Técnica de**
11 **Gestión Vial Municipal**

12
13 **No hubo.**

14
15 **ARTÍCULO IX Atención a los Señores Síndicos**

16
17 **No hubo.**

18
19 **ARTÍCULO X Mociones**

20
21 **No hubo.**

22
23 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

24
25 **Evelio Camacho:** Continuamos con el artículo IX atención a los señores síndicos
26 no hay dice Artículo X, Mociones, Artículo XI, asuntos varios. Tampoco tenemos,
27 tiene la palabra tiene la palabra la señora alcaldesa.

28 **Ana Azofeifa:** Sí, nada más es que ahora que se presentó la renuncia de Dorlin,
29 por supuesto que yo lo iba a decir y se me pasó en el informe, pero bueno, sabemos
30 que Dorlin renuncia por un estado de salud, entonces primero desearle que lo
31 primero es la salud y ojalá que se recupere. Y por supuesto, también ojalá que no
32 sigan estas bajas, sabemos que ya si hay temas de suma urgencia, como es la
33 salud, ya eso sí puede sobre todo lo demás, pero ojalá que por cualquier otro tema
34 en la medida de lo posible nos podamos sostener y en realidad lo que quería
35 también era desearle a Dorlin que se recupere pronto y también agradecerle por el
36 tiempo que estuvo con nosotros. Gracias.

37 **Evelio Camacho:** Gracias señorita alcaldesa. Yo también me uno a las palabras
38 señorita alcaldesa. También agradecer a Dorlin el tiempo que nos acompaña

1 acompañó acá y bastante nos aportó y Dios primero que ahorita se recupere
2 totalmente de salud y ojalá como dicen continuemos el grupo que ahorita está y que
3 ahorita el Tribunal nombre los que faltan que reponer. Entonces, no hay nada más,
4 ah bueno tiene la palabra la señorita Katia Calvo.

5 **Kattia Calvo:** Sí, gracias señor presidente, es que hay que contestarle aquí vino en
6 nuestro correo este lo del proveedor que estaba porque que tenía audiencia lo del
7 día 17 y él dijo que no esa fecha no iba a poder, entonces era para, sí pero creo que
8 es que bueno eso era recordatorio vamos a ver.

9 **Evelio Camacho:** Gracias Katia tiene la palabra Élida Araya.

10 **Soledad Rojas:** Para aclararles. El señor Daniel envió un documento que ustedes
11 conocieron el viernes, el oficio 018 donde él indicaba que no se iba a poder
12 presentar el 17. Seguidamente el lunes él envía un documento que eso no es
13 correspondencia, donde él indica que o solicita más bien quitar el oficio 018 para
14 que no sea conocido por el Concejo y asegura o confirma la asistencia para el 17
15 entonces por eso es que no se conoce, porque cualquier persona puede enviar una
16 correspondencia y puede solicitar quitarlo. Entonces no se conoce ninguno de los
17 2.

18 **Evelio Camacho:** Tiene la palabra Élida Araya. Se mantiene.

19 **Élida Araya:** Sí, muchas gracias, yo tengo una situación porque yo le comenté al
20 señor presidente, tengo una cita para ese día en la tarde, y no creo que yo vaya a
21 llegar a tiempo para para asistir a esa audiencia y bueno como miembro de la
22 comisión de Hacienda y Presupuesto yo desearía estar en esa audiencia. entonces
23 no sé si hay posibilidad de que cambiemos eso para el 22 o para el 29 y también
24 considerando que para el 22 tal vez no haya mucha correspondencia no haya y que
25 haya más tiempo para escuchar al muchacho.

26 **Evelio Camacho:** Tiene la palabra don Alan, y después la señorita alcaldesa.

27 **Alan Quesada:** Si bueno ya que tocaron el tema rapidito, con respecto a eso sí
28 como él en un principio dijo que no podía, yo fui el que presenté la el asunto que era
29 para el 17 entonces yo personalmente yo el 17 no estoy porque en unos
30 compromisos personales, entonces como quitó la fecha y después la vuelvo a poner
31 y hay unos quedó así, pero ya había adquirido un compromiso antes después,
32 entonces si me gustaría que se traslade la fecha si es posible porque bueno el caso
33 de doña Élida que ya no puede tal vez no pueda llegar y mi persona así yo no podría
34 esa es la posibilidad del 22.

35 **Evelio Camacho:** Me comenta la señorita alcaldesa que ya le comentó que para el
36 22 no puede.

Ana Azofeifa: Es que la señora Élida me dijo entonces yo le escribí a él me dijo me dijo que ya había cambiado la fecha del 17 digamos perdón había solicitado al profesor que le que le diera ese día entonces ya se lo autorizaron ahorita el 22 me dijo que no podía entonces yo lo que les pediría es que programen otra fecha, por favor gracias.

Evelio Camacho: Entonces quedaría para el próximo año, entonces si quieren la podemos analizar y reprogramar en las próximas sesiones si les parece entonces quedaríamos así con eso.

Soledad Rojas: El acuerdo sería entonces indicarle al señor Daniel Segura que su audiencia programada ya para el 17 de diciembre va a ser reprogramada por este honorable Concejo y la fecha se le estará indicando próximamente.

Evelio Camacho: Entonces quienes estemos de acuerdo con lo que Sol acaba de mencionar levantando la mano para aprobarlo.

ACUERDO 1°

Este Concejo acuerda por unanimidad, indicar al señor Daniel Segura Saborío, Técnico Asistente en Proveeduría a.i. del Departamento de Proveeduría Municipal, que la audiencia programada para el miércoles 17 de diciembre, cuyo propósito era validar los procesos del sistema de licitaciones y realizar consultas generales sobre la plataforma SICOP, ha sido cancelada y será reprogramada a partir del mes de febrero del año 2026.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Ramírez Tafalla) **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Siendo las veinte horas con quince minutos el señor Presidente Municipal, Evelio Camacho Ulloa a.i. da por concluida la sesión.

Evelio Camacho Ulloa	María Soledad Rojas Calderón
PRESIDENTE MUNICIPAL a.i.	SECRETARIA DEL CONCEJO

última línea